



**Análisis de los informes de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del Cantón Latacunga.**

Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle y Orquera Vega, Antonella Nicole

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría CPA.

Dra. Falconí Hidalgo, Mónica Alexandra

28 de febrero del 2023

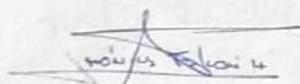
Latacunga

PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
ACHOTE LISBETH Y ORQUERA ANTONELLA

Document Information

---

Analyzed document	TESIS ACHIOTE - ORQUERA.docx (D159352991)
Submitted	2023-02-23 20:18:00
Submitted by	Juan Carlos Altamirano
Submitter email	jc.altamiranoc@uta.edu.ec
Similarity	9%
Analysis address	jc.altamiranoc.uta@analysis.arkund.com



Mónica Alexandra Falconí Hildalgo

---

**Dra. Falconí Hildalgo, Mónica Alexandra**

C. C. 050184063-1

**Directora**



**Departamento de Ciencia Económicas, Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría**

### **Certificación**

Certifico que el trabajo de titulación: **"Análisis de los informes de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del Cantón Latacunga"** fue realizado por las señoritas **Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle y Orquera Vega, Antonella Nicole**, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Latacunga, 24 de febrero de 2023

**Dra. Falconí Hidalgo, Mónica Alexandra**

C. C: 050184063-1



**Departamento de Ciencia Económicas, Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría**

**Autorización de Publicación**

Nosotras, **Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle y Orquera Vega, Antonella Nicole** con cédulas de ciudadanía N° 050417584-5 y N° 120647603-6, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **"Análisis de los informes de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del Cantón Latacunga"** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Latacunga, 24 de febrero de 2023

**Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle**

C.C.: 050417584-5

**Orquera Vega, Antonella Nicole**

C.C.: 120647603-6



**Departamento de Ciencia Económicas, Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría**

**Responsabilidad de Autoría**

Nosotras, **Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle y Orquera Vega, Antonella Nicole** con cédulas de ciudadanía N° 050417584-5 y N° 120647603-6, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **"Análisis de los Informes de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del Cantón Latacunga"** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Latacunga, 24 de febrero de 2023

**Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle**

C.C.: 050417584-5

**Orquera Vega, Antonella Nicole**

C.C.: 120647603-6

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios, por estar conmigo a lo largo de toda mi vida, por ayudarme y levantarme en aquellos momentos en los que quise botar la toalla, por recordarme quién soy y hacer de mí una persona con metas y sueños por cumplir.

A mis padres Guido y María por todo el apoyo incondicional que me brindaron, especialmente a mamá por todo su amor, cariño, comprensión y ser esa persona que siempre estuvo allí para motivarme e interceder por mí. A mis amigas, Katty y Paola quienes me apoyaron emocional y académicamente ante las diversas situaciones que pasé a lo largo de mi vida universitaria, por brindarme su ayuda y compartir conmigo momentos únicos y especiales. A Miguel Alejandro por acompañarme, ser mi apoyo y transmitirme su alegría y seguridad.

A la Universidad de la Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga por abrirme sus puertas y permitirme cursar la carrera de Contabilidad y Auditoría. Todos sus conocimientos y aprendizajes me han permitido culminar con éxito esta etapa de mi vida.

A mi compañera de tesis Antonella, con quién formé una bonita amistad, y quién desde el principio demostró compromiso y perseverancia ante cualquier situación que se presente, y ahora, estamos culminando con éxito una de nuestras metas.

Agradezco a mi directora de tesis Dra. Mónica Falconí, por su contribución con sus altos y amplios conocimientos durante toda la elaboración del proyecto de titulación. Además, agradezco por su paciencia, compromiso y apoyo incondicional por lo cual hemos logrado terminar con éxito nuestro proyecto.

***Lisbeth Achote***

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a Dios por guiarme a lo largo de mi vida, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad, darme salud, sabiduría y fuerzas necesarias para seguir adelante.

A mi familia, especialmente a mi madre Lic. Soraya Vega, hermanos y hermana, sobrinos y enamorado quienes han sido pilar base en mi vida, quiero darles las gracias por su apoyo constante e incondicional nada de esto sería posible de no ser por ustedes y las ganas inmensas de verme triunfar en la vida.

Agradezco a la Universidad de la Fuerzas Armadas Sede Latacunga por todos los conocimientos impartidos durante estos años de aprendizajes que me ha llevado a concluir con gran satisfacción mis metas propuestas.

A mi compañera de tesis, con quien compartí experiencias académicas y personales, quien con su manera de ser tan alegre y perseverante hemos conseguido culminar con éxito nuestro trabajo que marca un nuevo comienzo para nosotras.

Mi gratitud y reconocimiento especial a mi directora de tesis la Dra. Mónica Falconí por su tiempo y apoyo sincero e incondicional que nos ha guiado a lograr culminar nuestro proyecto con éxito

Finalmente, a todas aquellas personas quienes me brindaron apoyo en mi vida universitaria.

***Antonella Orquera***

## **Dedicatoria**

A Dios, por brindarme fortaleza para no abandonar mis objetivos propuestos, por convertirme en una mujer segura, por recordarme cada día que soy amada, valiosa, fuerte y valiente, en especial, por ayudarme a salir a la luz con su confianza y, sobre todo, por su gran amor.

A mis padres, quiénes han sido mi principal fuente de apoyo. A mi madre por hacerme saber cada día que soy capaz de hacer todo lo que me proponga y a mi padre, quien a pesar de su personalidad estar conmigo en las buenas y en las malas. A mi familia, ya que todo lo que he logrado se lo debo a ustedes, a lo que me enseñaron, a sus consejos, a su gran amor y a la fe que siempre tienen en mí.

Así mismo, dedico este proyecto a mis amigos y todas las personas que directa o indirectamente estuvieron presente y creyeron en mí en este largo camino.

***Lisbeth Achote***

### **Dedicatoria**

A Dios, quien con su bendición e infinito amor me ha permitido lograr conseguir uno de mis sueños.

A mi madre quien me ha educado y me ha convertido en la mujer que soy ahora, que me ha brindado todo su amor y me ha orientado a nunca rendirme convirtiéndose en mi ejemplo de lucha, perseverancia y positivismo. A mis hermanos Toño y Marcos y mi hermana Nathali quienes me dan la fortaleza para continuar y cumplir esta meta, a mi enamorado Bryan por siempre estar conmigo y ser mi apoyo, a mi Abuelita Leda que me apoyo y confió en mí, a mis sobrinos y a mis bebés por su cariño incondicional, a Neyda que me acogió y me brindó su amistad.

Finalmente, quiero dedicar esta tesis a todos aquellos que creyeron en mí, por apoyarme cuando más necesite, por extender su mano en momentos difíciles y por el cariño brindado cada día.

***Antonella Orquera***

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

<b>Carátula .....</b>	<b>1</b>
<b>Reporte de verificación de contenidos.....</b>	<b>2</b>
<b>Certificación .....</b>	<b>3</b>
<b>Responsabilidad de auditoría .....</b>	<b>4</b>
<b>Autorización de publicación .....</b>	<b>5</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>6</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>7</b>
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>8</b>
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>9</b>
<b>Índice de contenidos .....</b>	<b>10</b>
<b>Índice de tablas.....</b>	<b>17</b>
<b>Índice de figuras .....</b>	<b>20</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>23</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>24</b>
<b>Capítulo I: Planteamiento del Problema .....</b>	<b>25</b>
<b>Título del proyecto .....</b>	<b>25</b>
<b>Antecedentes.....</b>	<b>25</b>
<b>Planteamiento del Problema.....</b>	<b>26</b>
<b><i>Macro Conceptualización.....</i></b>	<b>26</b>
<b><i>Meso Conceptualización .....</i></b>	<b>28</b>

<i>Micro Conceptualización</i> .....	30
Árbol de Problemas.....	32
Análisis Crítico .....	33
Prognosis.....	34
Formulación del Problema.....	34
Descripción Resumida del Proyecto.....	35
Justificación e importancia .....	36
Sistema de Objetivos .....	36
<i>Objetivo General</i> .....	37
<i>Objetivos Específicos</i> .....	37
Hipótesis .....	37
<i>Primera hipótesis</i> .....	37
<i>Segunda hipótesis</i> .....	38
Variables de investigación.....	38
Operacionalización de Variables.....	38
<i>Operacionalización de la Variable Independiente</i> .....	39
<i>Operacionalización de Variable Dependiente</i> .....	40
Categorías Fundamentales.....	42
Capítulo II: Marco Teórico .....	43
Antecedentes Investigativos .....	43
Fundamentación Teórica .....	45

<b>Antecedentes de la investigación.....</b>	<b>45</b>
<b>Fundamentación Conceptual.....</b>	<b>45</b>
<b><i>Base Teórica</i> .....</b>	<b>45</b>
<b>Informe de cumplimiento Tributario.....</b>	<b>45</b>
<b>Responsabilidad del auditor externo.....</b>	<b>46</b>
<b>Elaboración del ICT .....</b>	<b>47</b>
<b>Presentación del ICT .....</b>	<b>48</b>
<b>Estados Financieros .....</b>	<b>48</b>
<b>Ventajas y desventajas de los estados financieros.....</b>	<b>49</b>
<b>Estado de Situación Financiera .....</b>	<b>52</b>
<b>Estado de resultados.....</b>	<b>53</b>
<b>Estado de resultados integral .....</b>	<b>54</b>
<b>Estado de flujos de efectivo.....</b>	<b>54</b>
<b>Beneficios e importancia del estado de flujo de efectivo .....</b>	<b>55</b>
<b>Estado de cambios en el patrimonio .....</b>	<b>56</b>
<b>Notas aclaratorias.....</b>	<b>56</b>
<b>Ejemplos de notas a los estados financieros (depende de cada empresa) .....</b>	<b>56</b>
<b>Auditoria de Cumplimiento Tributario .....</b>	<b>59</b>
<b>Objetivos de la auditoría tributaria .....</b>	<b>60</b>
<b>Fases de la auditoría tributaria .....</b>	<b>60</b>
<b>Técnicas aplicables a la auditoría tributaria .....</b>	<b>62</b>

<b>Auditoría Externa .....</b>	<b>63</b>
<b>Determinación de los niveles de riesgo.....</b>	<b>65</b>
<b>Obligaciones Fiscales.....</b>	<b>66</b>
<b>Obligaciones Tributarias.....</b>	<b>67</b>
<b>La ley tributaria .....</b>	<b>68</b>
<b>El hecho generador .....</b>	<b>68</b>
<b>Sujeto Activo .....</b>	<b>68</b>
<b>Sujeto Pasivo .....</b>	<b>68</b>
<b>Impuestos en el Ecuador .....</b>	<b>69</b>
<b>Impuesto a la renta .....</b>	<b>70</b>
<b>Gastos deducibles.....</b>	<b>72</b>
<b>Gastos no deducibles .....</b>	<b>74</b>
<b>Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta .....</b>	<b>75</b>
<b>Conciliación Tributaria.....</b>	<b>77</b>
<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....</b>	<b>78</b>
<b>Base Imponible.....</b>	<b>79</b>
<b>Precios de Transferencia.....</b>	<b>80</b>
<b>Impuestos Diferidos .....</b>	<b>81</b>
<b>Impuesto a la salida de Divisas .....</b>	<b>81</b>
<b>Sujeto Activo .....</b>	<b>82</b>
<b>Sujeto Pasivo .....</b>	<b>82</b>

Hecho generador .....	83
Capítulo III: Metodología.....	84
Modalidad de la Investigación .....	84
Tipo de Investigación .....	86
<i>Investigación de Campo</i> .....	86
<i>Investigación Bibliográfica-Documental</i> .....	87
Diseño de la Investigación.....	89
<i>Diseño de Encuestas</i> .....	89
Niveles de Investigación .....	91
<i>Nivel Descriptivo</i> .....	91
<i>Nivel Correlacional</i> .....	91
Población y Muestra.....	92
<i>Población</i> .....	92
<i>Muestra</i> .....	94
Técnica e Instrumento.....	95
<i>Técnica: Encuesta</i> .....	95
<i>Instrumento: Cuestionario</i> .....	95
Validación del Instrumento .....	96
Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados.....	97
Observaciones Generales.....	97
Análisis e Interpretación de Resultados .....	99

<b>Comprobación de la Primera Hipótesis .....</b>	<b>135</b>
<i><b>Establecimiento del Nivel de Significancia .....</b></i>	<b>135</b>
<i><b>Determinación Estadística .....</b></i>	<b>136</b>
<b>Determinación de Grados de Libertad .....</b>	<b>136</b>
<b>Frecuencias observadas.....</b>	<b>136</b>
<b>Frecuencias Esperadas .....</b>	<b>137</b>
<b>Calculo de Chi Cuadrado <math>X^2</math> .....</b>	<b>137</b>
<b>Tabla de distribución de Chi Cuadrado .....</b>	<b>137</b>
<b>Regla de Decisión .....</b>	<b>138</b>
<b>Representación Gráfica .....</b>	<b>138</b>
<b>Decisión Estadística.....</b>	<b>138</b>
<b>Comprobación de la Segunda Hipótesis .....</b>	<b>139</b>
<i><b>Establecimiento del Nivel de Significancia .....</b></i>	<b>139</b>
<i><b>Determinación Estadística .....</b></i>	<b>140</b>
<b>Determinación de Grados de Libertad .....</b>	<b>140</b>
<b>Frecuencias observadas.....</b>	<b>140</b>
<b>Frecuencias Esperadas .....</b>	<b>141</b>
<b>Calculo de Chi Cuadrado <math>X^2</math> .....</b>	<b>141</b>
<b>Tabla de distribución del Chi Cuadrado .....</b>	<b>141</b>
<b>Regla de Decisión .....</b>	<b>142</b>
<b>Representación Gráfica .....</b>	<b>142</b>

Decisión Estadística.....	142
Capítulo V: Propuesta.....	143
Descripción de la Propuesta.....	143
<i>Título</i> .....	143
<i>Institución ejecutora</i> .....	143
<i>Beneficiarios</i> .....	143
<i>Equipo Técnico Responsable</i> .....	143
Antecedentes de la Propuesta.....	143
Justificación de la Propuesta .....	144
Objetivos de la Propuesta.....	145
<i>Objetivo General</i> .....	145
<i>Objetivos Específicos</i> .....	146
Fundamentación de la Propuesta .....	146
Diseño de la Propuesta.....	146
<i>Estructura del instructivo</i> .....	148
<i>Presentación del Instructivo del Informe de Cumplimiento Tributario para las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga.</i> .....	148
Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones.....	164
Conclusiones.....	164
Recomendaciones.....	166
Bibliografía .....	167
Anexos.....	175

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Operacionalización Variable Independiente</i> .....	39
<b>Tabla 2</b> <i>Operacionalización Variable Dependiente</i> .....	40
<b>Tabla 3</b> <i>Fechas de presentación</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Ventajas y desventajas de los EEFF</i> .....	49
<b>Tabla 5</b> <i>Ejemplos de Notas a los EEFF</i> .....	56
<b>Tabla 6</b> <i>Fases de la Auditoría Tributaria</i> .....	60
<b>Tabla 7</b> <i>Tipos de Riesgo</i> .....	65
<b>Tabla 8</b> <i>Definiciones</i> .....	72
<b>Tabla 9</b> <i>Gastos Deducibles al Impuesto a la Renta</i> .....	72
<b>Tabla 10</b> <i>Gastos no Deducibles al Impuesto a la Renta</i> .....	74
<b>Tabla 11</b> <i>Precio Establecido sólo podrán Deducirse los Valores</i> .....	80
<b>Tabla 12</b> <i>Diferencias entre Investigación Cualitativa y Cuantitativa</i> .....	85
<b>Tabla 13</b> <i>Empresas comerciales del Cantón Latacunga con activos mayores a \$500.000.00</i> ..	93
<b>Tabla 14</b> <i>Población Real</i> .....	98
<b>Tabla 15</b> <i>Pregunta N°1</i> .....	99
<b>Tabla 16</b> <i>Pregunta N°2</i> .....	101
<b>Tabla 17</b> <i>Pregunta N°3</i> .....	102
<b>Tabla 18</b> <i>Pregunta N°4</i> .....	103
<b>Tabla 19</b> <i>Pregunta N°5</i> .....	104
<b>Tabla 20</b> <i>Pregunta N°6</i> .....	105
<b>Tabla 21</b> <i>Pregunta N°7</i> .....	106
<b>Tabla 22</b> <i>Pregunta N°8</i> .....	107
<b>Tabla 23</b> <i>Pregunta N°9</i> .....	108

<b>Tabla 24</b> <i>Pregunta N°10</i> .....	110
<b>Tabla 25</b> <i>Pregunta N°11</i> .....	111
<b>Tabla 26</b> <i>Pregunta N°12</i> .....	112
<b>Tabla 27</b> <i>Pregunta N°13</i> .....	113
<b>Tabla 28</b> <i>Pregunta N°14</i> .....	114
<b>Tabla 29</b> <i>Pregunta N°15</i> .....	115
<b>Tabla 30</b> <i>Pregunta N° 16</i> .....	117
<b>Tabla 31</b> <i>Pregunta N° 17</i> .....	118
<b>Tabla 32</b> <i>Pregunta N° 18</i> .....	119
<b>Tabla 33</b> <i>Pregunta N° 19</i> .....	120
<b>Tabla 34</b> <i>Pregunta N° 20</i> .....	121
<b>Tabla 35</b> <i>Pregunta N° 21</i> .....	122
<b>Tabla 36</b> <i>Pregunta N° 22</i> .....	123
<b>Tabla 37</b> <i>Pregunta N° 23</i> .....	124
<b>Tabla 38</b> <i>Pregunta N° 24</i> .....	125
<b>Tabla 39</b> <i>Pregunta N° 25</i> .....	126
<b>Tabla 40</b> <i>Pregunta N° 26</i> .....	128
<b>Tabla 41</b> <i>Pregunta N° 27</i> .....	129
<b>Tabla 42</b> <i>Pregunta N° 28</i> .....	130
<b>Tabla 43</b> <i>Pregunta N° 29</i> .....	131
<b>Tabla 44</b> <i>Pregunta N° 30</i> .....	133
<b>Tabla 45</b> <i>Pregunta N° 31</i> .....	134
<b>Tabla 46</b> <i>Frecuencias Observadas</i> .....	136
<b>Tabla 47</b> <i>Frecuencia Esperada</i> .....	137
<b>Tabla 48</b> <i>Chi Cuadrado</i> .....	137
<b>Tabla 49</b> <i>Frecuencias Observadas</i> .....	140

<b>Tabla 50</b> <i>Frecuencia Esperada</i> .....	141
<b>Tabla 51</b> <i>Chi Cuadrado</i> .....	141

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	<i>Árbol del Problema</i> .....	32
<b>Figura 2</b>	<i>Variables de Investigación</i> .....	38
<b>Figura 3</b>	<i>Supra ordinación de las Variables</i> .....	42
<b>Figura 4</b>	<i>Contenido del ICT</i> .....	47
<b>Figura 5</b>	<i>Estados Financieros Básicos</i> .....	52
<b>Figura 6</b>	<i>Beneficios e Importancia de EFE</i> .....	55
<b>Figura 7</b>	<i>Objetivos de la Auditoría Tributaria</i> .....	60
<b>Figura 8</b>	<i>Técnicas Aplicables a la Auditoría Tributaria</i> .....	62
<b>Figura 9</b>	<i>Razones para una Auditoría Externa</i> .....	64
<b>Figura 10</b>	<i>Pasos que deben seguir las empresas obligadas a ejecutar una Auditoría Externa</i>	64
<b>Figura 11</b>	<i>Componentes de los Niveles de Riesgo</i> .....	65
<b>Figura 12</b>	<i>Impuesto a la Renta quién debe de pagar</i> .....	71
<b>Figura 13</b>	<i>Partidas de la Conciliación tributaria</i> .....	78
<b>Figura 14</b>	<i>Sobre qué se debe de pagar el Impuesto al Valor Agregado</i> .....	79
<b>Figura 15</b>	<i>Metodología de la Investigación Documental</i> .....	88
<b>Figura 16</b>	<i>Aspectos a Considerar en la Encuesta</i> .....	90
<b>Figura 17</b>	<i>Pregunta N°1</i> .....	100
<b>Figura 18</b>	<i>Pregunta N°2</i> .....	101
<b>Figura 19</b>	<i>Pregunta N°3</i> .....	102
<b>Figura 20</b>	<i>Pregunta N°4</i> .....	103
<b>Figura 21</b>	<i>Pregunta N°5</i> .....	104
<b>Figura 22</b>	<i>Pregunta N°6</i> .....	105
<b>Figura 23</b>	<i>Pregunta N°7</i> .....	106
<b>Figura 24</b>	<i>Pregunta N°8</i> .....	107
<b>Figura 25</b>	<i>Pregunta N°9</i> .....	109

<b>Figura 26</b> <i>Pregunta N°10</i> .....	110
<b>Figura 27</b> <i>Pregunta N°11</i> .....	111
<b>Figura 28</b> <i>Pregunta N°12</i> .....	112
<b>Figura 29</b> <i>Pregunta N°13</i> .....	113
<b>Figura 30</b> <i>Pregunta N°14</i> .....	114
<b>Figura 31</b> <i>Pregunta N°15</i> .....	116
<b>Figura 32</b> <i>Pregunta N° 16</i> .....	117
<b>Figura 33</b> <i>Pregunta N° 17</i> .....	118
<b>Figura 34</b> <i>Pregunta N° 18</i> .....	119
<b>Figura 35</b> <i>Pregunta N° 19</i> .....	120
<b>Figura 36</b> <i>Pregunta N° 20</i> .....	121
<b>Figura 37</b> <i>Pregunta N° 21</i> .....	122
<b>Figura 38</b> <i>Pregunta N° 22</i> .....	123
<b>Figura 39</b> <i>Pregunta N° 23</i> .....	124
<b>Figura 40</b> <i>Pregunta N° 24</i> .....	126
<b>Figura 41</b> <i>Pregunta N° 25</i> .....	127
<b>Figura 42</b> <i>Pregunta N° 26</i> .....	128
<b>Figura 43</b> <i>Pregunta N° 27</i> .....	129
<b>Figura 44</b> <i>Pregunta N° 28</i> .....	130
<b>Figura 45</b> <i>Pregunta N° 29</i> .....	132
<b>Figura 46</b> <i>Pregunta N° 30</i> .....	133
<b>Figura 47</b> <i>Pregunta N° 31</i> .....	134
<b>Figura 48</b> <i>Tabla Distribución Chi Cuadrado</i> .....	137
<b>Figura 49</b> <i>Representación Chi Cuadrado</i> .....	138
<b>Figura 50</b> <i>Tabla Distribución Chi Cuadrado</i> .....	141
<b>Figura 51</b> <i>Representación Chi Cuadrado</i> .....	142

<b>Figura 52</b> <i>Página principal</i> .....	147
<b>Figura 53</b> <i>Instructivo</i> .....	148
<b>Figura 54</b> <i>Estado de Situación Financiera</i> .....	149
<b>Figura 55</b> <i>Estado de Resultados</i> .....	150
<b>Figura 56</b> <i>Formulario de Impuesto a la Renta</i> .....	151
<b>Figura 57</b> <i>Anexo 1</i> .....	152
<b>Figura 58</b> <i>Anexo 1-Datos Generales</i> .....	152
<b>Figura 59</b> <i>Anexo 2</i> .....	153
<b>Figura 60</b> <i>Anexo 3</i> .....	153
<b>Figura 61</b> <i>Anexo 4</i> .....	154
<b>Figura 62</b> <i>Anexo 5</i> .....	154
<b>Figura 63</b> <i>Anexo 6</i> .....	155
<b>Figura 64</b> <i>Anexo 7</i> .....	156
<b>Figura 65</b> <i>Anexo 8</i> .....	157
<b>Figura 66</b> <i>Anexo 9</i> .....	158
<b>Figura 67</b> <i>Anexo 10</i> .....	159
<b>Figura 68</b> <i>Anexo 11</i> .....	159
<b>Figura 69</b> <i>Anexo 12</i> .....	160
<b>Figura 70</b> <i>Anexo 13</i> .....	160
<b>Figura 71</b> <i>Anexo 14</i> .....	161
<b>Figura 72</b> <i>Anexo 15-17</i> .....	161
<b>Figura 73</b> <i>Indicadores Financieros</i> .....	162
<b>Figura 74</b> <i>Para finalizar</i> .....	163

## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar los informes de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga. Para el desarrollo del estudio se utilizó una metodología con un enfoque cuantitativo que permitió verificar las hipótesis planteadas dentro del trabajo, de igual forma se aplicó una investigación documental - bibliográfica y de campo las cuales permitieron la recopilación de información de las empresas que pertenecen a al sector comercial, donde se obtuvo una población de diecinueve, pero se trabajó con una muestra de dieseis empresas, por lo que la técnica que se utilizó fue mediante las encuestas y como instrumento a aplicar: el cuestionario, conjuntamente para el procesamiento de los resultados se utilizó el programa estadístico IBM SPSS Statistics.

Así mismo, se propuso dos hipótesis para la validación, por lo cual se lo realizó mediante el cálculo de Chi cuadrado cuyo resultado fue la aceptación de las dos hipótesis alternativas. La propuesta que se presentó en esta investigación a las empresas del sector comercial es que implementen el instructivo para facilitar el registro de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario, así como también podrán verificar las incidencias de las Obligaciones Fiscales, cuyo propósito es que el llenado del anexo sea más eficiente, se obtenga una disminución de los errores y se presente en el tiempo indicado.

*Palabras clave:* Informe de cumplimiento tributario, obligaciones fiscales, cultura tributaria.

### Abstract

The objective of this research work was to analyze the tax compliance reports and their incidence in the determination of tax obligations in commercial companies of the Latacunga canton. For the development of the study, a methodology was developed with a quantitative approach that served to verify the hypotheses raised within the work, in the same way a documentary - bibliographical and field research was applied, which allowed the collection of information from the companies that belong to the commercial sector, where a population of nineteen was obtained, but we worked with a sample of sixteen companies, so the technique that was used was through surveys and as an instrument to apply the questionnaire, together for the processing of the results achieved the statistical program IBM SPSS Statistics.

Likewise, two hypotheses were established for validation, for which it was carried out by calculating Chi-square, the result of which was the acceptance of the two alternative hypotheses. The proposal that was presented in this investigation to the companies of the commercial sector is that they implement the instructions to facilitate the registration of the annexes of the Tax Compliance Report, as well as to verify the incidences of the Fiscal Obligations, whose purpose is that the filling of the annex is more efficient, a reduction in errors is obtained and it is presented in the indicated time.

*Keywords:* Tax compliance report, tax obligations, tax culture.

## Capítulo I

### Planteamiento del problema

#### Título del proyecto

Análisis de los informes de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del Cantón Latacunga.

#### Antecedentes

El informe de cumplimiento tributario (ICT) aparece ante la necesidad de disminuir las contingencias tributarias actuando como una herramienta que se usa para determinar cuáles son las diferencias existentes de los registros realizados en contabilidad, las declaraciones presentadas y todos los sustentos contables (Prieto y Zambrano, 2017). Con respecto a lo anterior, con ayuda de este informe se pueden tratar con tiempo las diferencias que se detecten al revisar y llenar con cuidado los anexos establecidos por la Administración Tributaria.

Además, este informe, “permite al contribuyente plasmar las revisiones financieras realizadas por un auditor externo y cómo esto afectó al cumplimiento de obligaciones tributarias de una sociedad como contribuyente o como agente de percepción y retención de impuestos” (Servicio de Rentas Internas [SRI], 2022, p. 1). En este sentido, este documento brinda la información sobre los procedimientos de los aspectos tributarios dentro de las compañías con el fin de dar revisiones oportunas sobre su cumplimiento.

La falta de pago o de reconocimiento de una obligación deben ser tratados con atención. “Si no se advierten y tratan las contingencias fiscales, estas pueden tener consecuencias graves conduciendo a la entidad a etapas de inestabilidad fiscal y cambios inesperados en las necesidades de financiamiento” (Prieto y Zambrano, 2017, p. 25). Por lo antes dicho, es importante que se dé el cumplimiento pertinente de las obligaciones tributarias en las empresas, de lo contrario, éstas se presentarán en forma de contingencias que pueden reflejarse en el ICT.

Las compañías que por disposición de los entes de control estén obligadas a realizar una auditoría externa, presentan por escrito al Servicio de Rentas Internas (SRI) el Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, informe que es elaborado por un auditor externo debidamente calificado por el organismo de control respectivo (SRI, 2022). Visto de esta forma, en cada ejercicio fiscal, el Servicio de Rentas Internas, emite reformas en las resoluciones sobre el Informe de Cumplimiento Tributario o a su vez modificaciones a los anexos ICT.

## **Planteamiento del Problema**

### **Macro Conceptualización**

Muchos países de América Latina obtienen recursos económicos, por medio de la recaudación tributaria, considerándose así, como la región que más ha incrementado su recaudación en los últimos años haciendo que los sistemas tributarios perciban más (Corbacho et al., 2013). En tal sentido, los recursos obtenidos son dirigidos específicamente para cubrir necesidades públicas con fines sociales, de esta forma, se impulsa el desarrollo económico en beneficio de la sociedad.

El sistema tributario constituye un importante instrumento de política pública de cada país, por ende, debe ser simple y transparente a la hora recaudar recursos. Según Ruiz Salgado et al. (2018)

Sistema tributario se traduce en un conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que rigen en un determinado tiempo y espacio, por lo tanto, está relacionado a la normativa constitucional, articulado, sistemático e íntimamente vinculado con la política económica, cuyo fin se enfoca en la minimización de costos en la recaudación y cumplimiento de la política fiscal. (p. 3)

Esto indica que el sistema tributario de cada país debe considerar y tener en cuenta todos los principios constitucionales y las normativas que son fundamentales para la creación

de tributos, para que los mismos, sean determinados de forma correcta y así también sean cumplidos de forma obligatoria por los sujetos pasivos.

Según el autor que se menciona a continuación, en varios países se busca promover la cultura tributaria a través de nuevos tributos que actúan con herramientas fiscales. Sandoval Jácome (2021) manifiesta que:

En los últimos años la aplicación de herramientas fiscales en diversos países de Latinoamérica ha presentado una tendencia creciente actuando de manera complementaria con las herramientas fiscales tradicionales, debido a que estas modalidades actúan en la reducción del gasto público permitiendo cumplir con las metas establecidas por los gobiernos. (p. 18)

Por ello, la implementación de políticas fiscales como los impuestos son considerados los más aptos y adecuados, si se los aplica con una estructuración definida y delimitada.

Por otro lado, refiriéndonos al régimen carcelario se destaca la aparición de nuevas obligaciones fiscales, dónde, Trejo (2022) expone que Latinoamérica estableció fondos especiales destinados al financiamiento de la seguridad según las experiencias de países como Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador y México, en donde estos fondos se crearon mediante leyes y por ende también nuevas obligaciones fiscales, que son destinadas en el ámbito de la seguridad ciudadana. Claro que el sistema penitenciario se maneja de distintas formas en diversos países, pero se rigen fundamentalmente por las normas estándares establecidos a nivel latinoamericano.

Una cuestión importante también es prestar atención a los cambios del sistema tributario, según Jiménez (2019), “La alta concentración de la riqueza y el ingreso en América Latina requiere de un tratamiento cuidadoso del sistema tributario y de las reformas por implementar, en el que se promueva un aprovechamiento integral de su acción redistributiva” (p. 67). Por lo que, al cambiar el sistema tributario, aparecen nuevas obligaciones fiscales, las

cuáles hay que asistir y velar por que impulsen el desarrollo económico a través de su cumplimiento obligatorio por parte del sujeto pasivo.

Por el contrario, Gómez-Sabaini y Jiménez (2011) declara que:

Más allá de la mejora en la recaudación fiscal, producto de los cambios en la estructura impositiva, los sistemas tributarios en la región han tenido dificultades para llevar adelante los objetivos de solvencia, eficiencia y equidad, debido a problemas relacionados con: i) una carga tributaria que se encuentra por debajo de sus posibilidades potenciales y que además está sujeta a una alta volatilidad; ii) una estructura tributaria desequilibrada y sesgada hacia los impuestos indirectos; iii) bases imponibles estrechas, fruto de numerosos esquemas de exenciones y privilegios tributarios; además de iv) elevados coeficientes de evasión que afectan tanto el nivel de los recursos obtenidos como la equidad distributiva y la eficiencia económica de los sistemas tributarios de los países de la región. (p. 73)

Sin duda, el sistema tributario tiene sus ventajas y desventajas en cuanto a su tratamiento en Latinoamérica, puesto que, al tener nuevos ingresos se puede tener un aprovechamiento óptimo de éstos si se los maneja con cuidado. Sin embargo, los cambios en el sistema impositivo pueden causar problemas con respecto al cumplimiento de los objetivos del sistema tributario.

### **Meso Conceptualización**

Para conocer sobre las obligaciones tributarias, se debe determinar cuál es la cultura y como ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Según Donoso & Caza (2020) menciona que:

En el Ecuador la cultura tributaria está encontrando cimiento en los últimos años apenas, por experiencias pasadas los ecuatorianos piensan que los fondos públicos siempre se van a despilfarrar y no se los va a invertir en el pueblo, por este motivo y por

la idiosincrasia popular los ecuatorianos preferían buscar todas las maneras posibles para evadir impuestos, a esto se le suma un sistema de control débil y permisivo. (p. 4)

Como se menciona en el párrafo anterior, en nuestro país la cancelación de los impuestos es un cumplimiento que se lo realiza de forma obligatoria, por lo que el objetivo de estos pagos, es que el contribuyente de acuerdo a su actividad económica retribuya con los diferentes gastos e inversiones que tiene el Estado.

Es por ese sentido, que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es estratégico para todas las empresas, por lo que se deben cancelar de manera responsable, motivada y puntual, además es sumamente importante mantener actualizado al personal responsable de los procesos y pagos tributarios, por lo que esto es un serio problema en las empresas comerciales, al momento de contratar este servicio a personal externo y cuando el personal interno que se encarga de realizar las actividades diarias no se encuentra debidamente capacitado (Zambrano y Prieto, 2017).

En el Art 15 del Código Tributario (2018), menciona que:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley” (p.15).

Es por esta razón que la obligación tributaria es considerada un vínculo jurídico personal puesto que es una relación existente entre el Estado y las diferentes entidades acreedoras de tributo, por otra parte, el hecho generador es el presupuesto establecido por la Ley del (Código Tributario, 2018).

Como expone Robert Aguirre (2009), los impuestos son:

Una prestación en dinero realizada por los contribuyentes, que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio

de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente (p. 2).

Por lo tanto, los impuestos son tributos que los ciudadanos dan al Estado de forma obligatoria, además estos son medios para la recaudación de ingresos públicos que sirven como instrumentos de política económica general.

De acuerdo a Paz & Cepeda (2015), expresa que:

Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales (p.40).

Por lo que se considera, que los impuestos son pagos que se realizan de forma obligatoria al sujeto activo, es decir, que son los tributos que cobra el Estado, pues los impuestos nacionales como son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a Renta (IR) a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones; son esenciales en nuestro país.

### **Micro Conceptualización**

Como menciona ( Pichucho y Pruna, 2017) que:

La mayoría de las empresas en la provincia de Cotopaxi son PYMES y pertenecen al sector comercial las cuales debido a sus actividades diarias contribuyen en la generación de riqueza para la economía tanto de la provincia así como del país, la problemática es notoria debido a que no se han acogido a las actualizaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías en el manejo de las normativas vigentes (NIIF para PYMES) y por ende no dan a conocer unas buenas prácticas contables, lo que produce una desigualdad de información financiera presentada por estos entes comerciales (p. 5).

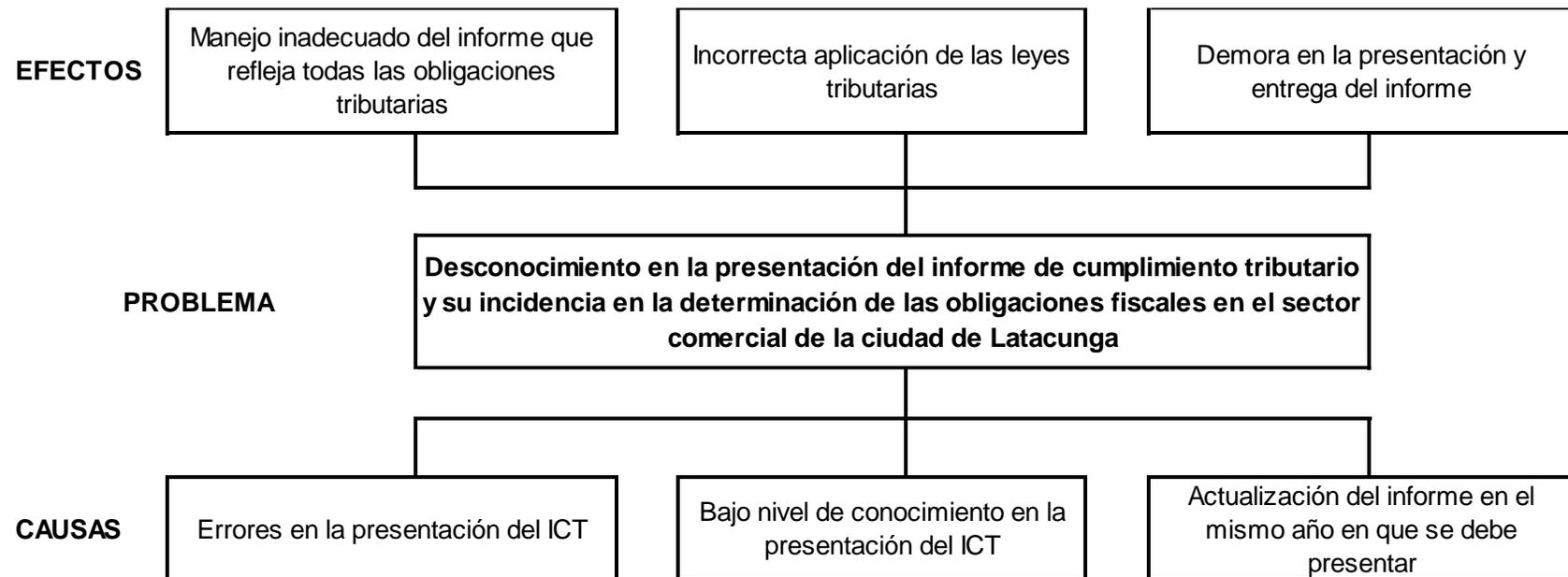
El objeto de esta investigación son las empresas comerciales del cantón Latacunga, entes dedicados a la compra y venta de productos, las cuales contribuyen notablemente a la economía del país y de manera progresiva al PIB, a la generación de empleo y a la aportación fiscal. Por otra parte, en la ciudad de Latacunga existen microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresa, al igual, que consorcios en actividades agropecuarias, extractivas, comerciales y de servicio que han hecho que esta ciudad se encuentre en el auge del desarrollo productivo y comercial.

De igual manera el Servicio de Rentas Internas se encarga de establecer resoluciones para considerar una extensión de fecha para las presentaciones de las obligaciones, para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias

## Árbol de Problemas

Figura 1

Árbol del Problema



Nota. El gráfico representa de manera sistemática el problema central con sus respectivas causas y efectos.

## **Análisis Crítico**

De acuerdo al árbol de problemas propuesto anteriormente, el principal problema a estudiar es el desconocimiento del informe de cumplimiento tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en el sector comercial del cantón Latacunga, el cual, se da por diferentes factores:

Los errores en la presentación del ICT pueden ocasionar un manejo inadecuado del mismo sobre el cumplimiento tributario. Esto, se puede dar por diversos motivos, como lo es, el llenado manual del informe de cumplimiento tributario, el cual, puede presentarse con falencias en su digitación. En el Ecuador, este informe carece en los sistemas computarizados, por lo tanto, se tiene que llenar de forma manual. Una de las herramientas más importantes de este siglo son los sistemas computarizados, su uso hace que las empresas tengan un mejor desarrollo y desempeño (Garza, 2002). Por ello, al presentarse con errores provoca un inadecuado manejo a la hora de presentar dicho informe.

El bajo nivel de conocimiento en la presentación del informe puede ser una causa que influye en el problema, ya que, como se sabe el auditor, contador o persona autorizada es el que debe elaborar este informe teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Servicio de Rentas Internas, pero si esta persona no está del todo calificada podría existir una incorrecta aplicación de las leyes tributarias.

Por otro lado, en nuestro país, la actualización del informe de cumplimiento tributario se da en el mismo año en que se debe presentar, es decir, se actualiza en el mes de mayo, y en julio de acuerdo al noveno dígito del RUC ya es obligatorio presentarlo, por esto, solamente se tienen ciertas fechas para su entrega. Las personas encargadas de su llenado y revisión deben estar pendientes de las actualizaciones de este informe, caso contrario podría provocar demora en la presentación y entrega del informe.

Se propone el análisis del informe de cumplimiento tributario para determinar si el mismo, incide en las obligaciones fiscales de las empresas comerciales del cantón Latacunga,

siendo esta, un instrumento de control que sirve para identificar la situación real del cumplimiento tributario en el cantón.

### **Prognosis**

El alcance de nuestro tema de estudio se encuentra enfocado en el análisis del Informe de Cumplimiento Tributaria para las empresas del sector comercial en la ciudad de Latacunga, que cuenten con un activo mayor a \$500.000,00.

Debido al problema identificado en el presente proyecto, se puede establecer las falencias que existen al momento de la presentación del Informe de Cumplimiento tributario, al ser este un instrumento que se encarga de ejecutar las obligaciones tributarias y las incidencias de las determinaciones fiscales de las empresas.

Por ello este informe cuenta con un conjunto de anexos elaborado por el contribuyente auditado, en formato PDF y en formato Excel, asimismo con los reportes del anexo y la opinión que brinda el auditor externo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las debidas recomendaciones sobre los aspectos tributarios del ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre, y se lo presenta en el formato PDF e incluirá la firma electrónica del auditor, también se detalla el informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, el cual incluirá la opinión del auditor y los estados financieros auditados, junto con las notas a los estados financieros («Anexo Informe de Cumplimiento Tributario ICT - GBC», 2022)

### **Formulación del Problema**

¿De qué manera incide el informe de cumplimiento tributario en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga?

## **Descripción Resumida del Proyecto**

El presente proyecto tiene como finalidad analizar el informe de cumplimiento tributario para las empresas del sector comercial del cantón Latacunga, como un instrumento de cumplimiento y la incidencia de este en las determinaciones de las obligaciones fiscales vigentes.

El proyecto se desarrollará de acuerdo a la siguiente estructura:

**Capítulo I:** En este capítulo se plantea el problema de la investigación y su relación a nivel macro, que se tomará como fuente de consulta en trabajos previos a nivel de Latinoamérica, a nivel meso se analizará el Informe de Cumplimiento Tributario haciendo referencia a nivel nacional y a nivel micro se analizará información a nivel del cantón Latacunga, teniendo en cuenta las variables de estudio, de igual forma se propondrá el árbol de problemas que permitirá establecer la relación causa – efecto, luego se procederá a establecer la prognosis y la justificación e importancia del proyecto, al igual, que establecer los objetivos y las diferentes hipótesis.

**Capítulo II:** Se basa en el marco teórico que se encarga de describir los antecedentes investigativos relacionados con el tema de investigación, además menciona el análisis de la fundamentación teórica y la propuesta que trata sobre la incidencia del Informe del Cumplimiento Tributario.

**Capítulo III:** Se menciona la metodología que se empleará en la presente investigación, y mediante la revisión se determinará el tipo de enfoque, además los tipos de estudios que se realizarán es descriptivo y correlacional y se ejecutará las técnicas de recolección de información usando las encuestas. Para ello, se utilizará como instrumento el cuestionario, que son dirigidas a las empresas del sector comercial del cantón Latacunga, para lo cual, se realizará una investigación de campo, dado que, se harán las debidas visitas de manera presencial a las empresas, para así poder obtener la información y cumplir con el objetivo de la presente investigación.

**Capítulo IV:** Se procede a analizar e interpretar los resultados recogidos de la entrevista, por lo que dichos resultados serán representados mediante tablas y gráficas, para así obtener una mayor representación y comprensión de los datos obtenidos.

**Capítulo V:** La propuesta planteada por el grupo investigador, se basa realizar un instructivo en Excel para el llenado de Informe de Cumplimiento Tributario, mismo que parte de los estados financieros y del formulario de Impuesto a la Renta, los cuales están vinculados con cada anexo. Esto, permite a los usuarios facilitarles el llenado del informe de cumplimiento tributario de manera eficiente.

### **Justificación e importancia**

Los motivos que nos llevaron a analizar sobre este tema, se centran en que hasta el día de hoy no existe un manejo apropiado del informe de cumplimiento tributario por lo que se determinará si esto incide en la determinación de las obligaciones fiscales del sector comercial del cantón Latacunga, lo cual es crucial, puesto que, en dicho informe se presentan a detalle todas las obligaciones tributarias de una empresa.

La importancia de este análisis es que, al tener un buen empleo del informe de cumplimiento tributario, este, actuará como un instrumento de control que facilitará a las empresas a efectuar un diagnóstico desde el ámbito tributario, revelar el nivel cumplimiento de las obligaciones tributarias, establecer si existen diferencias entre los procedimientos aplicados por la empresa y los que constan en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, analizar la situación real de las empresas para evitar posibles sanciones tributarias.

### **Sistema de Objetivos**

Los objetivos planteados en el proyecto de investigación son:

## **Objetivo General**

Analizar los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga.

## **Objetivos Específicos**

- Desarrollar el marco teórico, conceptual y legal referente a las variables de estudios mediante la recopilación de fuentes de información con la finalidad de fundamentar el proyecto de investigación.
- Diagnosticar la aplicación del informe de cumplimiento tributario en las empresas del sector comercial del cantón Latacunga, como obligación fiscal.
- Evaluar por medio de la aplicación de métodos de recolección de datos, la incidencia del informe de cumplimiento tributario en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga.
- Preparar un instructivo para facilitar el registro del anexo del informe de cumplimiento tributario en forma eficiente

## **Hipótesis**

### **Primera hipótesis**

#### ***H1*= Hipótesis Alternativa**

El análisis de los informes de cumplimiento tributario incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas del cantón Latacunga.

#### ***H0*= Hipótesis Nula**

El análisis de los informes de cumplimiento tributario no incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas del cantón Latacunga.

## Segunda hipótesis

### ***H1***= Hipótesis Alternativa

El análisis de cumplimiento tributario por parte de las empresas del cantón Latacunga se relaciona con las obligaciones fiscales.

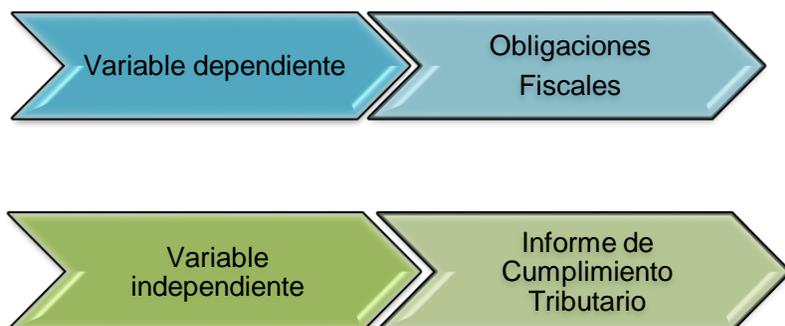
### ***H0***= Hipótesis Nula

El análisis de cumplimiento tributario por parte de las empresas del cantón Latacunga no se relaciona con las obligaciones fiscales.

## Variables de investigación

### Figura 2

*Variables de Investigación*



## Operacionalización de Variables

### Operacionalización de la Variable Independiente

**Tabla 1**

*Operacionalización Variable Independiente*

<b>MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>				
<b>Variable Independiente: Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)</b>				
<b>Conceptualización</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ítem Básico</b>	<b>Técnica Instrumental</b>
El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes de un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración. (SRI, 2022)	Rentabilidad  Utilidad  Competencia  Productividad	# de empresas comerciales bajo la Superintendencia de Compañías de la provincia de Cotopaxi, ciudad de Latacunga con activos mayores a \$500.000,00	¿Se da un manejo adecuado al informe de cumplimiento tributario de las empresas del sector comercial del cantón Latacunga?	<b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Instrumento:</b> Cuestionario

*Nota.* Esta tabla muestra las variables independientes del Informe de Cumplimiento Tributario.

## Operacionalización de Variable Dependiente

**Tabla 2**

*Operacionalización Variable Dependiente*

<b>MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>				
<b>Variable Dependiente: Obligaciones Fiscales</b>				
<b>Conceptualización</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ítem Básico</b>	<b>Técnica Instrumental</b>
Las obligaciones fiscales se entienden como el vínculo jurídico, personal, existente entre el Estado y los contribuyentes, por medio de la cual se debe aportar a la sociedad a través del pago de los impuestos y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias que existen en nuestro país (Servicio de Rentas	Impuesto a la Renta	# Total de ingreso gravados del ejercicio fiscal.	¿Usted realiza las declaraciones de impuestos oportunamente conforme los plazos legales establecidos?	<b>Técnica:</b> Encuesta
		# monto de deducción de los gastos personales		<b>Instrumento:</b> Cuestionario
	Impuesto al Valor Agregado	% gravan las tarifas	¿La empresa cuenta con crédito tributario?	<b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Instrumento:</b> Cuestionario

---

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**
**Variable Dependiente: Obligaciones Fiscales**


---

Conceptualización	Dimensión	Indicador	Ítem Básico	Técnica Instrumental
Internas, 2022)	Precios de Transferencias	Rentabilidad y Viabilidad del negocio	¿Conoce la rentabilidad de su empresa?	<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario
	Impuestos Diferidos	Diferencia entre los importes del activo y pasivo, y se reconoce el impuesto a las ganancias	¿Sabe usted donde surge este impuesto diferido?	<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario
	Impuesto a Salidas de Divisas	# de monto de valor de traslado de divisas	¿Sabe usted de los beneficios del ISD?	<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario

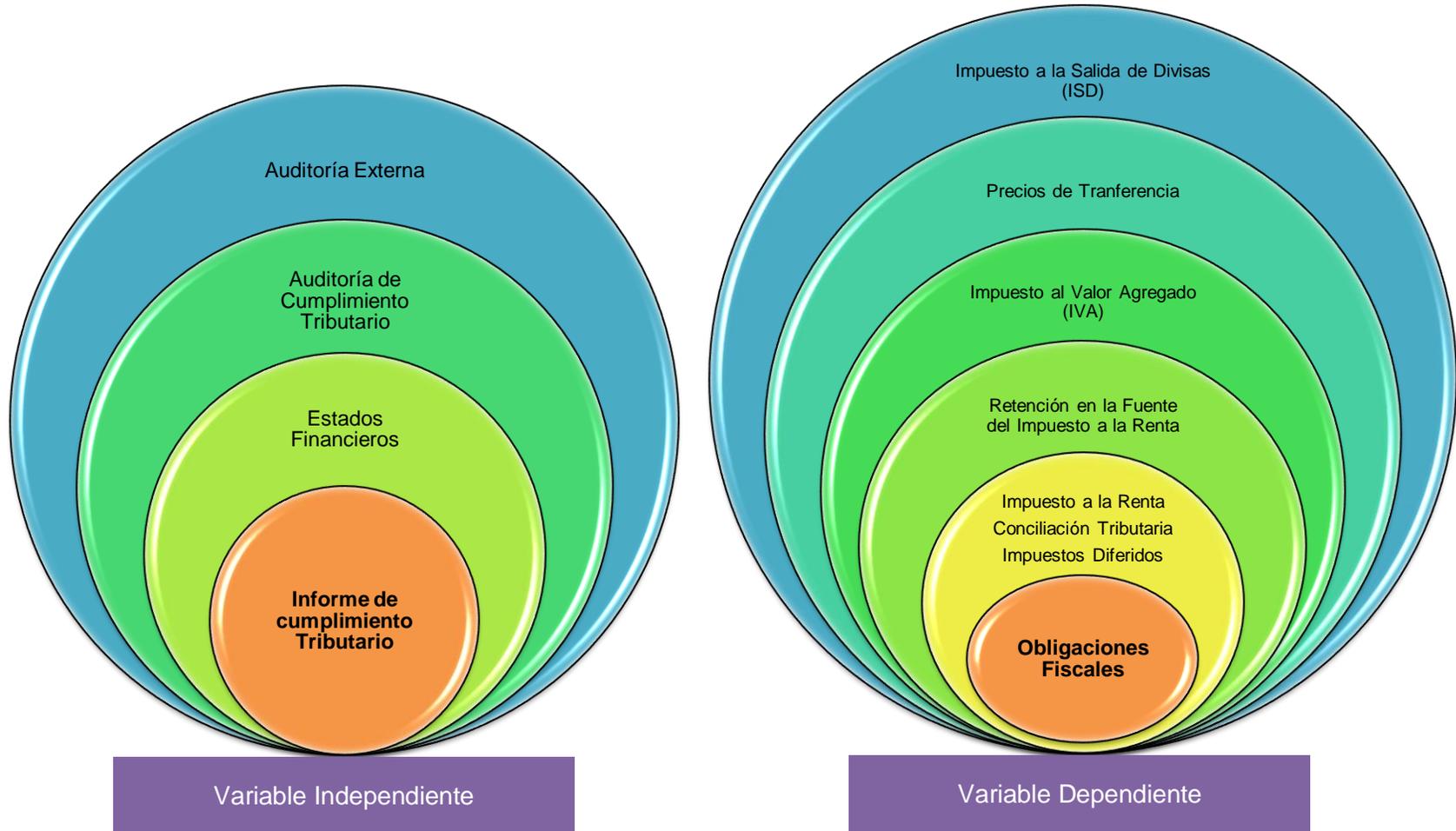
---

*Nota.* Esta tabla muestra las variables dependientes de las obligaciones fiscales.

## Categorías Fundamentales

**Figura 3**

*Supra ordinación de las Variables*



## Capítulo II

### Marco Teórico

#### Antecedentes Investigativos

Merino (2022), en su artículo previo a la obtención de la Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, con el tema “Análisis de los informes de Auditoría Externa y de Cumplimiento Tributario como herramientas para la determinación de evasiones fiscales en pymes subsidiarias y asociadas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil en los periodos 2016-2018”, manifiesta que, el objetivo principal de su investigación es “Analizar la incidencia de los informes de auditoría externa y de Cumplimiento Tributario como herramientas para la determinación de la evasión fiscal de las pymes subsidiarias y asociadas de sector comercial de Guayaquil, dentro del ejercicio fiscal 2016-2018” (p. 7). Con respecto a lo anterior, se corrobora la necesidad de contar con información veraz, amplia y organizada para el cumplimiento de su objetivo propuesto, con el fin de determinar la importancia de los informes de auditoría externa y de cumplimiento tributario, para el control y prevención de la evasión fiscal.

Respecto a su metodología, se fundamentó en, “la aplicación del enfoque mixto, es decir tanto cualitativo, cuantitativo y de tipo descriptivo, el cual permitió desplegar un análisis e interpretación de los datos relacionados a la evasión fiscal y recaudaciones, a través de la aplicación de una encuesta estructurada” (Merino, 2022, p. 3). En efecto, los instrumentos de recolección de información se consideran como una herramienta indispensable que servirá como soporte para futuros investigadores.

En síntesis, el autor en su artículo concluye que:

La auditoría externa y el informe de cumplimiento tributario, constituyen una herramienta importante para el control de las organizaciones y la prevención de la evasión fiscal, ya que la presentación de estos permiten corregir incoherencias en la presentación de las

situación financiera, verificar diferencias en los registros contables en comparación a lo declarado, en relación a las retenciones de IVA e IR, en el llenado de los anexos, detectando así la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros.

(p. 22)

Esto indica que, la correcta presentación del informe de cumplimiento tributario previene en gran manera la evasión fiscal a las que están expuestas las compañías actuando como una herramienta útil para la validez de los estados financieros.

Así mismo, Prieto & Zambrano (2017), en su trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría – CPA de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, con el tema “Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias” concluye que “Las PYMES del sector ferretero se encuentran vulnerables al momento de realizar sus declaraciones, ya que al existir cambios constantes en las leyes tributarias del país el personal tiende a estar desactualizado con respecto a las mismas” (p. 78).

En ese sentido, el cambio periódico de las leyes tributarias puede generar contingencias altas al terminar un ejercicio fiscal, ya que, las actualizaciones de varios trámites, guías y anexos del Servicios de Rentas Internas no son rápidas, algunos cambios se dan en el mismo año de presentación, en el cual, durante ese transcurso pueden darse un manejo inadecuado de los mismos.

Por otro lado, Ramírez y Ramírez (2018) en su artículo llamado “Auditoría Tributaria y la recaudación de impuestos caso de estudio Estación de Servicios Rivera” publicado en la Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, concluye que:

La realización de una auditoría tributaria permite establecer una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa, esta ayuda a mejorar la realización de los procesos dentro de la misma para cumplir correctamente los deberes y

obligaciones tributarias de la empresa. Estas falencias deben ser corregidas mediante la implementación de las recomendaciones realizadas en el informe de auditoría. (p. 8)

Así que, para un adecuado manejo de los deberes y obligaciones tributarias es necesaria una auditoría tributaria que permita corroborar que la información de los estados financieros sea la correcta, mejorando así, el control dentro de las compañías.

## **Fundamentación Teórica**

### **Antecedentes de la investigación**

El desarrollo de la presente investigación se da a partir de la incidencia del informe de cumplimiento tributario en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga, es así que surge este proyecto, el cual fue aprobado por el departamento de Ciencias Económicas y Administrativas y del Comercio, proyecto que fue propuesto por la Doctora Mónica Alexandra Falconí Hidalgo cuyo objetivo general es:

“Analizar los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga”.

El proyecto busca realizar un análisis de cómo las empresas del sector comercial bajo el control de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Latacunga presentan la información del informe de cumplimiento tributario y cómo estos inciden en las determinaciones fiscales de las empresas.

## **Fundamentación Conceptual**

### **Base Teórica**

#### **Informe de cumplimiento Tributario**

Para el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022), el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) “es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las

obligaciones tributarias vigentes de un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración” (p. 1). Es decir, este informe revela todo acerca del cumplimiento tributario de las compañías, siendo elaborado por un auditor externo que esté debidamente calificado por el organismo de control correspondiente.

El presente concepto es una de las principales variables de estudio en este proyecto. En base a esta variable se desglosa más temas a continuación que ayudarán a reforzarlo.

### **Responsabilidad del auditor externo**

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2022), en el Art. 102, menciona que:

Los auditores externos están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por éstas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, lo hará responsable y dará ocasión a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite a los organismos de control, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las otras sanciones que procedan según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal. (p. 137)

De acuerdo a lo anterior, el auditor externo es aquel que deberá emitir una opinión respecto al ejercicio fiscal auditado, caso contrario, se tendrá que enfrentar a sanciones que se le otorgará como incumplimiento de su responsabilidad como auditor externo.

Un auditor externo debidamente calificado por el organismo de control al que se rige, es aquel que elabora el Informe de Cumplimiento Tributario, información que será entregada por el contribuyente auditado. Uno de los requisitos de esta auditoría es que el auditor externo haya sido el encargado de efectuar la auditoría al término del ejercicio fiscal de la empresa

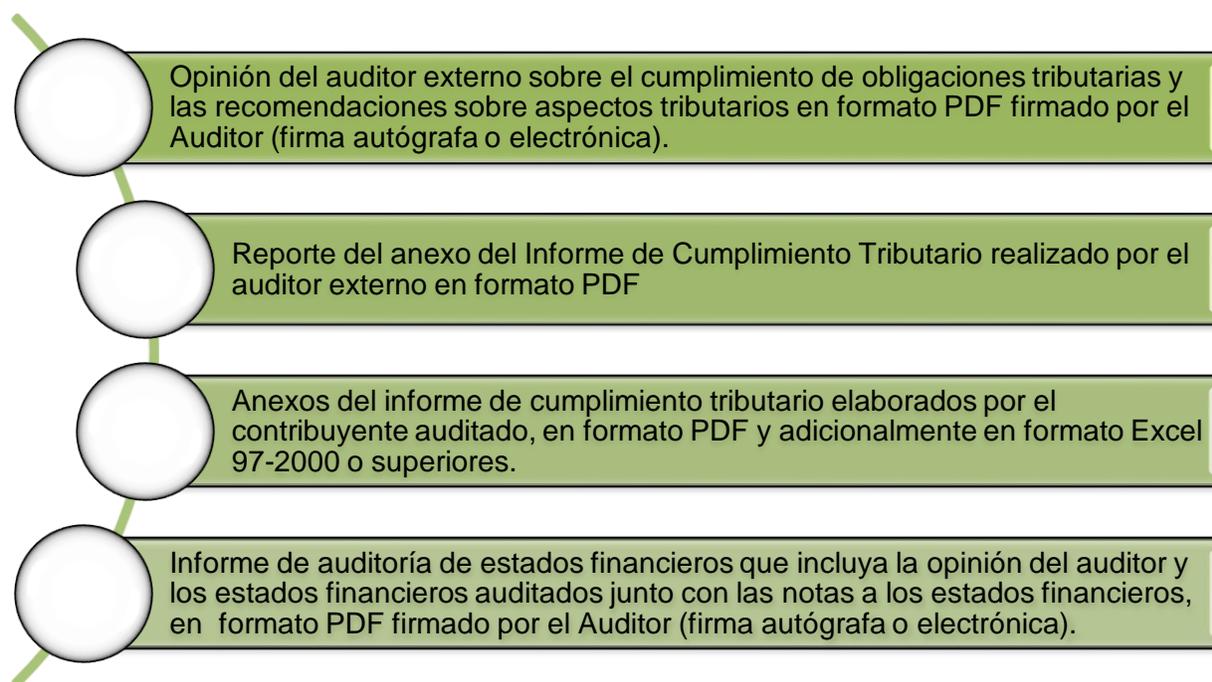
correspondiente. Luego, debe acatarse de acuerdo a los requerimientos que establece el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022). Cabe decir que, la elaboración de este informe en su mayoría es llenada por los contadores u otras personas debidamente autorizadas, los cuáles, así mismo se acatan a los parámetros que dispone el Servicio de Rentas Internas para su correcta presentación y entrega.

### Elaboración del ICT

Para elaborar el informe de cumplimiento tributario se toma en cuenta lo siguiente:

#### Figura 4

##### Contenido del ICT



*Nota.* Tomado de Servicios de Rentas Internas (2022)

## Presentación del ICT

En cuanto a su presentación, el SRI (2022) establece que se lo hace en el mes de julio conforme al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del contribuyente auditado.

**Tabla 3**

*Fechas de presentación*

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta el día)</b>
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

*Nota.* Tomado de Servicios de Retas Internas (2022)

## Estados Financieros

Según Román (2017):

Los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un período definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de la posición financiera, del resultado de sus

operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad, por lo que, para satisfacer ese objetivo, deben proveer información sobre la evolución de: los activos, los pasivos, el capital contable o patrimonio contable, los ingresos, costos o gastos, los cambios en el capital contable o patrimonio contable, y los flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en la situación financiera. (p. 39)

Por lo antes expuesto, los estados financieros son un conjunto de informes, en donde se muestra la información de la situación de una empresa, de los cambios que surgen en ella y acerca del manejo de sus recursos, gracias a ello, permitirá a los empresarios o dueños de negocio tener una idea clara de la posición financiera en la que se encuentre su empresa, que les sirve a su vez para la toma de decisiones.

Para Castrellón et al. (2021), “los estados financieros tienen un impacto significativo en la toma de decisiones, estas decisiones pueden ser positivas o también muy malas para la estructura de la compañía a nivel de departamento o de manera global” (p. 95). En ese sentido, los estados financieros cumplen un rol muy importante dentro de las organizaciones, produciendo información cuantitativa que sirve de apoyo a las compañías.

### **Ventajas y desventajas de los estados financieros**

**Tabla 4**

*Ventajas y desventajas de los EEFF*

<b>Ventajas</b>	<b>Desventajas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los estados financieros son documentos de datos financieros de una empresa pública en forma anual, con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una desventaja del uso de estados financieros para la toma de decisiones es que los datos y las cifras se basan en el mercado en ese momento. Dependiendo del mercado, que puede cambiar</li> </ul>

Ventajas	Desventajas
<p>periodicidad semestral, trimestral o mensual. Estos documentos incluyen el patrimonio neto de la empresa sobre la base de los activos y pasivos, así como los gastos de la empresa, los ingresos y el presupuesto operativo. Los planificadores financieros y contables pueden usar los estados financieros para tomar decisiones respecto a futuras ampliaciones, planificación y lanzamiento de productos</p>	<p>rápida mente los ejecutivos no deben suponer que las cifras de un estado financiero anterior se mantendrán igual o aumentarán</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estados financieros revelan hasta qué punto una empresa gana por año en ventas. Las ventas pueden fluctuar, pero los planificadores financieros deben ser capaces de identificar un patrón a lo largo de años de cifras de ventas. Otra desventaja es que un solo estado financiero sólo muestra lo que una empresa está haciendo en una sola vez. El estado financiero no muestra si la empresa está haciendo mejor o peor que el año anterior</li> <li>• Los presupuestos revelan cuánto margen de maniobra de la empresa tiene que gastar en el lanzamiento de productos, en el desarrollo de campañas de marketing o para ampliar el tamaño de la oficina actual. Saber cuánto dinero hay disponible para la planificación y la toma de decisiones garantiza que la empresa no gaste más de lo esperado</li> <li>• Mientras que los estados financieros son buenos para los datos necesarios para llevar a cabo un análisis de relaciones de manera profunda, éstos se basan en el sistema de contabilidad de valores devengados, que no se basan en el mercado.</li> <li>• Por desgracia, ya que los estados financieros son fáciles de entender para todos, también es muy fácil ocultar información para la gente.</li> </ul>

<b>Ventajas</b>	<b>Desventajas</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dice en todas las empresas que los estados financieros son la base importante para saber cómo está la compañía a una fecha y a partir de allí tomar decisiones que generen beneficios a estas</li><li>• Es necesario considerar que los estados financieros no suministran toda la información que dichos usuarios necesitan para tomar sus decisiones económicas, puesto que tales estados reflejan principalmente los efectos financieros de sucesos pasados y no contienen necesariamente información más allá del contexto financiero.</li></ul>

*Nota.* Tomado de (Castrellón, Cuevas y Calderón, 2021, p. 93-94)

Por otro lado, existen estados financieros básicos que se desglosan de los estados financiero, y estos son:

## Figura 5

### Estados Financieros Básicos

El estado de situación financiera, también llamado estado de posición financiera o balance general, que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieros de la entidad; por consiguiente, los activos en orden de su disponibilidad, revelando sus restricciones; los pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como, el capital contable o patrimonio contable a dicha fecha

El estado de resultados integral (presentado en uno o en dos estados de acuerdo a la NIF B-3), para entidades lucrativas o, en su caso, estado de actividades, para entidades con propósitos no lucrativos, que muestra la información relativa al resultado de sus operaciones en un período y, por ende, de los ingresos, gastos; así como, de la utilidad (pérdida) neta o cambio neto en el patrimonio contable resultante en el período.

El estado de cambios en el capital contable en el caso de entidades lucrativas, que muestra los cambios en la inversión de los accionistas o dueños durante el período

El estado de flujo de efectivo, que indica información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento de la entidad en el período clasificados por actividades de operación, de inversión y financiamiento

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos, y su objeto es complementar los estados básicos con información relevante.

*Nota.* Tomado de (Román, 2017, p. 40)

### Estado de Situación Financiera

De acuerdo a Parra (2013), menciona que:

El Estado de situación financiera muestra la posición financiera de una entidad económica a un momento determinado y para ese fin se presentan en él los activos (lo que posee la entidad), los pasivos (las deudas de la entidad) y la diferencia entre ellos (activos menos pasivos) que es el capital contable de la entidad. (p. 1)

Lo anterior es una definición general del estado de estuación financiera en dónde se conoce que los activos son los recursos que las empresas tienen para realizar sus operaciones, los pasivos son las obligaciones que posee y el patrimonio es el capital que proviene de la diferencia de los activos y pasivos.

Una definición más actualizada es de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES (2015), en dónde:

- a) un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos;
- (b) un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; y
- (c) patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (p. 5)

En base a lo anterior, el estado de situación financiera viene preparado con las cuentas de activos, los cuales, son recursos controlados por las empresas, es decir, beneficios económicos generados por sucesos pasados que darán beneficios futuros; cuentas de pasivos (obligaciones presentes), los cuales, se dan a partir de sucesos pasados, y para saldarlas, las empresas suelen desapropiarse de aquellos recursos que integran beneficios económicos; y, el patrimonio, considerado como la parte residual de los activos de la empresa, una vez que se han deducidos los pasivos.

### **Estado de resultados**

Como lo expresa los autores a continuación, el estado de resultados comprende una serie de cuentas nominales de una empresa, es decir, los ingresos y gastos incurridos durante un determinado periodo. Rojas y Soca (2017):

El estado de resultado es un reporte financiero detallado, en él se refleja el historial de operaciones, registradas en el transcurso del periodo tanto de ingresos como de egresos, así como también el momento en que se producen a la interna de la empresa.

El estado de resultados o estado financiero muestra de forma taxativa el comportamiento en la obtención de ganancias, sus ventas y sus gastos de manera objetiva. (p. 2)

Además, este informe permite a las empresas a medir el resultado de todas las operaciones que fueron sujetas durante un ejercicio económico generando la determinación de una utilidad o pérdida del año en curso.

### **Estado de resultados integral**

Este estado de resultados integral se presenta como un resumen general de las operaciones de una empresa, es por ello, que es importante conocer de qué se deriva.

Guadalupe y Solórzano (2019) mencionan que:

Los estados de resultados integrales se derivan de un balance de los ingresos, costos y gastos con la finalidad de obtener niveles de utilidad operativa donde se aumenta el ingreso por actividades discontinuas, dando como resultado un ejercicio a favor de las grandes empresas. (p. 9)

Así que, este estado al igual del anterior, informa acerca de las pérdidas y ganancias que se han generado en el período y las cuales se acumularán hasta el término del ejercicio fiscal, mostrando así el resultado contable acumulado a cada período informado.

### **Estado de flujos de efectivo**

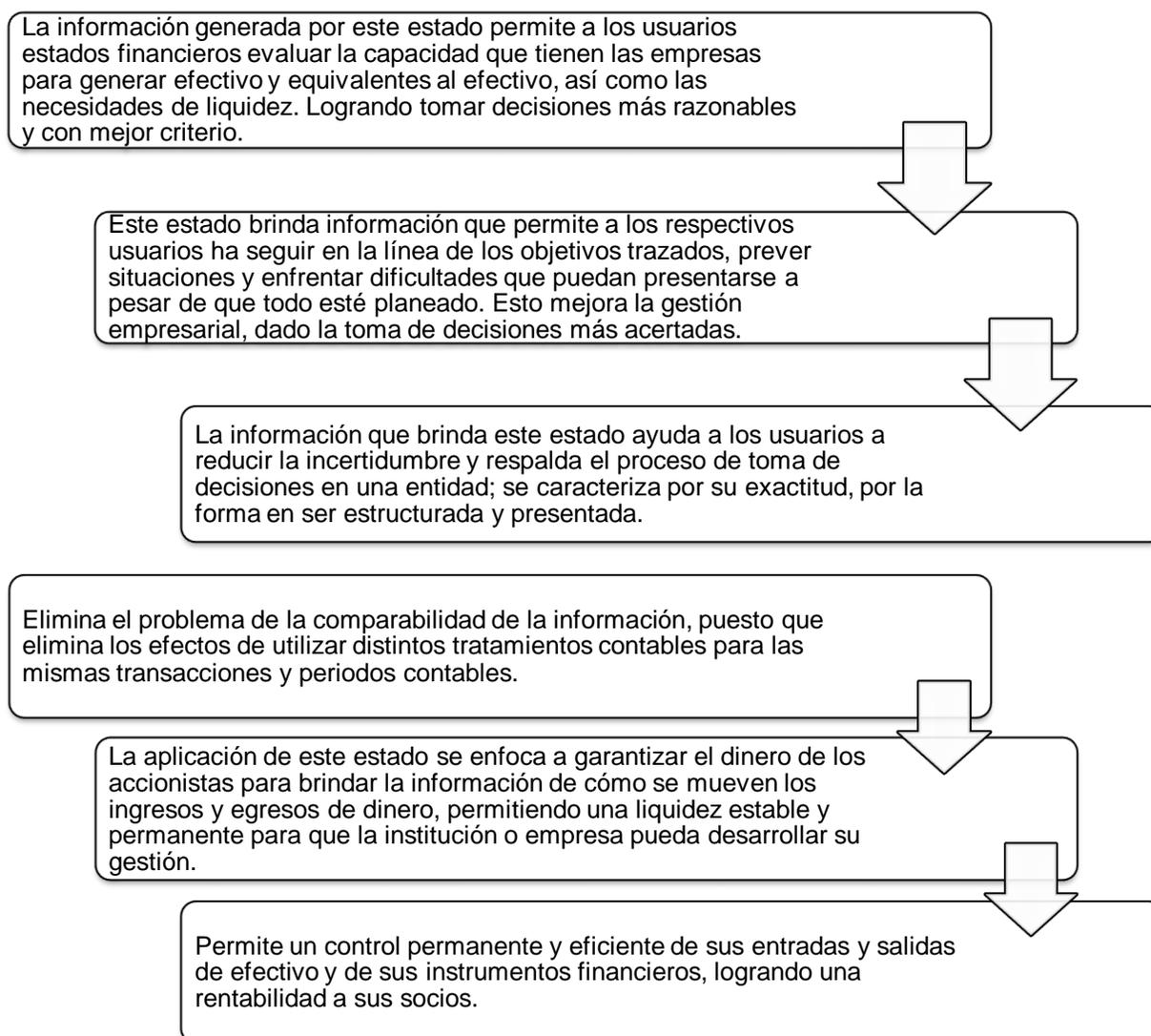
Este estado, brinda información acerca de los ingresos y pagos que surgieron en efectivo, así como también de las actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Según Castrellón et al. (2021), el estado de flujo de efectivo “evalúa el proceso de comportamiento de los recursos de efectivo de la empresa de acuerdo con sus actividades

operativas, de inversión y de financiamiento” (p. 96). En tal sentido, este estado informa acerca de los movimientos de efectivo y su igualdad por medio los tres grupos mencionados anteriormente, grupo que dan origen al flujo.

## Beneficios e importancia del estado de flujo de efectivo

### Figura 6

#### *Beneficios e Importancia de EFE*



*Nota.* Tomado de (Vargas, 2011)

## Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio establece las variaciones de los elementos constitutivos del patrimonio. Román (2017) plantea que el estado de cambios en el capital contable es aquel que indica de cierta forma los cambios en la inversión generadas por socios o dueños, durante un determinado período. De esta forma, se refleja la variación que ha sufrido cada una de las cuentas de patrimonio de una empresa, ya sea por aportes o retiros que lleven a cabo los accionistas, así también por medio de la introducción del resultado contable.

## Notas aclaratorias

También llamadas notas a los estados financieros, son aquellas que forman parte de todos los estados financieros complementándolos con información relevante. De acuerdo a Tanaka (2001):

La Notas a los Estados Financieros son explicaciones o descripciones de hechos o situaciones, cuantificables o no, que forman parte de dichos estados pero que no se pueden incluir en los mismos. Para una correcta interpretación, los Estados Financieros deben leerse conjuntamente con ellas. Cuando existan hechos significativos que lo justifiquen, se redactarán las notas a que se refiere el presente capítulo, pudiéndose incluir otras que se consideren necesarias atendiendo su naturaleza particular. (p. 132)

## Ejemplos de notas a los estados financieros (depende de cada empresa)

### Tabla 5

#### *Ejemplos de Notas a los EEFF*

<b>Ejemplos notas aclaratorias</b>	
<b>Nota 1: Operaciones</b>	➤ Se da una descripción general de la empresa, considerando productos y/o servicios, fecha de constitución, entre otros.

---

**Ejemplos notas aclaratorias**

---

**Nota 2: Principios y prácticas contables**

- Aquí se hace referencia a los más importantes principios y prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros. Así:
    - a) Si los estados financieros se ajustaron a la inflación;
    - b) Método de valorización de existencias;
    - c) Aspectos relacionados con el activo fijo (Inmuebles, maquinarias y equipos) y su depreciación respectiva. Se define el método de depreciación y el tratamiento de los gastos de mantenimiento y reparación; y
    - d) d) Método de contabilización de los valores negociables y la inversión en valores.
- 

**Nota 3: Saldos en Moneda Extrajera**

- Se define el tipo de cambio utilizado
- 

**Nota 4: Empresas afiliadas**

- Se desagrega las operaciones realizadas con las empresas afiliadas.
- 

**Nota 5: Existencias**

- Se muestra la composición de las existencias y si ellas están sujetas a alguna contingencia.
- 

**Nota 6: Inversiones en Valores**

- Se muestra las inversiones realizadas por la empresa.
- 

**Nota 7: Inmuebles, maquinarias y Equipo**

- Se muestra de manera desagregada la composición d los inmuebles, maquinarias y equipos y su respectiva depreciación (definiéndose las tasas aplicadas por rubros).
- 

**Nota 8: Préstamos Bancarios**

- Muestra en forma desagregada la composición de la deuda de la empresa, considerándose la institución acreedora, la tasa aplicada, tipo de financiamiento, etc.
-

---

### Ejemplos notas aclaratorias

---

<b>Nota 9: Deuda a Largo Plazo</b>	➤ Al igual que la nota anterior muestra de manera detallada las obligaciones de la empresa, pero del tipo no corriente (largo plazo).
<b>Nota 10: Patrimonio Neto</b>	➤ Muestra de manera desagregada las partidas que conforman el patrimonio con su respectivo comentario.
<b>Nota 11: Situación Tributaria</b>	➤ Muestra los aspectos más importantes que en materia tributaria tiene la empresa.
<b>Nota 12: Impuesto Diferido</b>	➤ Muestra la determinación de esta partida, su cálculo y base legal.
<b>Nota 13: Contingencias</b>	➤ Muestra las diversas operaciones contingentes en que incurrió la empresa.

---

*Nota.* Tomado de (Tanaka, 2001, p. 132-133)

En resumen, los estados financieros cuentan con una estructura definida, la cual en cada una de ellas se encuentran las notas aclaratorias que ayudan a explicar a detalle alguna información que no se presenten en las cuentas. Elizalde (2019), concluye que:

En este sentido, en la estructura de los estados financieros se registran las operaciones o transacciones diarias que demuestra una empresa en sus actividades, siendo resumidas en la estructura exhibida como estado financiero, dicha estructura cuenta con un estado de situación financiera, como el que muestra la situación económica de una entidad en una fecha determinada, un estado de resultado el cual presentan un total integrado para un determinado periodo, un estado de cambio de patrimonio reflejado el cambio o movimiento ocurrido entre dos fechas, en todas aquellas cuentas que componen el capital, un estado de flujo de efectivo donde su propósito principal es proporcionar información relevante, sobre los ingresos o desembolsos del efectivo, y

notas de los estados financieros que representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas. (p. 224)

En otras palabras, los informes mencionados anteriormente son los que conforman el estado financiero de una empresa, estos, proveen y recogen información de todas las operaciones de las empresas durante un periodo determinado, además, son de gran utilidad para conocer su rentabilidad y solvencia, así como también para la toma de decisiones dentro de las compañías.

### **Auditoría de Cumplimiento Tributario**

La Auditoría Tributaria es aquella que se encarga de velar por el cumplimiento tributario de las empresas a través de varios procedimientos. Gaitán (2017), menciona que la auditoría tributaria se define como “conjunto de técnicas procedimentales, destinadas a controlar si se han aplicado las normas tributarias y contables, que afectan económicamente tanto a personas físicas, como a personas jurídicas, sociedades de hecho, entidades sin ánimo de lucro y régimen tributario especial” (p. 6). Desde esta perspectiva, lo que hace la auditoría tributaria es detectar los errores o inconsistencias que se presenten en el cumplimiento tributario, los mismos que pueden afectar en la toma de decisiones de las empresas.

Por otro lado, Lozano-Solano y Narváez-Zurita (2021) en su publicación en la Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología llamada Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela, concluye que:

En todas las organizaciones la Auditoría Tributaria constituye una herramienta para la gestión empresarial, debido a que, permite conocer la situación tributaria en un período determinado, detectar errores en sus registros u operaciones que pudieran afectar los resultados financieros, por consiguiente, es de gran beneficio pues permite tomar

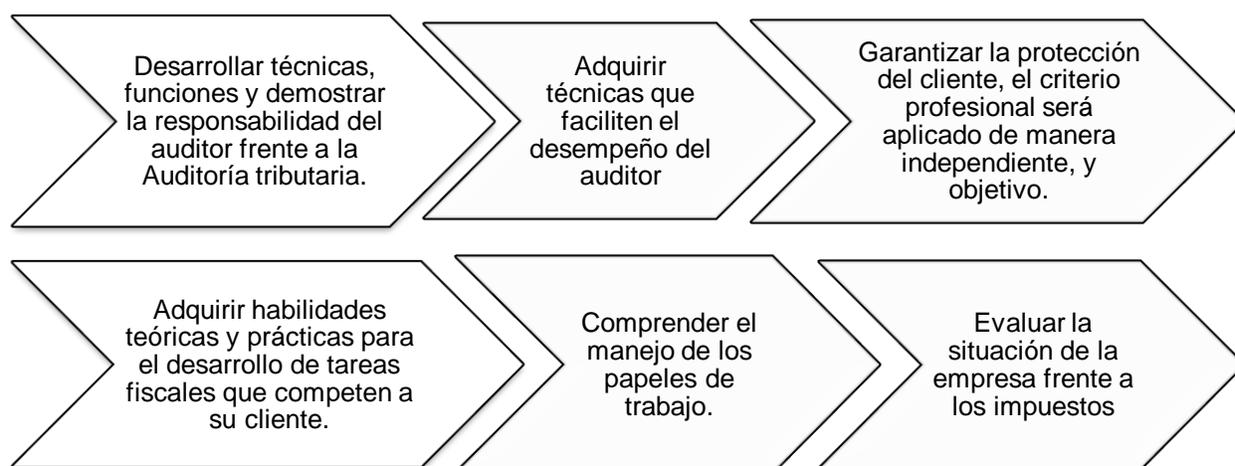
decisiones adecuadas para corregir ciertas irregularidades y así brindar la certeza de que los impuestos han sido calculados de forma correcta. (p. 29)

De acuerdo con las autoras, la auditoría tributaria se presenta como una herramienta fundamental para la gestión dentro de las empresas que ayuda en gran manera a brindar seguridad y confianza respecto a las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

## Objetivos de la auditoría tributaria

### Figura 7

#### *Objetivos de la Auditoría Tributaria*



*Nota.* En el gráfico se muestran algunos de los objetivos en general de un auditor tributario.

Tomado de (Gaitán, 2017, p. 17).

## Fases de la auditoría tributaria

### Tabla 6

#### *Fases de la Auditoría Tributaria*

---

<b>FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	Carta de presentación de la firma Propuesta del servicio Propuesta Técnica
---	--

	Propuesta Económica Contrato de servicios Declaración de la aplicación basados NIA; NAGAS; NIIF; LRTI; RLRTI; CT Declaración de Conflicto de Interés Cronograma de actividades Índice de marcas Carta de compromiso
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Memorándum de planificación Estratégica Definición de componentes Evaluación preliminar del riesgo Cuestionario y evaluación del control interno
<b>FASE II: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b>	Memorándum de planificación Específica Programa de auditoría Cuestionarios y evaluación de control interno por componentes Informe de la evaluación de Control Interno Pruebas de Cumplimiento y Doble propósito
<b>FASE III: ARCHIVO CORRIENTE</b>	Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento tributario

*Nota.* La tabla presenta las fases de la auditoría tributaria desglosando el contenido de cada una.

Tomado de (Gaitán,2017)

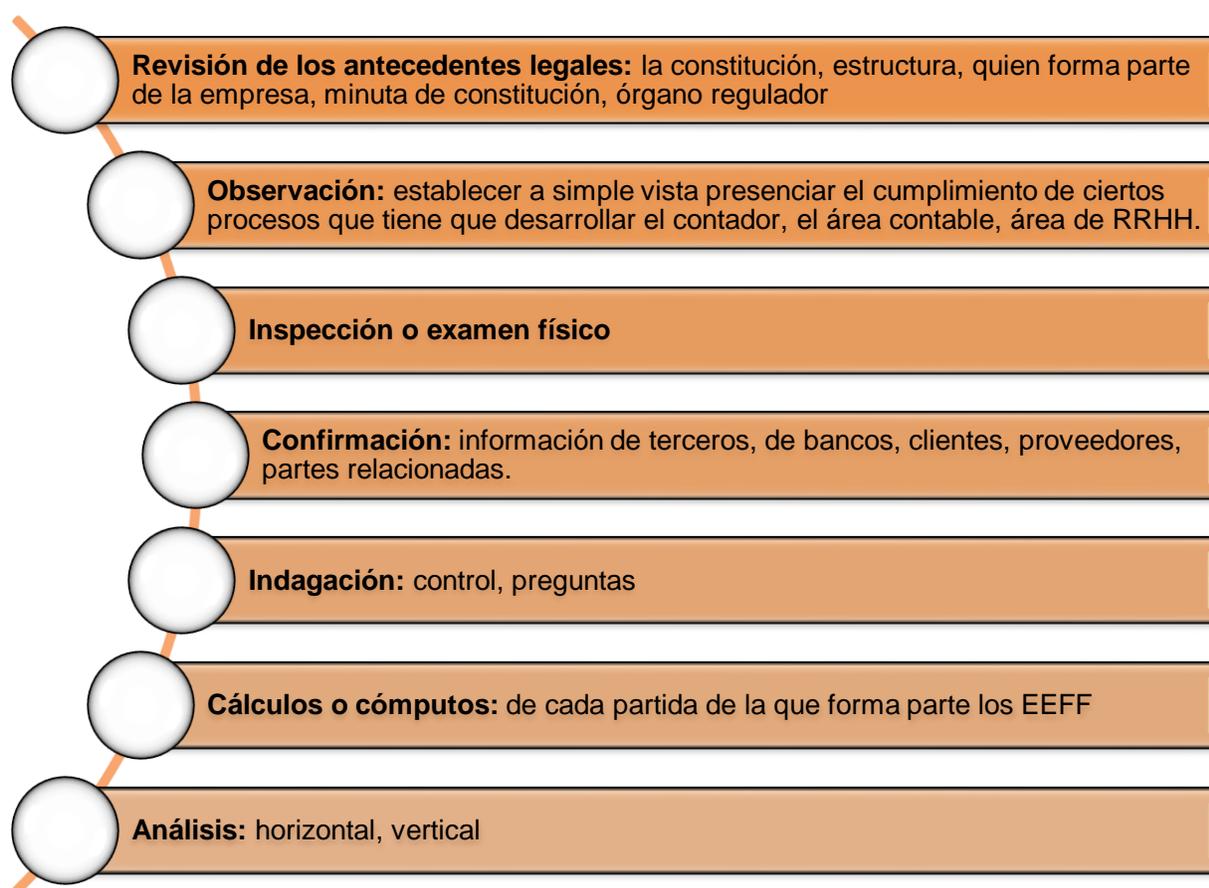
Para una auditoría tributaria, el informe de cumplimiento tributario es esencial para dar a conocer/informar la opinión del auditor respecto al cumplimiento de estas obligaciones

tributarias según el tipo de contribuyente. Bravo (2015), manifiesta que “El informe de auditoría de cumplimiento tributario sobre las obligaciones del contribuyente le permitirá formarse una visión global de cómo está cumpliendo con las obligaciones ante la Administración tributaria, y determinar si los procedimientos aplicados son los correctos o erróneos” (p. 183). En este sentido se comprende, que este informe es de ayuda para el contribuyente con respecto al conocimiento del estado de su cumplimiento tributario.

### Técnicas aplicables a la auditoría tributaria

#### Figura 8

##### *Técnicas Aplicables a la Auditoría Tributaria*



*Nota.* El gráfico presenta las técnicas que realizan los auditores para la ejecución de una auditoría tributaria. Tomado de (NIA 500, 2009, p. 428)

## **Auditoría Externa**

En la auditoría externa o financiera se realizan operaciones aplicando técnicas y otras prácticas necesarias dadas las circunstancias, es por eso que, Lara et al. (2019), sostienen que una auditoría financiera:

Es la actividad organizada para asegurar a la dirección de la empresa el cumplimiento de las normas de trabajo y políticas preestablecidas y obtener los beneficios que derivan de las verificaciones contables y de los análisis económicos y financieros realizados por una persona independiente de la empresa. (p. 13-14)

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la auditoría externa tiene que ver con un proceso, en donde, al finalizar se genera un informe que explica la situación de la empresa a través de la opinión del auditor. Es decir, este informe se da como resultado de la evaluación o análisis hecha a los estados financieros de una empresa.

Por otro lado, existen varias ramas de la auditoría, y al hablar de la auditoría financiera se considera muy importante tener como objetivo determinar la razonabilidad de los estados financieros de una empresa, por ello, Clavería-Navarrete (2020) manifiesta que:

La auditoría es una herramienta fundamental para el análisis y la verificación de los procesos de una empresa, en el caso de la auditoría externa, específicamente la contable permite verificar que los estados financieros de una organización estén correctamente reflejados tanto en sus libros como a nivel informático, utilizando ciertos indicadores de manera sistemática que permiten su mejor comprensión; dicho esto, el auditor luego de verificada toda la información emite su opinión referente a cada uno de los aspectos para la cual fue contratado. (p. 394)

Con respecto a lo anterior, la auditoría externa es una herramienta ideal para que se pueda detectar a tiempo las falencias que desde adentro no se pueden identificar, así también, detectar anomalías respecto a la razonabilidad de los estados financieros. No obstante, el

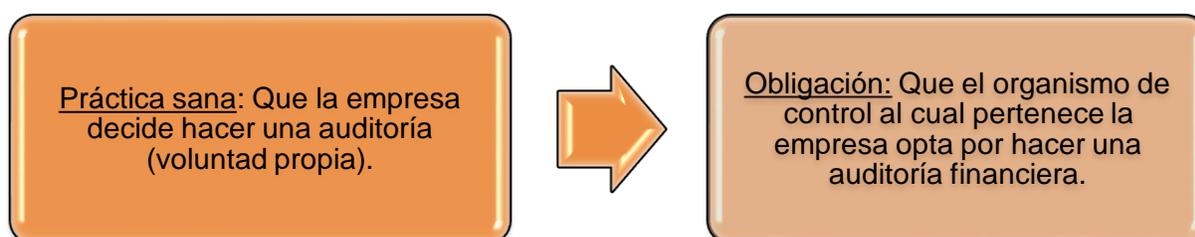
auditor puede emitir los informes con salvedades pese a que muchas empresas quieren que sea de opinión limpia.

La auditoría financiera cuenta con tres etapas: Planeación, ejecución e informe, y los procedimientos son similares a los descritos en las fases de la auditoría tributaria.

Además, la auditoría financiera se da por dos razones:

### Figura 9

#### *Razones para una Auditoría Externa*



*Nota.* El gráfico muestra las dos razones por las que se puede dar inicio una auditoría externa. (Acosta et al., 2015)

Las empresas que estén obligadas a ejecutar una Auditoría Financiera deben:

### Figura 10

#### *Pasos que deben seguir las empresas obligadas a ejecutar una Auditoría Externa*

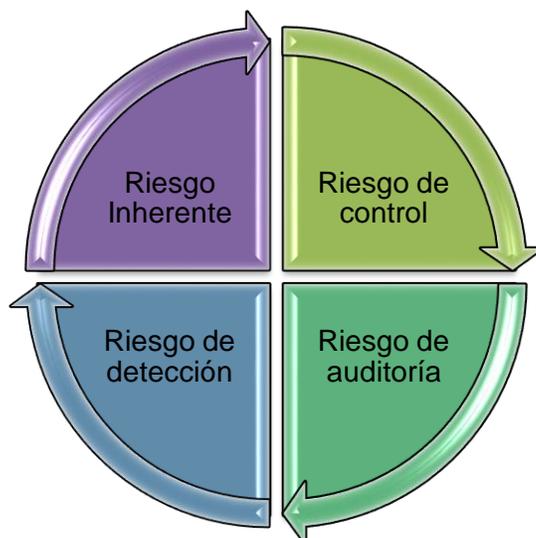


*Nota.* El gráfico presenta lo que están sujetas a hacer las empresas obligadas a llevar una auditoría externa. Tomado de (Acosta et al., 2015)

### Determinación de los niveles de riesgo

**Figura 11**

*Componentes de los Niveles de Riesgo*



*Nota.* Tomado de (Lara et al., 2019).

A continuación de una explicación general de cada uno los componentes mencionados anteriormente de acuerdo a Eduardo Lara, Guillermo Brucil y Vinicio Saráuz en su libro titulado “Auditoría Financiera” publicado en el año 2019.

**Tabla 7**

*Tipos de Riesgo*

<p><b>RIESGO INHERENTE</b></p>	<p>Es aquel riesgo propio del objeto auditado, de manera que no puede ser eliminado y se mantendrá permanentemente en la empresa, por lo cual existe la probabilidad a que este sujeto a errores. Está dado por la posibilidad de la existencia de omisiones, errores o irregularidades</p>
--------------------------------	---

	significativas en el objeto sometido a examen, ya sean estos estados financieros, procedimientos operativos o administrativos, gestión, etc.
<b>RIESGO DE CONTROL</b>	Es aquel riesgo que ocurre debido a que los controles implementados por la Dirección no previenen, corrigen o detectan anticipadamente errores importantes en las cifras de los estados financieros, el cual genera falencias de control en las actividades de la empresa.
<b>RIESGO DE DETECCIÓN</b>	Es el que está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de errores en el proceso realizado. Es la probabilidad que aún después de haber realizado los procedimientos de auditoría, no se detecten irregularidades o errores existentes en la organización auditada, lo cual conduce a emitir una opinión equivocada.
<b>RIESGO DE AUDITORÍA</b>	Son los errores que el auditor no puede detectar.

*Nota.* La tabla muestra los conceptos generales de cada uno de los tipos de riesgo de auditoría.  
Tomado de (Acosta et al., 2015, p. 27-28)

### **Obligaciones Fiscales**

Según (Margain, 2004), la obligación fiscal es: “el vínculo jurídico en virtud del cual Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniarias excepcionalmente en especie” (p. 113). De acuerdo como indica el autor, las obligaciones fiscales son vínculos jurídicos que se encargan de regular las normas que se establecen en la Ley, que tiene como finalidad recaudar lo necesario para contribuir con los gastos públicos.

Mientras que (Garza, 1982), expone que:

De la realización del presupuesto legal conocido como hecho imponible, surge una relación jurídica que tiene la naturaleza de obligación, en cuyos extremos se encuentran los elementos personales: un acreedor y un deudor, y en el centro un contenido, que es la prestación del tributo. (p.446)

Con respecto a lo anterior, la obligación fiscal es un Derecho Público, por ello, se encarga de satisfacer y regular las normas de esta rama de derecho, de tal manera se considera que el acreedor o el sujeto activo es el Estado y en cambio el deudor o sujeto pasivo puede ser una entidad desconocida.

### **Obligaciones Tributarias**

En el Artículo 15 del (Código Tributario, 2018), menciona que:

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

Por lo antes mencionado, la obligación tributaria es un vínculo jurídico personal puesto que, es una relación existente entre el Estado y las diferentes entidades acreedoras de tributo, por otra parte, el hecho generador es el presupuesto establecido por la ley del Código Tributario.

Además, cabe mencionar que las obligaciones tributarias cuentan con ciertos elementos que son: (Código Tributario, 2018)

- La Ley
- El Hecho generador
- El sujeto activo

- El sujeto pasivo

### **La ley tributaria**

En el art. 4 del Código Tributario (2018), menciona que: “Determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y materias reservadas a la ley” (p. 4). Como se expone en lo anterior, la Ley Tributaria se encarga de determinar el objeto imponible tanto del sujeto activo como el del sujeto pasivo, además en el sector comercial se encuentran sujetas a leyes tributarias que estas se encargan de regular y controlar sus actividades económicas, sus declaraciones y otras obligaciones que estas empresas deben cumplir. como lo indica la Ley.

### **El hecho generador**

En base al art 16 del Código Tributario (2018), “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (p. 5).

### **Sujeto Activo**

En el art. 23 del Código Tributario (2018), “Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo” (p. 23).

De acuerdo al art. 3 de LORTI (2015), “El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administra a través del Servicio de Rentas Internas” (p. 4).

Considerando los enunciados anteriores, el Sujeto Activo es el Estado ecuatoriano que se encuentra administrado a través del Servicio de Rentas Internas cuyo objetivo es exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias siendo el ente acreedor del tributo.

### **Sujeto Pasivo**

En el Art. 24 del Código Tributario (2018), menciona:

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva. (p. 7)

Con respecto a lo que expone el artículo, el sujeto pasivo es la persona natural que tiene la obligación de cumplir con el Sistema de Rentas Internas, como se encuentra establecido en la ley del Código Tributario.

En el Art. 4 de LORTI (2015), menciona que los “Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley” (p. 4). De acuerdo a la LORTI, el Sujeto Pasivo son las personas naturales y jurídicos que se encuentran obligadas a cumplir con las prestaciones tributarias, además también consideran a las herencias yacentes, comunidades que se constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, considerando que se establezca en la ley tributaria respectiva.

### **Impuestos en el Ecuador**

De acuerdo a Paz & Cepeda (2015), expresa que:

Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales. (p. 42)

Por lo que se considera, que los impuestos son pagos que se realizan de forma obligatoria al Sujeto Activo, es decir, que son los tributos que cobra el Estado, se consideran en el Ecuador como el tributo más importante y con mayor recaudación.

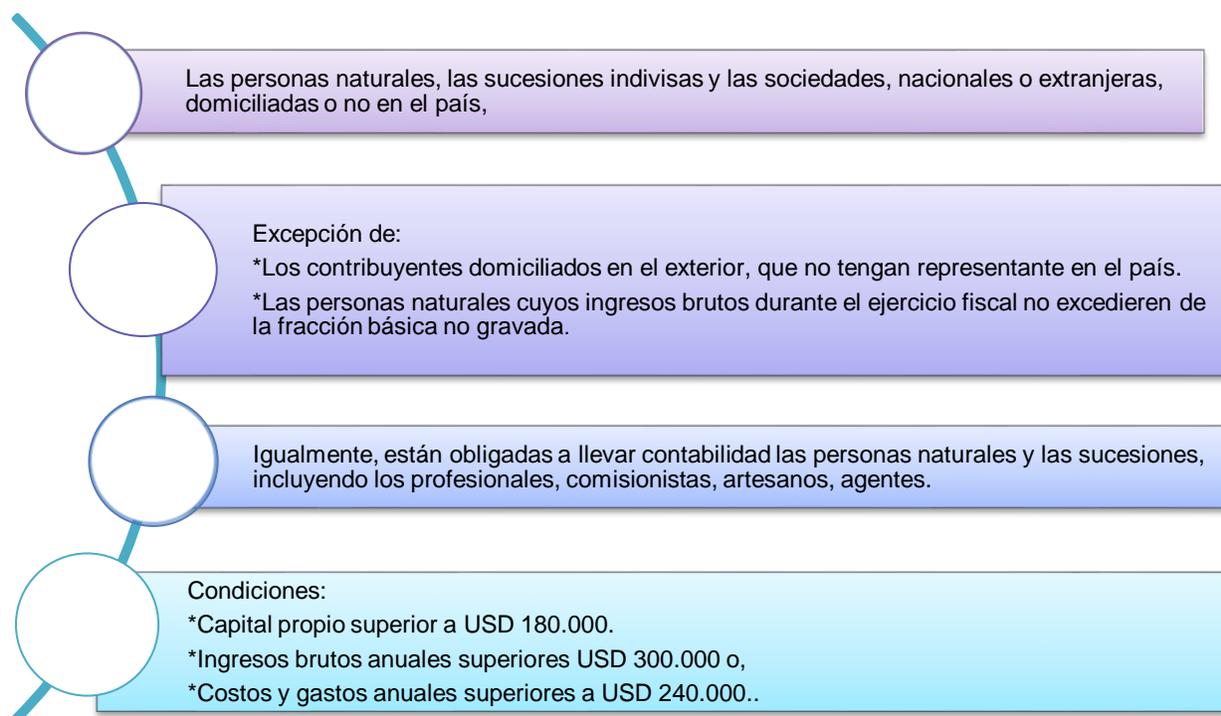
Entonces los impuestos nacionales como son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones; son esenciales en nuestro país.

### **Impuesto a la renta**

Como menciona (LORTI, 2021) establece que “El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre” (p. 2). Por esta razón, el Impuesto a la Renta es cancelado sobre los ingresos que se obtienen las personas naturales o jurídicas durante el ejercicio impositivo, después de restar los costos y gastos deducibles incurridos para generar tales ingresos, considerando que este impuesto cumple un doble sentido que, por una parte, trata de que se pague más quienes más tienen; de otra, se procurará que exista la redistribución de la riqueza.

## Figura 12

### Impuesto a la Renta ¿quién debe de pagar?



*Nota.* El gráfico representa quien debe de pagar la declaración del impuesto a la renta. Tomado de (SRI, 2021)

Al momento de calcular este impuesto que tiene el contribuyente debe de considerar lo siguiente: que es la totalidad de los ingresos gravados, se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. Por lo que este resultado se lo denomina “base imponible” (SRI, 2021).

Por ello se debe de tomar las siguientes definiciones:

**Tabla 8***Definiciones*


---

➤ <b>Ingresos gravados</b>	➤ Son aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta
----------------------------	---

---

➤ <b>Ingresos exentos y exoneraciones</b>	➤ Son aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto.
---	--

---

➤ <b>Deducciones</b>	➤ En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.
----------------------	--

---

*Nota.* Estas definiciones se deben considerar para el cálculo de la base imponible. Tomado de (SRI, 2021)

**Gastos deducibles**

**Art. 10.- Deducciones.** - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos (SRI, 2021).

**Tabla 9***Gastos Deducibles al Impuesto a la Renta*


---

<b>GASTOS DEDUCIBLES</b>	
--------------------------	--

---

➤ Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la	➤ El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a
--	--

---

---

### GASTOS DEDUCIBLES

---

<p>participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo</p>	<p>trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.</p>
<p>➤ Remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional</p>	<p>➤ Trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.</p>
<p>➤ Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio</p>	<p>➤ Los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas, hasta un máximo del 5% de la base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos</p>
<p>➤ Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.</p> <p>➤ Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.</p> <p>➤ Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.</p> <p>➤ d) Equipos de cómputo y software 33% anual.</p>	<p>➤ Los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 20% del total de ingresos gravados del contribuyente</p>

---

*Nota.* Esta tabla nos indica las deducciones que se mencionan en el art 10. Tomado de Guía de Contribuyentes (SRI, 2021)

## Gastos no deducibles

**Art. 35.- Gastos no deducibles.** - No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos: (SRI, 2021)

### Tabla 10

#### *Gastos no Deducibles al Impuesto a la Renta*

<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	
<p>➤ Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y el presente Reglamento.</p>	<p>➤ Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Internas.</p>
<p>➤ Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.</p>	<p>➤ La pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del contribuyente.</p>
<p>➤ Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la Ley de Régimen Tributario Interno.</p>	<p>➤ Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.</p>
<p>➤ Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.</p>	<p>➤ Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.</p>

*Nota.* Esta tabla indica las deducciones que se mencionan en el art 35 Gastos no deducibles. Tomado del extracto del Art. 35 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (SRI, 2021).

### **Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta**

Como se indica en (SRI, 2022) que:

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta.

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; los porcentajes de retención aplicables. (p. 2)

Por lo cual, se puede indicar que la Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta debe pagarla o acreditarla toda persona jurídica o persona natural que se encuentre obligada a llevar contabilidad, que tenga un tipo de ingreso que se constituya una renta grava para quien los reciba, se procederá actuar como agente de retención del Impuesto a la Renta.

Además, la retención en la fuente se debe efectuar al momento del pago, y aplicar los porcentajes vigentes de retención en el formulario 103, y procederlos a presentar correctamente y en el tiempo que se lo solicita el Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo al artículo 50 de la (LORTI, 2022) expresa que:

Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención. - La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro

del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

Con respecto al artículo, las obligaciones de los agentes de retención, se encuentran obligadas a entregar el respectivo comprobante de retención, con una fecha del termino de no mayor cinco días de recibido el comprobante de venta, que lo entregara a las personas a quienes deben efectuar la retención, así mismo se menciona el caso de las retenciones por ingreso de trabajo en relación de dependencia, que no es más que el comprobante de retención que será entregado en una fecha límite de un mes de enero de cada año, en relación con las rentas del año precedente.

Entonces en el momento que no se cumpla con las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de las retenciones y entregar los debidos comprobantes que se encuentren a favor del retenido, será sancionado con las diferentes penas que se encuentran menciona en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Así mismo, se expresa las penas en la (LORTI, 2022) que son:

1. De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora.
2. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención. (p.62)

Por consiguiente, se puede observar que existe sanciones por el incumplimiento de realizar las retenciones y la presentación de las declaraciones, por lo que se muestra que una de las penalidades son una multa equivalente al valor total de las retenciones, así mismo, se menciona que por el retraso de la presentación será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 y por último la falta de entrega de comprobante será multado equivalentemente al cinco por ciento del monto de la retención, por lo que se sugiere que se presente las retenciones, las declaraciones y el comprobante de retención en el tiempo indicado, para que no exista atrasos y no ser sancionado como lo estipula el artículo 50 de la LORTI.

### **Conciliación Tributaria**

Como menciona (Mirezalde, 2016) que:

La conciliación tributaria es un mecanismo de política fiscal, el cual parte de la ganancia o pérdida contable luego se realizan partidas conciliatorias para de esta manera determinar la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Todas las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad están en la obligación de presentar el 101 y 102 respectivamente, además la conciliación tributaria es un procedimiento para la liquidación del impuesto a la renta, siempre y cuando el sujeto pasivo aplique todas las normas vigentes establecidas por el sujeto activo para el cálculo respectivo. (p. 112)

Como se indica anteriormente, la conciliación tributaria es una manera para establecer la base imponible sobre la que se aplica la tarifa del impuesto a la renta, el propósito de la

conciliación tributaria es realizar los debidos ajustes de las cuentas del contribuyente para así establecer al final la base imponible sobre las que se debe aplicar la tarifa del impuesto.

La conciliación tributaria es importante ya que ofrece a los contribuyentes, a tributar de manera justa acorde a los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal, y también al ente recaudador el Servicio de Rentas Internas a tener una correcta recaudación de impuestos.

### Figura 13

#### Partidas de la Conciliación tributaria

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6399-	801 =
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		6399-	802 =
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	(-)
(-) DIVIDENDOS EXENTOS		campo 6082	804 (-)
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS		805	(-)
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806	(-)
(+ GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+
(+ GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+
(+ GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		809	+
(+ PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula: $(804 * 15\%) + [(805 + 806 - 809) * 15\%]$		810	+
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	(-)
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	(-)
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	(-)
(+ AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814	+
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		815	(-)
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		816	(-)
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		817	(-)
(+ COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		818	+
<b>UTILIDAD GRAYABLE</b>		<b>819</b>	<b>=</b>
<b>PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES</b>		<b>829</b>	<b>=</b>
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		Sujeta legalmente a reducción de letarifa	
SALDO UTILIDAD GRAYABLE		819 - 831	832
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b> $(831 \times \text{tarifa reinversión de utilidades}) + (832 \times \text{tarifa Póliza de seguros})$		<b>839</b>	<b>=</b>

Nota. La gráfica muestra el Formulario 101. Tomado de (SRI,2021)

### Impuesto al Valor Agregado (IVA)

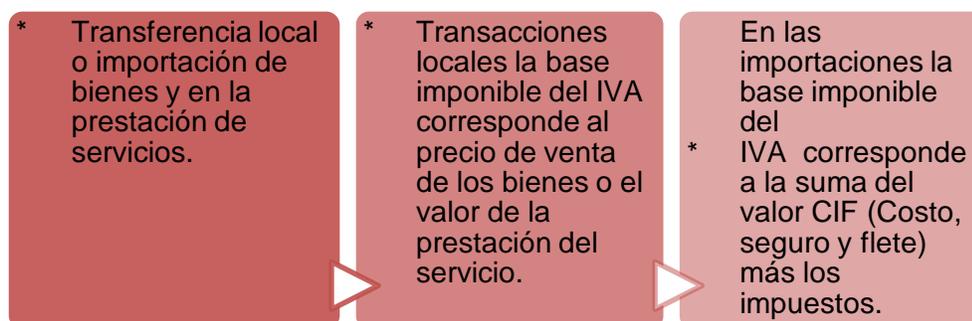
Parece pertinente plantear los criterios de Paz & Cepeda (2015), quienes mencionan: Sobre el valor de la transferencia de dominio (compra/venta) o a la importación de bienes muebles; así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados.

Este impuesto, por ser general, no toma en cuenta la capacidad económica directa del contribuyente, aunque se supone que pagará más quien consume más; pero en las investigaciones de tipo tributario se ha comprobado que este no es un impuesto orientado hacia la redistribución de la riqueza, sino que mantiene la concentración de la misma. Son dos las tarifas básicas de este impuesto: 0% y 12%. (p. 41)

Por lo cual, este impuesto se lo cancela sobre el valor de transferencia, es decir cuando se realiza una compra, venta o importación de bienes y muebles se lo abona, además que el Impuesto al Valor Agregado no tiene una estimación a la capacidad económica del contribuyente, y como se menciona en el párrafo anterior este impuesto no se encuentra orientado hacia la reasignación de la riqueza, por lo que ya se encuentran establecidos los debidos porcentajes.

#### Figura 14

*Sobre qué se debe de pagar el Impuesto al Valor Agregado*



*Nota.* Se muestra en qué momento se debe de cancelar el Impuesto al Valor Agregado.

Toma de (SRI, 2021).

#### Base Imponible

De acuerdo al artículo 58 de la (LORTI, 2021) expresa que:

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes y muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus

precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. (p. 32)

Con respecto al artículo, la base imponible del Impuesto al Valor Agregado se considera el valor total de los bienes y muebles que se encuentran transferidos o si se trata de un servicio que se presta, tomando en cuenta el cálculo de la base de sus precios de venta o de la prestación de servicio.

### **Tabla 11**

#### *Precio Establecido sólo podrán Deducirse los Valores*

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos

*Nota.* Tomado de (LORTI, 2021)

### **Precios de Transferencia**

Por otra parte según la (LORTI, 2021) en el Art 1.- menciona que:

Se establece el régimen de precios de transferencia orientado a regular con fines tributarios las transacciones que se realizan entre partes relacionadas, en los términos definidos por esta Ley, de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes. (p. 13)

Los precios de transferencia son para la utilización de precios de mercado en las operaciones realizadas entre partes relacionadas que permitan una correcta determinación de las bases imponibles.

Además la (LORTI, 2021) indica sobre:

La metodología utilizada para la determinación de precios de transferencia podrá ser consultada por los contribuyentes, presentando toda la información, datos y documentación necesarios para la emisión de la absolución correspondiente, la misma que en tal caso tendrá el carácter de vinculante para el ejercicio fiscal en curso, el anterior y los tres siguientes. La consulta será absuelta por el Director General del Servicio de Rentas Internas, teniendo para tal efecto un plazo de dos años. (p. 14)

Con respecto a lo que se menciona, los precios de transferencia se encuentran orientados a regular las transacciones cuya finalidad es tributaria, además se las ejecutan entre las partes relacionadas.

### **Impuestos Diferidos**

Como lo determina la (LORTI, 2021) indicando que:

Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento.

En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. (p. 11)

Sin embargo, estos impuestos diferidos permiten el reconocimiento de activos y pasivos, además los principios se analizan en la NIC 12, donde indican las debidas excepciones que son las pérdidas y créditos tributarios.

### **Impuesto a la salida de Divisas**

En el (Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 2007) manifiesta que “para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa cualquier medio de pago o de extinción de obligaciones, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal” (p. 5). Por lo que este impuesto se compone en el envío o traslados de divisas que se realicen en el exterior.

Como menciona el (SRI, 2021) Impuesto a la Salida de Divisas es

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. (p. 1)

En tal sentido, el Impuesto a las Salidas de Divisas está constituido por transferencias, los envíos o traslados de divisas que se realizan en el exterior, que se efectúan a través de efectivo o de giro de cheques o diferentes pagos de cualquier naturaleza, además este pago debe ser cancelado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el orden jurídico vigente.

### **Sujeto Activo**

El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas como se menciona en (LORTI, 2021).

### **Sujeto Pasivo**

Así mismo se indica en el (Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 2007) que se:

Constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes: Las personas naturales, las sucesiones indivisas; las sociedades privadas nacionales, las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras. (p. 7)

Entonces se puede entender que el sujeto pasivo del Impuesto a la Salida de Divisas son personas naturales, sociedades y las sucesiones indivisas que efectúen desde el exterior, pero se encuentren domiciliadas en el país.

**Hecho generador**

Posteriormente el hecho generador del Impuesto a las Salidas de Divisas como indica el (Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, 2007) que

Se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

En el giro de cheques sobre cuentas del exterior con débito a una cuenta nacional o pago en efectivo, el hecho generador se produce cuando este título es emitido por la institución financiera. (p. 7)

Con relación a lo planteado anteriormente, el hecho generador es cuando se envían divisas al exterior con intervenciones de las instituciones financieras, es decir, se emite este hecho al momento que se encuentran involucradas instituciones que integran el sistema financiero.

## Capítulo III

### Metodología

#### Modalidad de la Investigación

En el desarrollo del presente trabajo se utiliza la investigación de tipo cuantitativa, dado que, se va a seguir un proceso secuencial de recopilación y análisis de datos numéricos con el principal objetivo de obtener respuestas concretas y específicas, mediante la aplicación de un método estadístico diseñado específicamente para el sector comercial de las empresas de la ciudad de Latacunga.

Merino y Pintado (2015) plantean que:

La investigación cuantitativa supone un enfoque diferente al de la investigación cualitativa, ya que ofrece datos medibles y responde a interrogantes como ¿qué? ¿cuándo?, ¿dónde? y ¿cómo? Su objetivo primordial es cuantificar los resultados obtenidos, y los estudios pueden ser de dos tipos diferentes:

- Longitudinales: en este caso se utiliza una única muestra, pero se hacen mediciones reiteradas, para poder analizar la evolución en el consumo.
- Transversales: se obtiene la información necesaria de una vez, utilizando una sola muestra.

En este tipo de investigación, los datos son proporcionados por muestras seleccionadas de forma aleatoria siempre que sea posible, son representativas estadísticamente; además, los resultados también son tratados y analizados mediante técnicas estadísticas. La investigación cuantitativa se caracteriza por la objetividad y no se centra en la investigación de motivaciones ni actitudes. (p. 3)

De acuerdo a las autoras, la investigación cuantitativa es un instrumento de medición de gran utilidad que además de buscar la medición de sus variables, ayuda a responder cuestiones que son importantes dentro de la investigación, es por eso que, en su contenido se

cifra numéricamente los resultados del análisis, es decir, se recoge y analiza datos numéricos que se pueden medir de manera concreta con el fin de ayudar a confirmar o rechazar teorías a raíz de sus resultados.

**Tabla 12**

*Diferencias entre Investigación Cualitativa y Cuantitativa*

<b>Diferencias entre investigación cualitativa y cuantitativa</b>	
<b>Investigación Cualitativa</b>	<b>Investigación Cuantitativa</b>
Centrada en la fenomenología y comprensión	Basada en la inducción probabilística del positivismo lógico
Observación naturista sin control	Medición penetrante y controlada
Subjetiva	Objetiva
Inferencias de sus datos	Inferencias más allá de los datos
Exploratoria, inductiva y descriptiva	Confirmatoria, inferencial, deductiva
Orientada al proceso	Orientada al resultado
Datos "ricos y profundos"	Datos "sólidos y repetibles"
No generalizable	Generalizable
Holista	Particularista
Realidad dinámica	Realidad estática

*Nota.* Tomado de (Pita y Pértegas, 2002, p. 2).

## **Tipo de Investigación**

### **Investigación de Campo**

Dentro del presente trabajo de investigación se empleará la investigación de campo, puesto que, es necesario un contacto de forma directa con las empresas, para obtener información referente a las variables en cuestión.

La investigación de campo es un método que permite recabar información sobre el problema y objetivos planteados mediante el cual el investigador va a llevar a cabo dicha investigación, Muñoz (2002) manifiesta que:

Además de la recopilación, el procesamiento de la información es una de las tareas fundamentales de la investigación de campo, ya que está relacionada con la verificación y comprobación de las hipótesis. Cuando ya se han obtenido los datos que constituirán el marco de resultados de nuestra investigación, debemos proceder a analizarlos. Para hacer esto hay que seguir varios pasos que van desde editar y codificar los datos, hasta el análisis estadístico de los mismos. (p. 37)

En relación a lo expuesto, al extraer la información recopilada a partir de datos originales y primarios, el siguiente paso es procesarla y posteriormente analizarla, esto le permitirá al investigador obtener un mayor grado de entendimiento de la situación real que desea estudiar.

Por otro lado, para Guzmán (2019) las técnicas de investigación de campo “se aplican directamente con las personas y donde ocurre el fenómeno a estudiar. Su propósito es recoger datos de fuentes de primera mano, a través de una observación estructurada y la ejecución de diversos instrumentos previamente diseñados” (p. 3). En ese sentido, la investigación de campo consiste en la recopilación de datos u observación de forma directa de un suceso en particular, de esta forma, el investigador al extraer la información necesaria podrá tener un entendimiento más claro acerca de los datos obtenidos.

En la investigación realizada se pretende obtener información de manera directa en las empresas comerciales del cantón Latacunga que se encuentren bajo la Superintendencia de Compañías sobre el informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones fiscales.

### **Investigación Bibliográfica-Documental**

El trabajo de investigación cuenta con información de distintas fuentes que proporcionan conceptos y bases para justificar la teoría y conceptos de varios autores.

Al realizar una investigación bibliográfico y documental se organiza el levantamiento de datos para luego analizarlos y aportar nuevos conocimientos sobre el tema a investigar, actuando como una herramienta fundamental dentro del presente trabajo, Morales (2003) declara que:

Como en el proceso de investigación documental se dispone, esencialmente, de documentos, que son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos, lo cual representa la base teórica del área objeto de investigación, el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos.

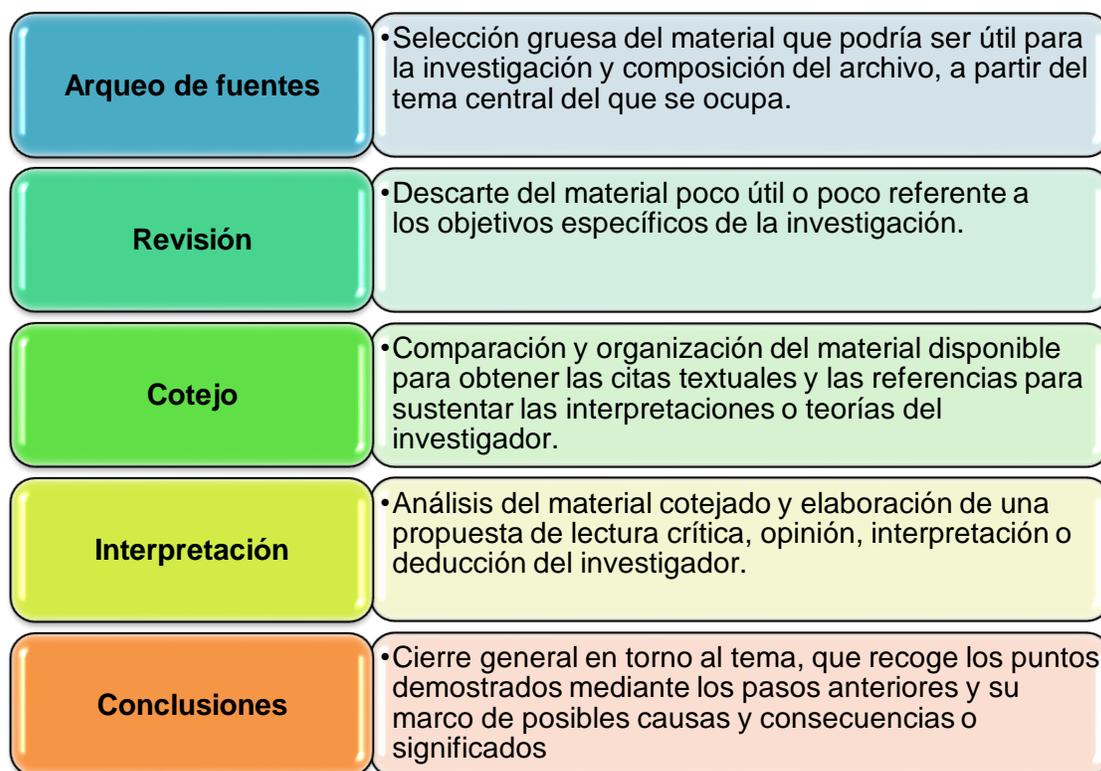
En dicho proceso se vive la lectura y la escritura como procesos de construcción de significados, vistos en su función social. En cuanto a la lectura, se tiene la posibilidad de elegir los textos que se desean leer y aquéllos que son pertinentes y significativos para las investigaciones. No se persigue un significado único; se busca la construcción de la propia comprensión del texto, la explicación de la realidad a la que se hace referencia. La lectura es, en este sentido, un instrumento de descubrimiento, de investigación, de esparcimiento y de aprendizaje; por lo tanto, es fundamental para el desarrollo de los proyectos. (p. 2)

Por lo antes dicho, el realizar este tipo de investigación nos permite crear un marco teórico previo que ayuda a conocer con más profundidad las variables de estudio, pero hay que tener en cuenta que no solo se trata de investigar y copiar la información sino de recoger, analizar e interpretar los documentos.

Por otro lado, Uriarte (2020) menciona que la investigación bibliográfica - documental se puede definir como “una estrategia de comprensión y análisis de realidades teóricas o empíricas mediante la revisión, cotejo, comparación o comprensión de distintos tipos de fuentes documentales referentes a un tema específico, a través de un abordaje sistemático y organizado” (p. 2). Dicho de otro modo, la investigación documental se trata de la compilación de información de distintas fuentes que ayudan a la construcción de conocimiento de un determinado tema con el fin de sustentar un trabajo de forma teórica.

**Figura 15**

*Metodología de la Investigación Documental*



*Nota.* Tomado de (Uriarte, 2020)

En definitiva, la información bibliográfica y documental que se obtendrá a raíz de investigaciones pasadas tiene que ser de fuentes confiables y seguras ya que eso determinará la credibilidad de un trabajo. Es así que, la información investigada del presente trabajo acerca del informe de cumplimiento tributario y obligaciones fiscales debe ser analizada e interpretada antes de ser utilizada, puesto que, al ser temas que están dentro de un ámbito en dónde surgen muchos cambios puede haber confusiones en los mismos.

## **Diseño de la Investigación**

### **Diseño de Encuestas**

Para recopilar la información de las empresas comerciales, es importante la aplicación de un diseño de encuestas que permita obtener la información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación.

Abascal y Grande (2005), en su libro titulado “Análisis de encuestas” menciona que el diseño de encuesta es una “técnica primaria de obtención de información sobre la base de un conjunto objetivo, coherente y articulado de preguntas, que garantiza que la información proporcionada por una muestra pueda ser analizada mediante métodos cuantitativos y los resultados sean extrapolables con determinados errores y confianzas a una población” (p. 14). Dentro de este marco, el diseño de una encuesta permite obtener información acerca de la relación de las variables planteadas en la hipótesis a través de una serie de formulación de preguntas con el propósito de reunir o recopilar esta información y obtener datos agregados.

Además, Grasso (2006) en su libro “Encuestas. Elementos para su diseño y análisis” menciona algo importante acerca de la encuesta:

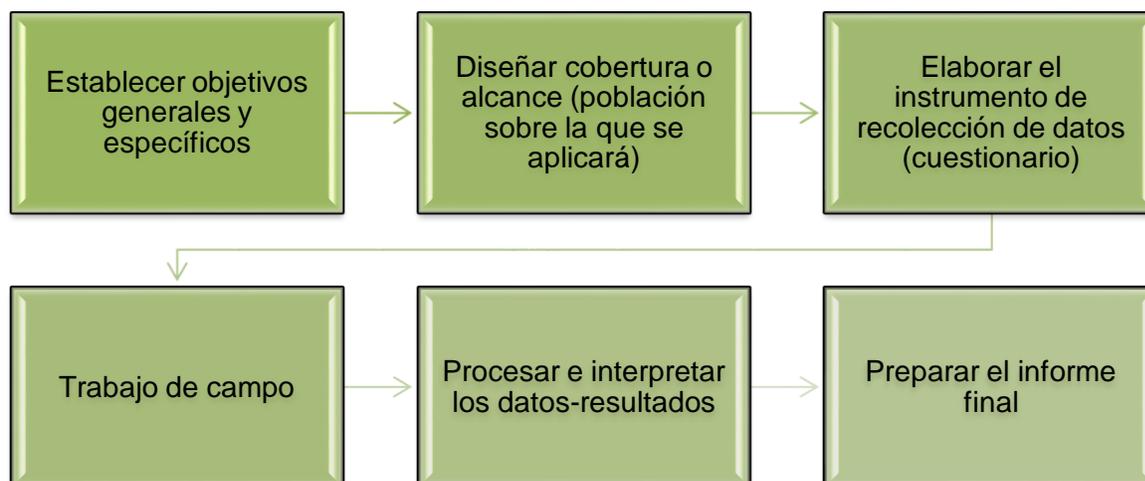
Asimismo, la encuesta permite obtener datos de manera más sistemática que otros procedimientos de observación. Hace posible el registro detallado de los datos, el estudiar una población a través de muestras con garantías de representatividad, la generalización de las conclusiones con conocimiento de los márgenes de error y el

control de algunos factores que indiquen sobre el fenómeno a observar, como por ejemplo las formas de efectuar las preguntas y el contexto en que estas se formulan y contestan. (p. 13)

Por lo sostenido anteriormente, se corrobora que la encuesta se constituye una herramienta muy valiosa para una búsqueda sistemática de datos captando información personal de los sujetos en estudio siempre y cuando estén dispuestos a ofrecerlas. Cabe destacar, que es indispensable cuidar la redacción de las preguntas que se harán.

### Figura 16

#### *Aspectos a Considerar en la Encuesta*



*Nota.* Tomado de (Guzmán, 2019)

Para el presente trabajo de investigación, se utiliza a la encuesta como una técnica importante para recabar información acerca de la incidencia del informe de cumplimiento tributario en las determinaciones de las obligaciones fiscales de las empresas comerciales de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, misma que está dirigida a miembros del área contable de la empresa o relacionadas a ella.

## **Niveles de Investigación**

### **Nivel Descriptivo**

Para analizar las empresas del sector comercial del cantón Latacunga es necesario conocer las características de las mismas con la intención de obtener datos y hechos observados que nos preparen para encaminarnos hacia relaciones muy precisas entre las variables de estudio.

Para Flores (2009), “El nivel descriptivo está referido al estudio y análisis de los datos obtenidos en una muestra (n) y como su nombre lo indica describen y resumen las observaciones obtenidas sobre un fenómeno un suceso o un hecho” (p. 2). Visto de esta forma, el nivel descriptivo tiene como propósito describir cómo se da o manifiesta los principales componentes del objeto de estudio para la identificación de las relaciones que existen entre esas variables.

A través de este nivel de investigación, se podrá obtener las principales características de la población de estudio con el objetivo de determinar la incidencia del informe de cumplimiento tributario en las determinaciones de obligaciones fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga.

### **Nivel Correlacional**

Como se menciona (García & García, 2012) que:

La investigación correlacional también se enmarca dentro de la metodología no experimental y su cometido es hallar explicaciones mediante el estudio de relaciones entre variables en marcos naturales, sin que exista la manipulación de dichas variables. Este tipo de investigación informa en qué medida un cambio en una variable es debido a la modificación experimentada en otra u otras variables. La intensidad y dirección de la relación se mide mediante el denominado coeficiente de correlación cuyo estadístico depende de la naturaleza de las variables estudiadas. (p. 99)

Mientras tanto, este nivel se enfoca en la metodología no experimental cuyo objetivo es encontrar explicaciones mediante un debido estudio de relaciones entre las variables, además de este ser un nivel cuantitativo que se aplica los procesos estadísticos cuyo objetivo es buscar los resultados de la investigación para así beneficiar a la población.

## **Población y Muestra**

### **Población**

En la presente investigación se han considerado como población a las empresas comerciales del cantón Latacunga que se encuentren en la obligación de presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, para así, poder determinar el objeto de estudio y alcanzar los resultados esperados.

De esta manera (Arias-Gómez et al., 2016) se considera que la población “es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados” (p. 3).

Para poder determinar la población del sector comercial del cantón Latacunga, se tomó en cuenta el código CIU, que esto permite diferenciar el grupo que pertenecen las empresas. Siendo así el CIU G que se considera para el sector mencionado y utilizarlo para la identificación de empresas que se emplearan en la presente investigación.

En cuanto a la población tomado en cuenta en la presente investigación está conformada por 19 empresas del sector comercial del cantón Latacunga, dicha información de datos se obtuvo a través de la página del portal de información de la Superintendencia de Compañías.

**Tabla 13***Empresas comerciales del Cantón Latacunga con activos mayores a \$500.000.00*

<b>N°</b>	<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo Compañía</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Tamaño</b>	<b>N° activos</b>
1	2019	Agroempresas Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Pequeña	\$ 528.895,30
2	2019	Nutrisim S.A.	Anónima	Latacunga	Mediana	\$ 540.183,23
3	2019	Melisel S.A.	Anónima	Latacunga	Microempresa	\$ 646.052,91
4	2021	Cenacop S.A	Anónima	Latacunga	Grande	\$ 775.554,44
5	2021	Comercializacion de Derivados de Combustibles Petroandes S.A.	Anónima	Latacunga	Mediana	\$ 811.669,99
6	2021	Bosqueflowers S.A.	Anónima	Latacunga	Mediana	\$ 834.988,21
7	2021	Distribuidora de Combustible Disgascotopaxi Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Grande	\$ 1.009.106,59
8	2021	Comercial Los Nevados Supergraf Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Mediana	\$ 1.125.612,07
9	2021	Farmgirl South S.A.	Anónima	Latacunga	Grande	\$ 1.130.080,49
10	2021	Carolina Rios Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Mediana	\$ 1.306.567,18
11	2021	Adssoftware Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Mediana	\$ 1.480.287,49
12	2021	Segovia Maya Ribadeneira Semayari Cia. Ltda	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Mediana	\$ 1.594.047,96

N°	Año	Nombre	Tipo Compañía	Ciudad	Tamaño	N° activos
13	2021	Distribuidora Marco Olmedo Distriolmedo Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Microempresa	\$ 1.925.146,08
14	2021	Sait Samaniego Iturralde S.A	Anónima	Latacunga	Mediana	\$ 2.393.266,17
15	2021	Truckdiesel Importadores S.A.	Anónima	Latacunga	Mediana	\$ 3.508.211,77
16	2021	Savreh S.A	Anónima	Latacunga	Pequeña	\$ 3.744.178,57
17	2021	Agrícola Y Química Nacional Del Cotopaxi Agronpaxi Cia. Ltda.	Responsabilidad Limitada	Latacunga	Grande	\$ 6.089.276,82
18	2021	Innovation-Auto S.A.	Anónima	Latacunga	Grande	\$ 7.571.426,41
19	2021	Nova Alimentos Alimennovasa S.A.	Anónima	Latacunga	Grande	\$ 9.118.383,55

*Nota.* La tabla presenta a detalle las empresas que pertenecen al sector comercial del cantón Latacunga, información que fue obtenida de la Superintendencia de Compañías, en su sección Ranking de Empresas.

### **Muestra**

En base a (López, 2004) define lo siguiente:

Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. (p. 2)

En ese sentido, podemos indicar que la muestra es un extraído de la población que se mencionó anteriormente, existen procedimientos para alcanzar la cantidad de la muestra que se lo realiza mediante fórmulas, lógica y entre otras, pero en la presente investigación no se ocupará ya que la muestra obtenida no supera el límite para efectuar la fórmula, por lo cual, la muestra será de forma probabilística, debido a que, la población total consta de 19 empresas del sector comercial en el cantón Latacunga.

## **Técnica e Instrumento**

### **Técnica: Encuesta**

Para la presente investigación la técnica para la recopilación de datos que se utilizara es la encuesta que según (López-Roldan & Fachelli, 2015) indica que:

Se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida. (p. 14)

Por tal razón, la técnica a implementarse es la encuesta donde se obtendrán los respectivos resultados que se recopilarán de forma directa a la población total de las empresas del sector comercial del cantón Latacunga, para lo cual se elaborara un instrumento denominado “cuestionario”, por lo cual debe estar previamente diseñado para así poder obtener los resultados en las debidas encuestas, y brindar resultados reales de la población investigada.

### **Instrumento: Cuestionario**

De esta misma manera expresa (Muñoz, 2016) que el cuestionario “es un instrumento muy útil para la recogida de datos, especialmente de aquellos difícilmente accesibles por la distancia o dispersión de los sujetos a los que interesa considerar, o por la dificultad para

reunirlos” (p. 3). De acuerdo a lo mencionado, el cuestionario es un instrumento que consta de una serie de preguntas, cuya finalidad es obtener datos de forma ordenada y sistemática, por lo que se lo utiliza en las investigaciones y esta técnica lo aprovechan tanto el evaluador como el investigador.

Asimismo, menciona (Arribas, 2004) que “es un instrumento utilizado para la recogida de información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la entrevista” (p. 1). En efecto, el cuestionario es una herramienta importante al momento de realizar las entrevistas, por lo que se encuentra diseñado para reunir la información y poder cuantificar dichos datos y así cumplir con los objetivos de la presente investigación.

### **Validación del Instrumento**

La validez de la información debe ser debidamente sustentada y revisada por expertos que se encuentren capacitados sobre el tema de esta investigación.

En este sentido (Posso Pacheco & Bertheau, 2020) indica que “Una investigación tiene un alto nivel de validez si al observar, medir o apreciar una realidad, se observa, mide o aprecia esa realidad y no otra” (p. 4). Por consiguiente, esta investigación debe ser sustentada y analizada para considerar y determinar realmente lo que se está estudiando.

La validación del instrumento se ha obtenido mediante el análisis de tres expertos, docentes del área contable de la Universidad de las Fuerzas Armadas sede Latacunga.

### **(ANEXO I)**

## Capítulo IV

### Análisis e Interpretación de Resultados

#### Observaciones Generales

El proyecto de investigación ha tomado como objeto de estudio a las empresas del Sector Comercial del Cantón de Latacunga, información que fue descargada de la plataforma virtual de la Superintendencia de Compañías. Se empleó la encuesta como técnica de investigación y recolección de datos, misma que fue dirigida especialmente a los contadores y financieros de las empresas.

La aplicación de las encuestas a la población total finalizó en tres semanas, éstas se realizaron de manera presencial mediante visitas a las empresas, llamadas telefónicas a los números celulares y convencionales, y aplicaciones de mensajería, datos que fueron obtenidos gracias a la página del portal de información de la Superintendencia de Compañías.

Durante la aplicación de las encuestas a las empresas comerciales del Cantón Latacunga, se presentaron algunos inconvenientes que les impidieron formar parte de la investigación. A continuación, se describen los mismos:

- Se pudo constatar que la base de datos de la Superintendencia de Compañías no contaba con información actualizada, ya que algunas empresas se encontraban laborando en otra provincia o se encontraban liquidadas sea por quiebra u otras situaciones que obligaron el cierre de la misma, así también dentro de la base de datos se encontró empresas que cambiaron su actividad económica y por ende el sector económico al que pertenecen.
- Por consiguiente, tampoco contaba con información actualizada en cuanto a números telefónicos y direcciones de las empresas ocasionando dificultad para establecer una comunicación con las mismas.

- También surgió que los representantes de las empresas no brindaron la ayuda necesaria para la aplicación de la encuesta, mencionando que se encontraban con sobrecarga de actividades.

Las evidencias pertinentes sobre la aplicación de las encuestas se encuentran reflejadas en el **ANEXO 2**. Evidencias de la aplicación de encuestas.

En definitiva, como resultado de investigación de campo, la población total se redujo a 16 empresas por los motivos antes descritos. Estas empresas permitieron el acceso a sus instalaciones sin ningún inconveniente contribuyendo de manera amable y respetuosa la aplicación de las encuestas. Cabe recalcar, que una empresa ayudó generosamente vía digital.

**ANEXO 3** . Encuestas realizadas.

**Tabla 14**

*Población Real*

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Encuesta</b>
1	Agroempresas Cia. Ltda.	Digital
2	Nutrisim S.A.	Presencial
3	Cenacop S.A	Presencial
4	Comercializacion de Derivados De Combustibles Petroandes S.A.	Presencial
5	Bosqueflowers S.A.	Presencial
6	Distribuidora de Combustible Disgascotopaxi Cia. Ltda.	Presencial
7	Comercial Los Nev8ados Supergraf Cia. Ltda.	Presencial
8	Carolina Rios Cia. Ltda.	Presencial
9	Adssoftware Cia. Ltda.	Presencial
10	Segovia Maya Ribadeneira Semayari Cia. Ltda	Presencial

N°	Nombre	Encuesta
11	Distribuidora Marco Olmedo Distriolmedo Cia. Ltda.	Presencial
12	Sait Samaniego Iturr'alde S.A	Presencial
13	Truckdiesel Importadores S.A.	Presencial
14	Savreh S.A	Presencial
15	Agricola Y Quimica Nacional Del Cotopaxi Agronpaxi Cia. Ltda.	Presencial
16	Nova Alimentos Alimennovasa S.A.	Presencial

*Nota.* La tabla presenta las empresas del sector comercial del cantón Latacunga a las que fueron realizadas las encuestas.

### **Análisis e Interpretación de Resultados**

En este apartado, se muestra el análisis e interpretación de resultados que se hicieron en base a las respuestas de la aplicación de las encuestas a las empresas comerciales del Cantón Latacunga. De esta manera, considerando los resultados obtenidos, se utilizó el programa IBM SPSS Statistics, plataforma de software estadístico que brinda facilidad para gestionar, analizar y acceder a cualquier tipo de datos ayudando a realizar el respectivo análisis de acuerdo a las respuestas obtenidas de las empresas encuestadas.

#### **1. ¿Cómo está constituida jurídicamente la empresa?**

**Tabla 15**

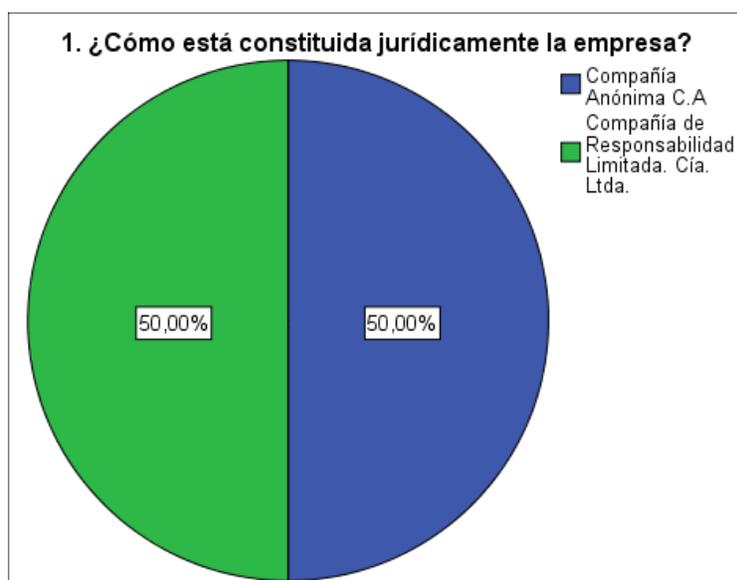
*Pregunta N°1*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Compañía Anónima C.A	8	50,0	50,0	50,0

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Compañía de Responsabilidad Limitada. Cía. Ltda.	8	50,0	50,0	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 17**

*Pregunta N°1*



**Análisis:**

De la población total encuestada se observa que el 50% de las empresas encuestadas se encuentran registradas en la Superintendencia de Compañías como compañías anónimas, mientras que el 50% restante corresponden a compañías de responsabilidad limitada.

La mayor parte de las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga, se encuentran registradas en la Superintendencia de Compañías como compañías anónimas y compañías de responsabilidad limitada, ambas se encuadran dentro del grupo de las sociedades capitalistas, que son aquellas en las que lo más importante es el capital aportado por cada socio.

## 2. Entre sus operaciones, la empresa tiene:

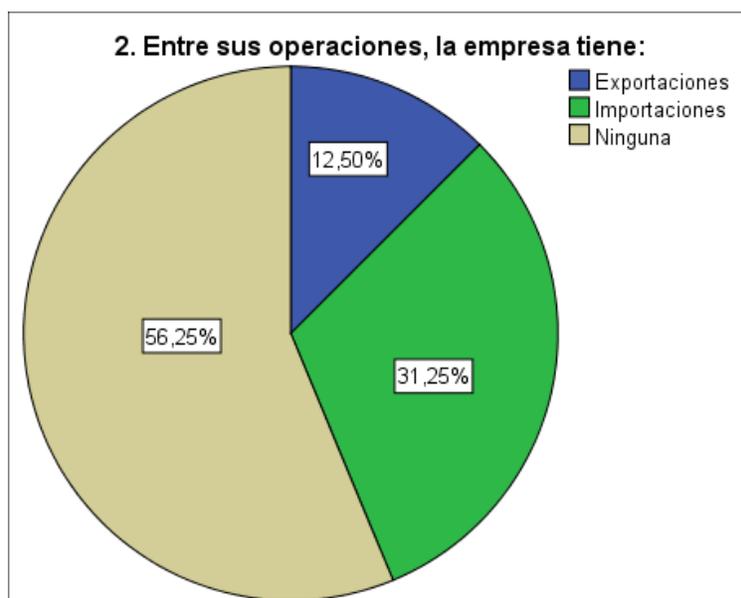
**Tabla 16**

*Pregunta N°2*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Exportaciones	2	12,5	12,5	12,5
Importaciones	5	31,3	31,3	43,8
Ninguna	9	56,3	56,3	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 18**

*Pregunta N°2*



### Análisis:

De las 16 pequeñas empresas encuestadas del sector comercial, el 56,25% manifestaron que no son ni exportadores ni importadores de los bienes comerciales del giro del

negocio, por otro lado, el 12,50% respondieron que realizan exportaciones y finalmente, el 31,25% realizan actividades de importación.

De acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de las encuestas, la mayoría de entidades encuestadas respondieron que no realizan actividades de importación y exportación, es decir, no venden bienes o servicios producidos o generados a compradores del exterior ni tampoco compran bienes o servicios producidos y vendidos por un país diferente, todo lo hacen dentro del país mismo.

### 3. ¿Cuántos años opera su empresa?

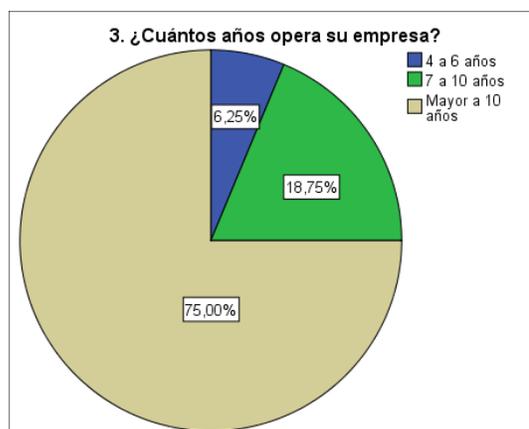
**Tabla 17**

*Pregunta N°3*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
4 a 6 años	1	6,3	6,3	6,3
7 a 10 años	3	18,8	18,8	25,0
Mayor a 10 años	12	75,0	75,0	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 19**

*Pregunta N°3*

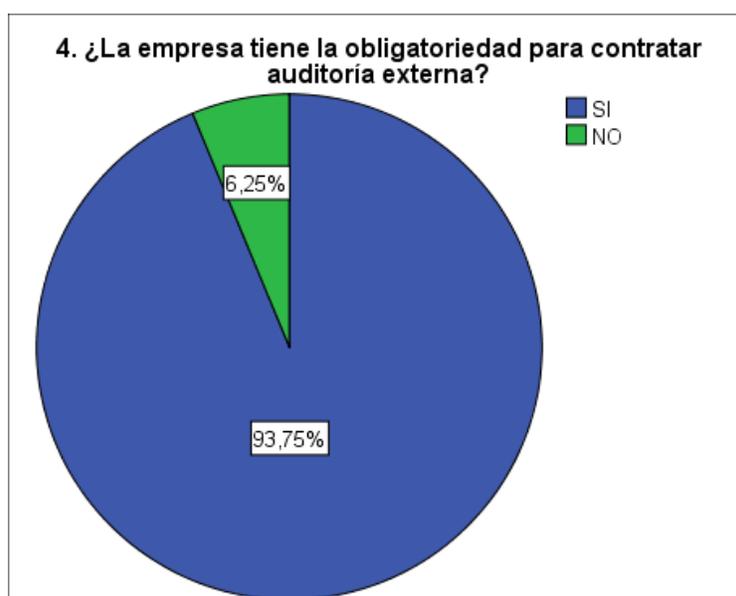


**Análisis:**

Del total de las empresas comerciales en base a los años de operación en el giro del negocio, se refleja que un 75% de empresas fueron constituidas en un periodo mayor a 10 años, el 18,75% son empresas constituidas de 7 a 10 años y finalmente un 6,25% son empresas que hace unos pocos años han comenzado a operar ya que fueron constituidas de 4 a 6 años.

**4. ¿La empresa tiene la obligatoriedad para contratar auditoría externa?****Tabla 18***Pregunta N°4*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	15	93,8	93,8	93,8
	NO	1	6,3	6,3	100,0
Total		16	100,0	100,0	

**Figura 20***Pregunta N°4*

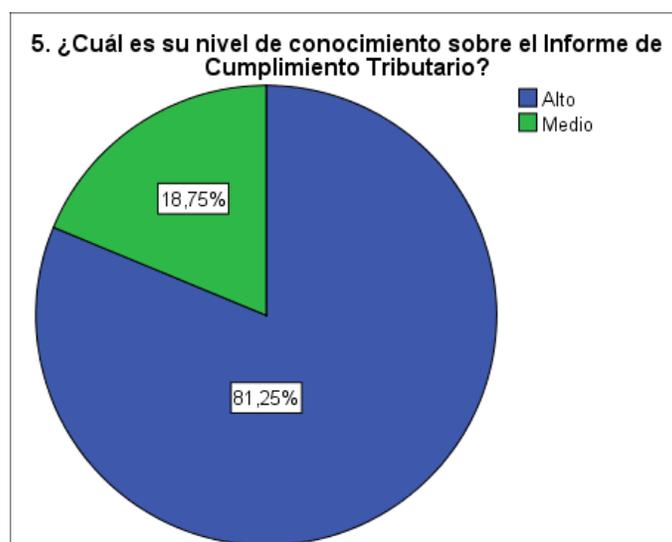
**Análisis:**

En base a los resultados obtenidos, se evidencia que el 93,75% de las empresas están obligados a contratar auditoría externa mientras que el 6,25% manifiestan lo contrario.

La mayoría de las empresas encuestadas (15) contratan auditoría externa, esto lo hacen por disposición de las Superintendencia de Compañías ya que han excedido el límite de activos que se encuentra en la normativa, por otro lado, una empresa manifiesta lo contrario y se entiende que en ese año no excedió el límite de activos.

**5. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre el Informe de Cumplimiento Tributario?****Tabla 19***Pregunta N°5*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Alto	13	81,3	81,3	81,3
Medio	3	18,8	18,8	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 21***Pregunta N°5*

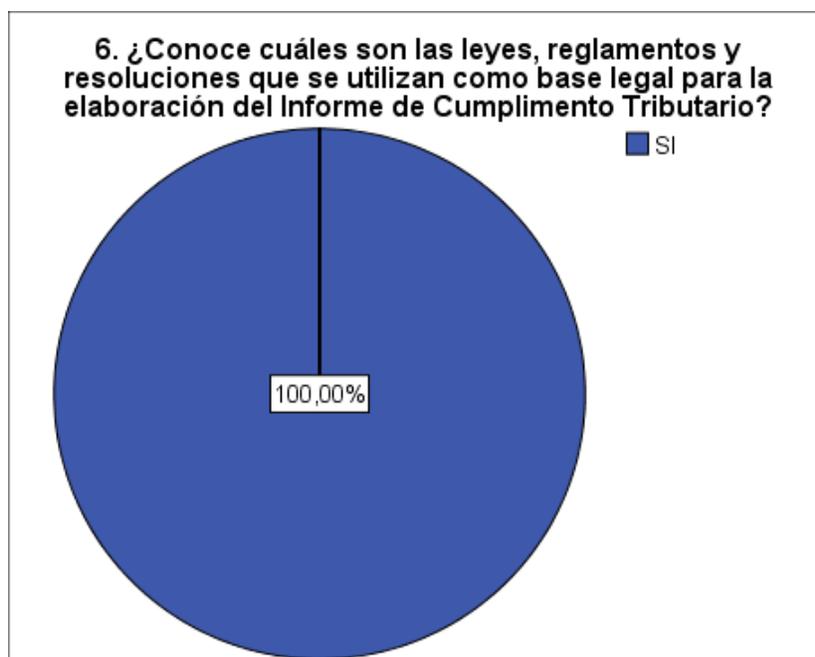
**Análisis:**

Al obtener los resultados de esta interrogativa, se evidencia que el 81,25% de las personas que realizan el informe de cumplimiento tributario poseen un alto nivel de conocimiento sobre el mismo, mientras que el 18,75% manifiestan tener un nivel de conocimiento medio.

**6. ¿Conoce cuáles son las leyes, reglamentos y resoluciones que se utilizan como base legal para la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?**

**Tabla 20***Pregunta N°6*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	16	100,0	100,0	100,0

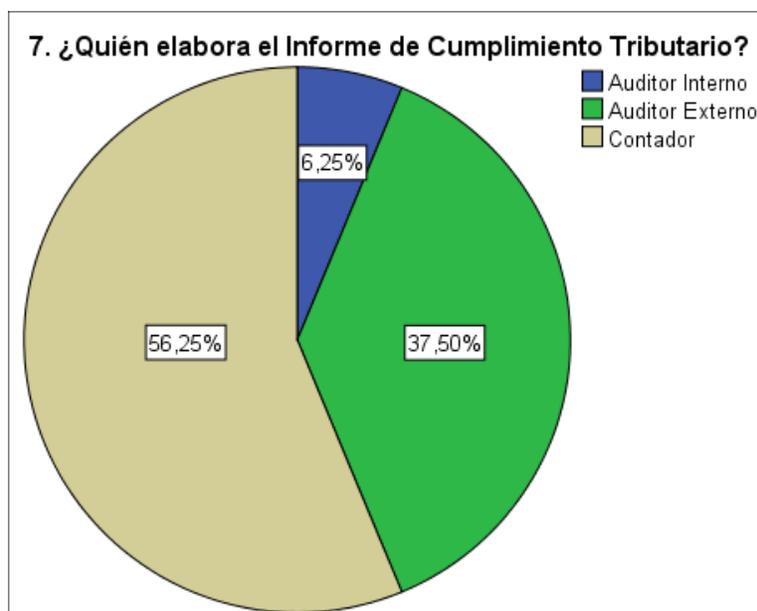
**Figura 22***Pregunta N°6*

**Análisis:**

Al consultar a las empresas encuestadas sobre su conocimiento acerca de la normativa legal para la elaboración del informe de cumplimiento tributario, se pudo constatar que el 100% de las mismas afirman estar al tanto de las leyes, reglamentos y resoluciones que se utilizan como base legal para el llenado del ICT.

**7. ¿Quién elabora el Informe de Cumplimiento Tributario?****Tabla 21***Pregunta N°7*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Auditor Interno	1	6,3	6,3	6,3
Auditor Externo	6	37,5	37,5	43,8
Contador	9	56,3	56,3	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 23***Pregunta N°7*

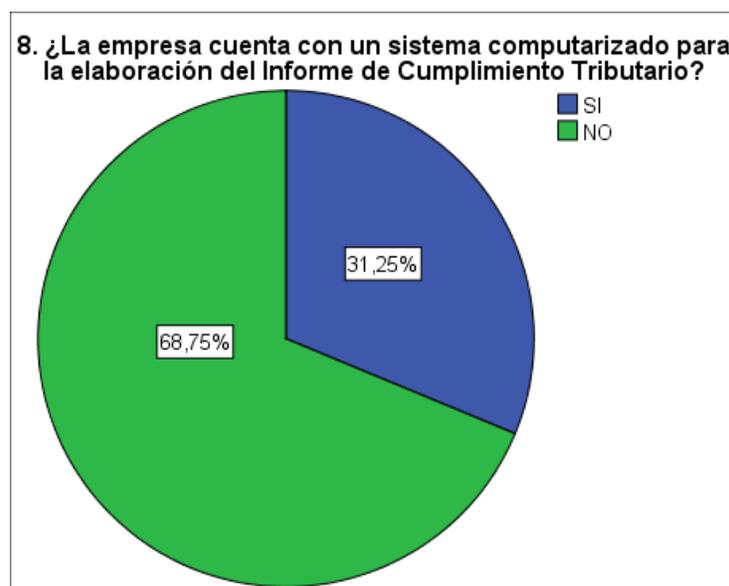
**Análisis:**

Para el desarrollo del presente análisis según las encuestas realizadas, el 56,25% de las empresas manifiestan que el que se encarga de realizar el informe de cumplimiento tributario es el mismo contador, mientras que del 37,50% se encarga de realizarla el auditor externo y finalmente solo en un 6,25% lo realiza el auditor interno.

**8. ¿La empresa cuenta con un sistema computarizado para la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?**

**Tabla 22***Pregunta N°8*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	5	31,3	31,3
	NO	11	68,8	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 24***Pregunta N°8*

**Análisis:**

De los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, el 68,75% menciona que las empresas no cuentan con un sistema computarizado para la elaboración del informe de cumplimiento tributario, mientras que el 31,25% manifiestan que sí lo tienen.

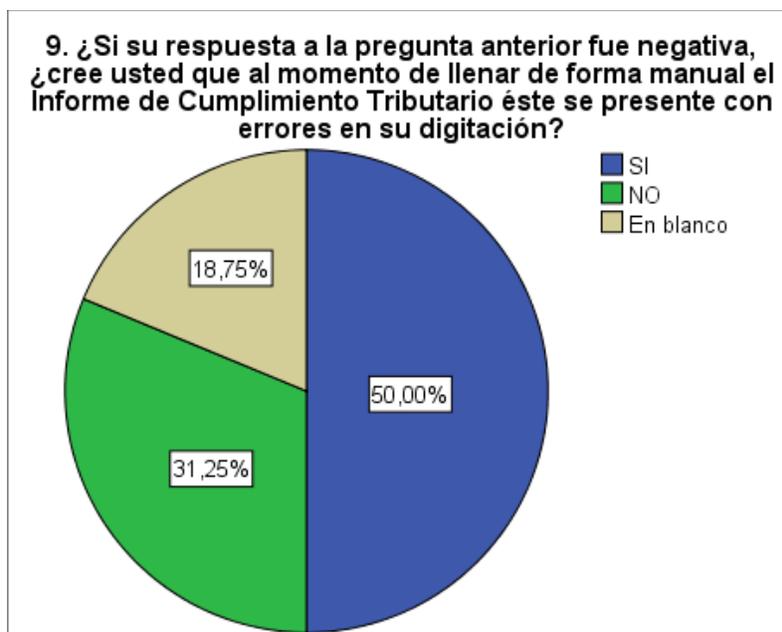
La mayor parte de las empresas del sector comercial no cuenta con un sistema computarizado para el llenado del informe de cumplimiento tributario lo que conlleva a que llenen los anexos de forma manual mediante Excel, los mismos que se encuentran disponibles para descargar en la página del Servicio de Rentas Internas. Por otro lado, las empresas restantes mencionaron que utilizan Fénix como su sistema computarizado.

- 9. Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿cree usted que al momento de llenar de forma manual el Informe de Cumplimiento Tributario éste se presente con errores en su digitación?**

**Tabla 23**

*Pregunta N°9*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	8	50,0	50,0	50,0
	NO	5	31,3	31,3	81,3
	En blanco	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 25***Pregunta N°9***Análisis:**

Del total de encuestas aplicadas, el 50% de las empresas creen que al momento de llenar de forma manual el informe de cumplimiento tributario, este se expone a que se presente con errores en su digitación, mientras que el 31,25% manifiestan que no ocurre este problema al momento de su llenado, y finalmente el 18,75% fueron respuestas en blanco dado que la pregunta anterior fue positiva.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, las empresas comerciales que llenan de forma manual el informe de cumplimiento tributario presentan inconvenientes a la hora de llenarlo ya que como son algunos anexos los que se digitan en Excel, muchas veces no se puede ingresar correctamente los valores, es por eso que revisan varias veces los anexos para verificar su correcto llenado. Otras empresas mencionan que además de que los contadores realizan y revisan el ICT, una segunda revisión lo realiza auditoría externa por lo que se reduce los errores que se puedan presentar al digitar los valores. Las pocas empresas que cuentan con un

sistema computarizado manifiestan que la información tributaria y financiera son exactas de acuerdo al sistema contable.

**10. ¿La empresa ha sido notificada por el órgano regulador por diferencias encontradas en la información presentada en el Informe de Cumplimiento Tributario?**

**Tabla 24**

*Pregunta N°10*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	16	100,0	100,0	100,0

**Figura 26**

*Pregunta N°10*



**Análisis:**

De acuerdo a las encuestas realizadas, el 100% de las empresas manifestaron que su empresa no ha sido notificada por la Superintendencia de Compañías por motivos de

diferencias encontradas en la información presentada del informe de cumplimiento tributario, por lo cual, estas empresas no han tenido que tomar acciones para solventar la notificación ya que hasta el momento no han tenido ninguna.

### 11. ¿Se están cumpliendo con todos los procedimientos para la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?

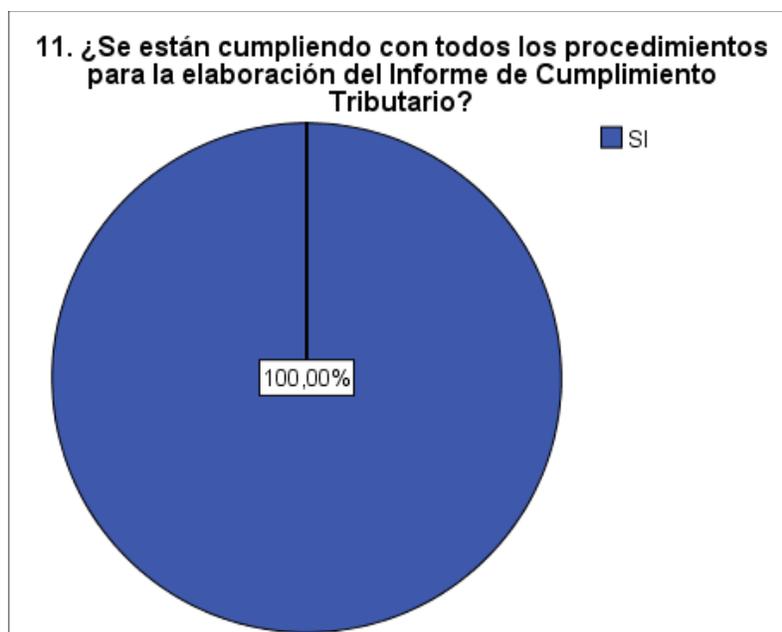
**Tabla 25**

*Pregunta N°11*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	16	100,0	100,0	100,0

**Figura 27**

*Pregunta N°11*



**Análisis:**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente interrogativa, el 100% de las empresas encuestadas manifestaron que están cumpliendo con todos los procedimientos para

la elaboración del informe de cumplimiento tributario, es decir, se someten a todos los lineamientos propuestos por el Servicios de Rentas Interna, así como la normativa legal correspondiente.

**12. ¿La empresa posee un manual detallado que permita cumplir con la información del informe de cumplimiento tributario?**

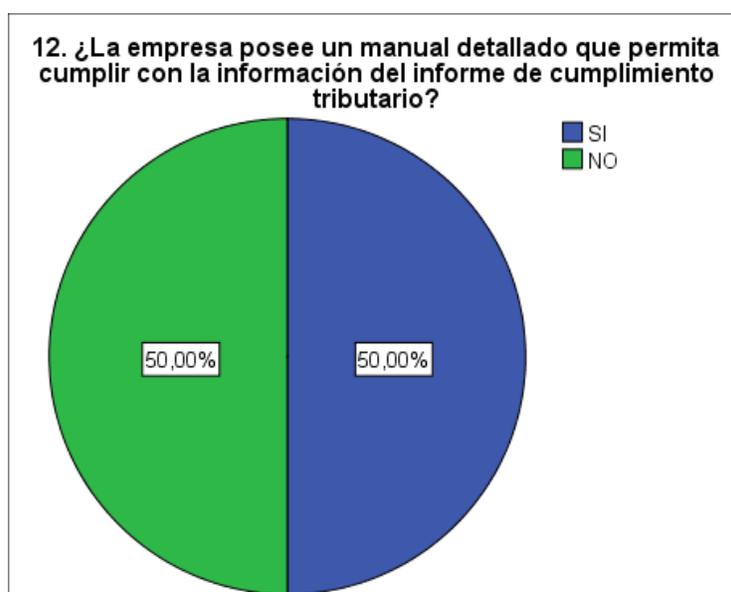
**Tabla 26**

*Pregunta N°12*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	8	50,0	50,0	50,0
	NO	8	50,0	50,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 28**

*Pregunta N°12*



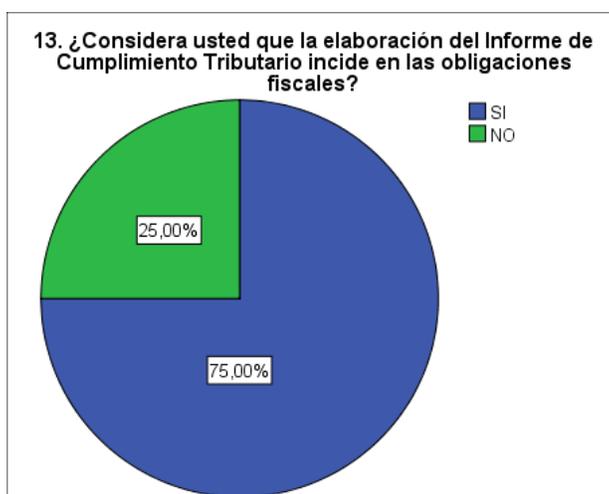
**Análisis:**

En el caso de los encuestados que respondieron SI en esta pregunta, se logró obtener como resultado que el 50% de las empresas, posee un manual detallado que permita cumplir con la información del informe de cumplimiento tributario, es decir, que tienen una guía de instrucciones que sirve para el llenado y presentación de dicho informe. Por otro lado, el 50% restante manifiesta que no tienen un manual que explique de forma puntual acerca de este informe.

**13. ¿Considera usted que la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario incide en las obligaciones fiscales?**

**Tabla 27***Pregunta N°13*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	12	75,0	75,0	75,0
	NO	4	25,0	25,0	100,0
Total		16	100,0	100,0	

**Figura 29***Pregunta N°13*

**Análisis:**

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta interrogante, se refleja que el 75% de las empresas encuestadas, consideran que la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario sí incide en las obligaciones fiscales, mientras que el 25% restante manifiestan que no existe incidencia entre las dos variables mencionadas.

**14. Bajo su experiencia profesional, ¿considera que las empresas del sector comercial obtienen algún tipo de beneficio en cuanto a la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?**

**Tabla 28***Pregunta N°14*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	11	68,8	68,8	68,8
NO	5	31,3	31,3	100,0
Total	16	100,0	100,0	

**Figura 30***Pregunta N°14*

**Análisis:**

Como resultado de las encuestas se evidencia que el 68,75% de las personas encargadas del llenado del informe de cumplimiento tributario consideran que las empresas del sector comercial obtienen algún tipo de beneficio en cuanto a la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario, mientras que el 31,25% menciona que no existe ningún beneficio en cuanto a su presentación.

De acuerdo a las respuestas que se obtuvieron, los contadores en su mayoría consideran que existen diversos beneficios que tienen las empresas a la hora de presentar el informe de cumplimiento tributario, sin embargo, hay quienes consideran que no es así, ya que manifiestan que en lugar de obtener beneficios son más expuestas a controles, además, las empresas tienen obligaciones a cumplir durante el año y mencionan que el ICT solo es revisar nuevamente la información, es decir, que solo son informativos para el cruce de información tributaria.

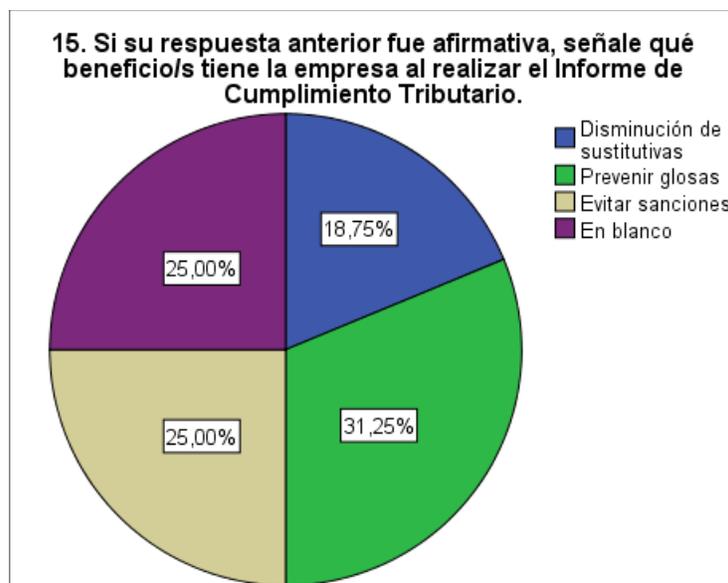
**15. Si su respuesta anterior fue afirmativa, señale qué beneficio/s tiene la empresa al realizar el Informe de Cumplimiento Tributario.**

**Tabla 29***Pregunta N°15*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válidos	Disminución de sustitutivas	3	18,8	18,8	18,8
	Prevenir glosas	5	31,3	31,3	50,0
	Evitar sanciones	4	25,0	25,0	75,0
	En blanco	4	25,0	25,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Figura 31

Pregunta N°15

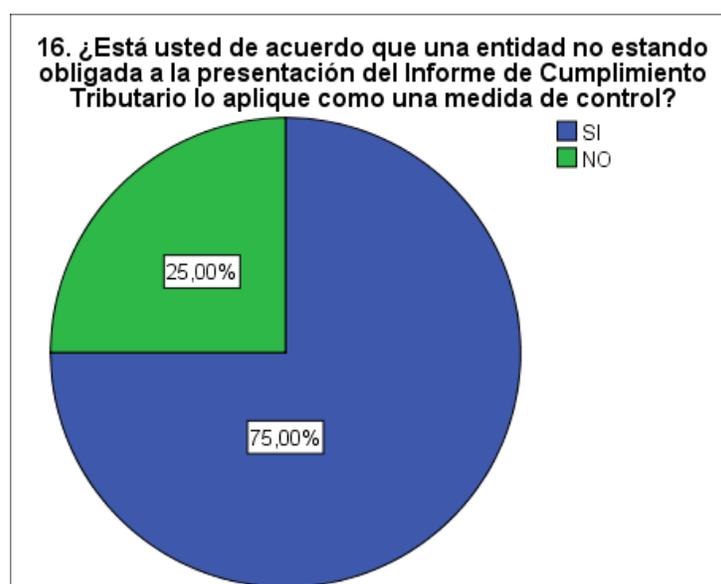
**Análisis:**

De las empresas del sector comercial que afirmaron sí obtienen algún tipo de beneficio en cuanto a la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario en la pregunta N°14, se determinó que el 31,25% consideran que el llenado de este informe ayuda a prevenir glosas, el 25% menciona que coadyuva a evitar sanciones, el 25% fueron respuestas dejadas en blanco ya que la pregunta anterior fue negativa, es decir, respondieron que o existe beneficios en el mismo, y finalmente el 18,75% restante refleja que la presentación del ICT influye de forma positiva ya que hay una disminución de sustitutivas.

**16. ¿Está usted de acuerdo que una entidad no estando obligada a la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario lo aplique como una medida de control?**

**Tabla 30***Pregunta N° 16*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	12	75,0	75,0	75,0
	NO	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 32***Pregunta N° 16***Análisis:**

Se puede evidenciar que, durante el desarrollo de la presente encuesta, al consultar si las empresas que no tienen la obligación de presentar el Informe de Cumplimiento Tributario lo apliquen como una medida de control, por lo que el 75% de la población manifestó si ayudaría como una medida de control, en cambio el 25% menciona que no es necesario aplicarlo.

**17. ¿En qué grado considera usted que el Informe de Cumplimiento Tributario permite controlar las contingencias tributarias?**

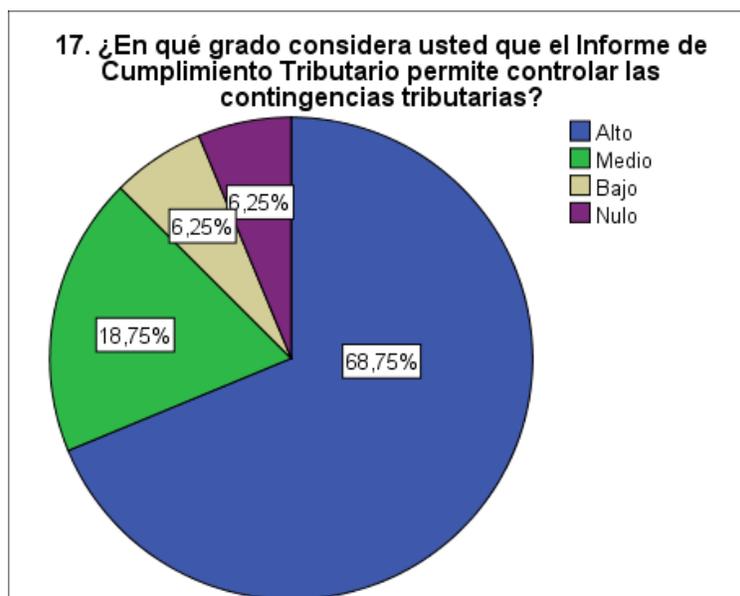
**Tabla 31**

*Pregunta N° 17*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	11	68,8	68,8	68,8
	Medio	3	18,8	18,8	87,5
	Bajo	1	6,3	6,3	93,8
	Nulo	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 33**

*Pregunta N° 17*



**Análisis:**

En base a los resultados obtenidos, se puede indicar el grado que el Informe de Cumplimiento Tributario permite controlar las contingencias tributarias, por lo que el 68,75% de las empresas manifiestan que consideran un grado alto, mientras que del 18,75% de las

empresas indican grado medio, por otro lado, el 6,25% de la población menciona un grado bajo, finalmente un 6,25% menciona que tiene un grado nulo, es decir, la mayoría de las empresas sí consideran que el Informe de Cumplimiento Tributario permite controlar las contingencias tributarias.

**18. ¿Piensa usted que en la actualidad las empresas aplican correctamente las leyes tributarias?**

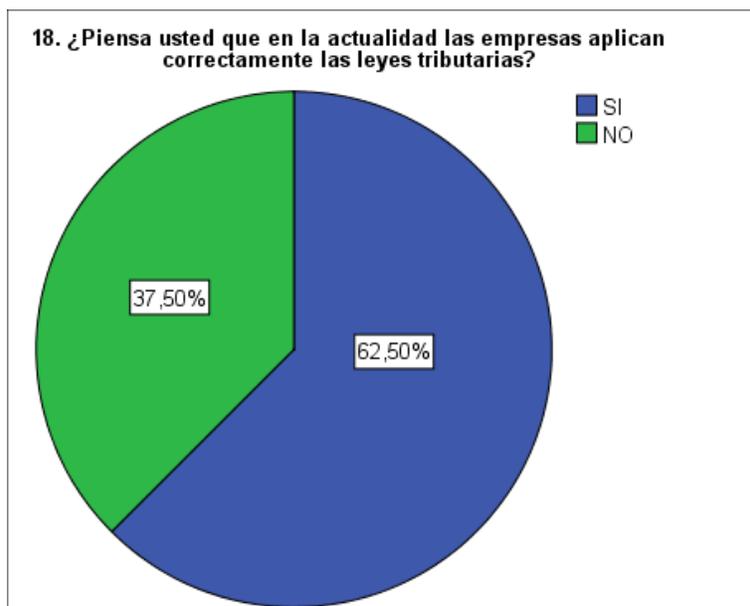
**Tabla 32**

*Pregunta N° 18*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	10	62,5	62,5	62,5
	NO	6	37,5	37,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 34**

*Pregunta N° 18*



**Análisis:**

De acuerdo a los datos obtenidos, el 62,50% considera que en la actualidad las empresas si aplican correctamente las leyes tributarias, por lo que la apropiada aplicación minimiza el riesgo de posteriores revisiones, sanciones y glosas por parte del agente de control, en cambio el 37,50% de la población menciona que no se aplica adecuadamente las leyes, por el desconocimiento, la falta de capacitación que existe y el personal que no se encuentra actualizado.

**19. ¿La empresa cumple con sus obligaciones fiscales conforme los plazos legales establecidos?**

**Tabla 33***Pregunta N° 19*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	16	100,0	100,0	100,0

**Figura 35***Pregunta N° 19*

**Análisis:**

Se puede evidenciar que, durante el desarrollo de la presente encuesta, al consultar si las empresas cumplen con sus obligaciones fiscales acorde a los plazos legales establecidos, el 100% de la población manifestó que si se realiza sus obligaciones fiscales en el tiempo fijado.

**20. ¿Considera usted que la empresa tiene un sistema informático que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios?**

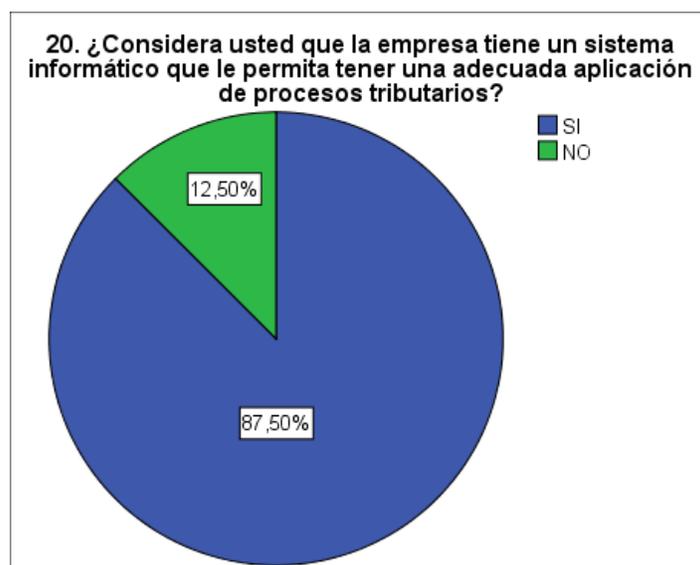
**Tabla 34**

*Pregunta N° 20*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	14	87,5	87,5	87,5
	NO	2	12,5	12,5	100,0
Total		16	100,0	100,0	

**Figura 36**

*Pregunta N° 20*



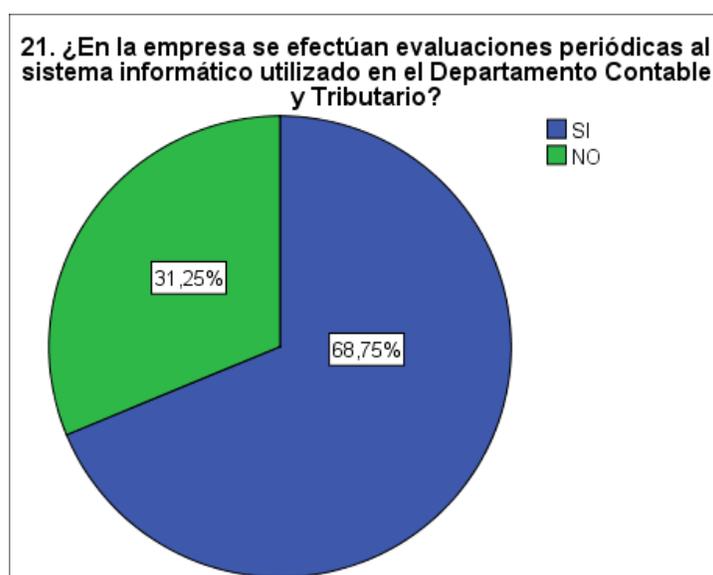
**Análisis:**

De los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, el 87,50% menciona que las empresas cuentan con un sistema informático que permite tener una adecuada aplicación de los procesos tributarios, mientras que el 12,50% manifiestan que no consta con una apropiada aplicación en los procesos tributarios.

**21. ¿En la empresa se efectúan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en el Departamento Contable y Tributario?**

**Tabla 35***Pregunta N° 21*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	11	68,8	68,8	68,8
	NO	5	31,3	31,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 37***Pregunta N° 21*

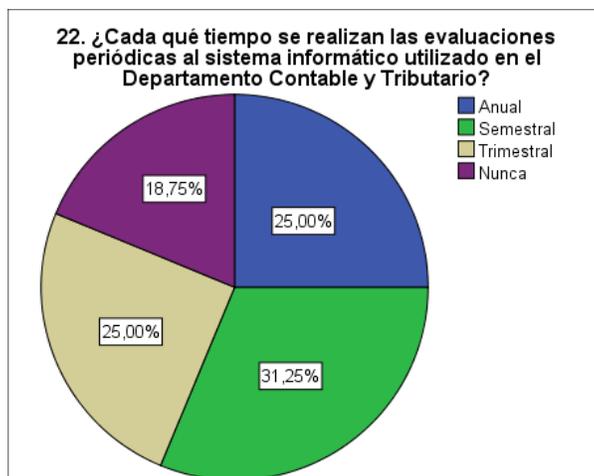
**Análisis:**

Del total de encuestas aplicadas, el 68,75% de las empresas efectúan evaluaciones periódicas en el sistema informático que se utiliza en el Departamento Contable y Tributario, mientras que el 31,25% manifiestan que no se realizan evaluaciones regularmente, por lo cual se debe considerar que el sistema informático se lo debe actualizar constantemente, y tener evaluaciones constantes para el correcto ingreso de la información.

**22. ¿Cada qué tiempo se realizan las evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en el Departamento Contable y Tributario?**

**Tabla 36***Pregunta N° 22*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Anual	4	25,0	25,0
	Semestral	5	31,3	56,3
	Trimestral	4	25,0	81,3
	Nunca	3	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0

**Figura 38***Pregunta N° 22*

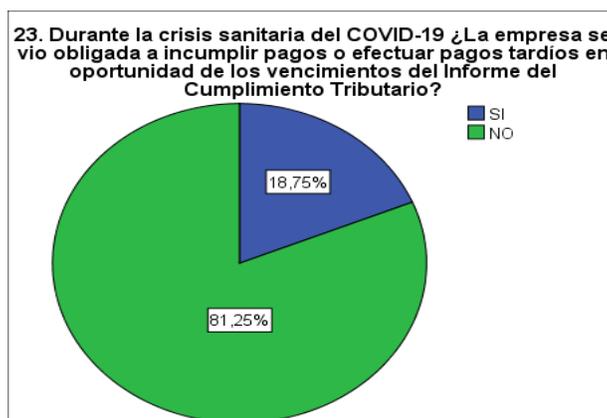
**Análisis:**

Del total de empresas encuestadas se pudo constatar que el 31,25% de empresas afirman que la evaluación al sistema informático se lo realiza semestralmente, por otro lado, el 25% de la población encuestada mencionaron que la revisión del sistema informático es efectuada anualmente, así también un 25% de empresas manifestó que se ejecuta las evaluaciones trimestralmente y el 18,75% final optaron por no realizar evaluaciones a su sistema que se utiliza en el Departamento Contable y Tributario.

**23. Durante la crisis sanitaria del COVID-19 ¿La empresa se vio obligada a incumplir pagos o efectuar pagos tardíos en oportunidad de los vencimientos del Informe del Cumplimiento Tributario?**

**Tabla 37***Pregunta N° 23*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	3	18,8	18,8	18,8
	NO	13	81,3	81,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 39***Pregunta N° 23*

**Análisis:**

De las 16 empresas encuestadas del sector comercial, el 81,25% manifestaron que no incumplieron pagos tardíos en oportunidad de los vencimientos del Informe del Cumplimiento Tributario, por otro lado, el 18,75% respondieron que si efectuaron pagos tardíos por la oportunidad de los vencimientos del Informe mencionado.

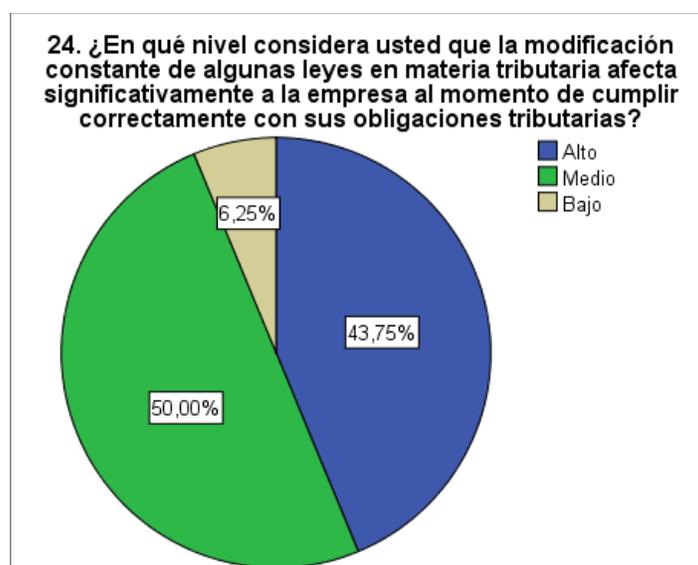
**24. ¿En qué nivel considera usted que la modificación constante de algunas leyes en materia tributaria afecta significativamente a la empresa al momento de cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias?**

**Tabla 38***Pregunta N° 24*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	7	43,8	43,8	43,8
	Medio	8	50,0	50,0	93,8
	Bajo	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 40

Pregunta N° 24

**Análisis:**

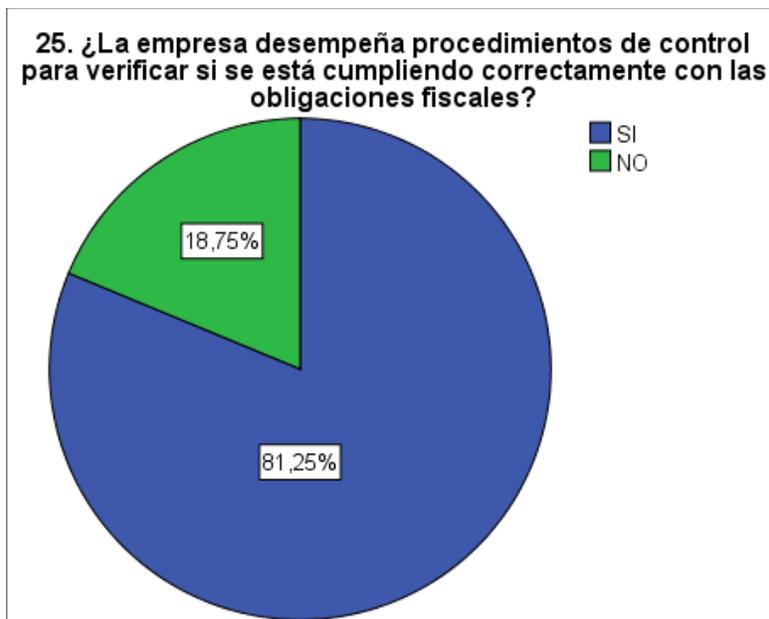
Del total de las empresas comerciales indicaron que el 43,75% considera un grado alto en la modificación constante de algunas leyes en materia tributaria que afecta a la empresa al momento de cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, en cambio el 50,00% manifestó un grado medio al momento de los cambios en las leyes, y el 6,25% menciona que el grado es bajo en las modificaciones y no afecta significativamente a la empresa.

**25. ¿La empresa desempeña procedimientos de control para verificar si se está cumpliendo correctamente con las obligaciones fiscales?**

Tabla 39

Pregunta N° 25

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	13	81,3	81,3	81,3
	NO	3	18,8	18,8	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 41***Pregunta N° 25***Análisis:**

En base a los resultados obtenidos, se evidencia que el 81,25% de las empresas están desempeñando procedimientos de control para así verificar si se está cumpliendo correctamente con las obligaciones fiscales, mientras que el 18,75% manifiesta que no cuenta con los procedimientos de control.

**26. ¿Cada cuánto tiempo usted recibe capacitaciones relacionado a los temas de las obligaciones fiscales enlazado al sector comercial en el que se desarrollan sus actividades?**

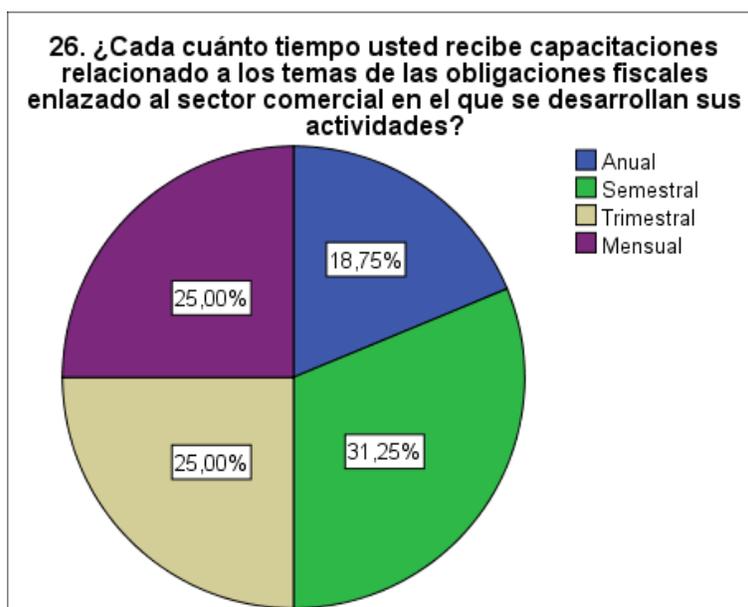
Tabla 40

Pregunta N° 26

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Anual	3	18,8	18,8	18,8
	Semestral	5	31,3	31,3	50,0
	Trimestral	4	25,0	25,0	75,0
	Mensual	4	25,0	25,0	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

Figura 42

Pregunta N° 26

**Análisis:**

Al obtener los resultados de esta interrogativa, se evidencia que el 31,25% de las empresas reciben capacitaciones semestralmente relacionados a los temas de las obligaciones fiscales, en cambio el 25% de la población indicó que recibe capacitaciones mensualmente, mientras que el otro 25% las recibe trimestralmente y el 18,75% de las empresas contestaron que obtiene capacitaciones anualmente, por lo tanto se debe considerar que en las empresas se debe tener capacitaciones periódicamente, debido a que las obligaciones fiscales se

encuentran en constante actualización, y si el personal se mantiene actualizado disminuirá los errores y existirá mayor eficiencia en las empresas.

**27. ¿Conoce usted cuáles son las multas y sanciones a las que se encuentra expuesta la empresa por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias con los organismos de control?**

**Tabla 41**

*Pregunta N° 27*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	16	100,0	100,0	100,0

**Figura 43**

*Pregunta N° 27*



**Análisis:**

Al consultar a las empresas encuestadas sobre las multas y sanciones a las que se encuentra expuesta por el incumpliendo de sus obligaciones tributarias con los organismos de

control, se pudo constatar que el 100% de las mismas afirman conocer las multas y estar al tanto de las sanciones por incumpliendo.

**28. ¿En qué grado considera usted que el desconocimiento de las obligaciones fiscales para el sector comercial afecta al desarrollo sostenible de la empresa?**

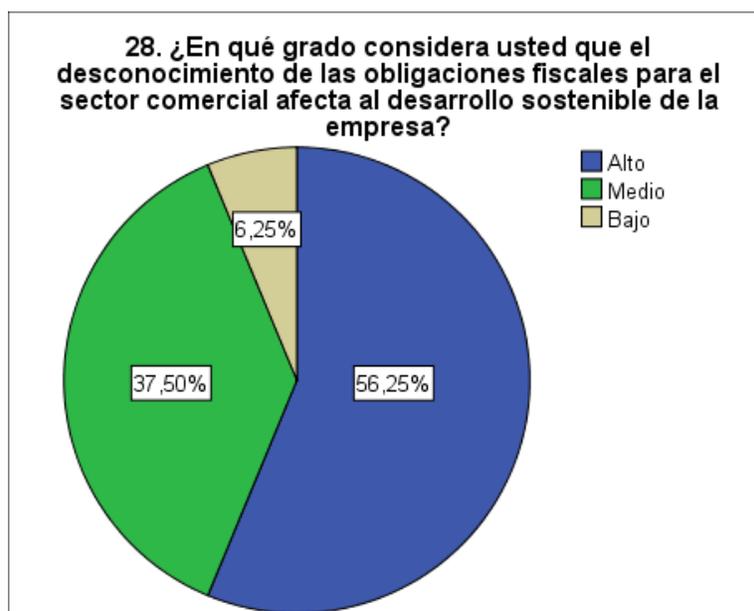
**Tabla 42**

*Pregunta N° 28*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	9	56,3	56,3	56,3
	Medio	6	37,5	37,5	93,8
	Bajo	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 44**

*Pregunta N° 28*



**Análisis:**

Para el desarrollo del presente análisis según las encuestas realizadas, el 56,25% de las empresas manifiestan un grado alto en el desconocimiento de las obligaciones fiscales, mientras que del 37,50% indica tener un grado medio y finalmente solo en un 6,25% considera tener un grado bajo en la desinformación de las obligaciones fiscales para el sector comercial que afecta al desarrollo sostenible de la empresa.

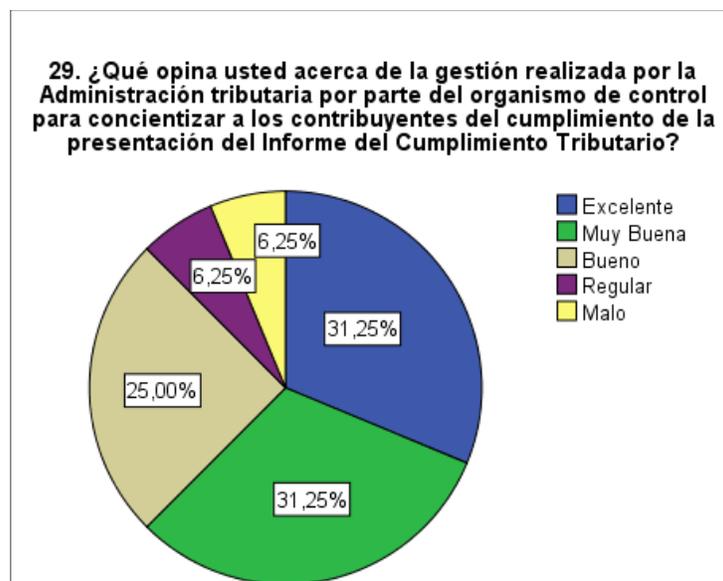
**29. ¿Qué opina usted acerca de la gestión realizada por la Administración tributaria por parte del organismo de control para concientizar a los contribuyentes del cumplimiento de la presentación del Informe del Cumplimiento Tributario?**

**Tabla 43***Pregunta N° 29*

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válidos	Excelente	5	31,3	31,3	31,3
	Muy Buena	5	31,3	31,3	62,5
	Bueno	4	25,0	25,0	87,5
	Regular	1	6,3	6,3	93,8
	Malo	1	6,3	6,3	100,0
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

## Figura 45

### Pregunta N° 29



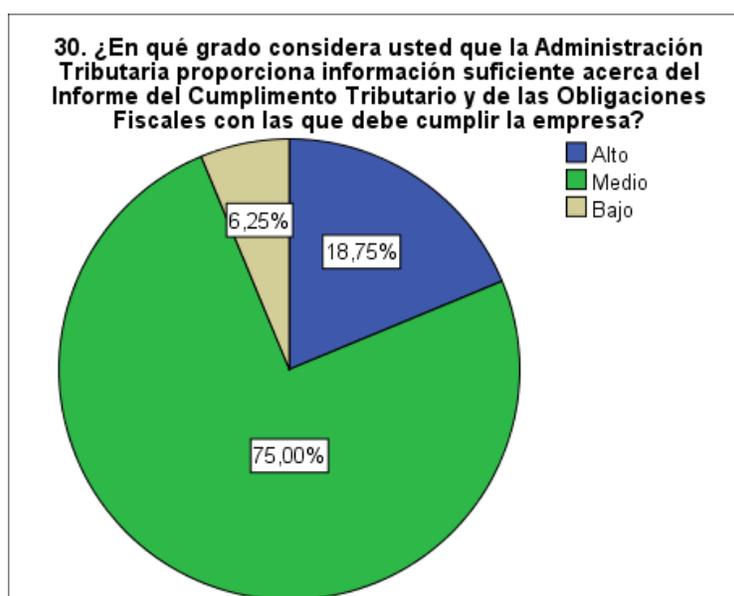
### Análisis

Como resultado de las encuestas se evidencia que el 31,25% de las empresas indican una excelente gestión que es realizada por parte del organismo de control, mientras que el 31,25% manifiesta que existe una muy buena gestión, el otro 25% menciona que es buena la dirección por parte del organismo de control, en cambio el 6,25% dice que es regular y finalmente el 6,25% indica la mala gestión, por lo que se puede indicar que de 16 empresas 5 empresas exponen una excelente gestión que es realizada por la administración tributaria para así concientizar a los contribuyentes del cumplimiento de la presentación del Cumplimiento Tributario.

**30. ¿En qué grado considera usted que la Administración Tributaria proporciona información suficiente acerca del Informe del Cumplimiento Tributario y de las Obligaciones Fiscales con las que debe cumplir la empresa?**

**Tabla 44***Pregunta N° 30*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	3	18,8	18,8	18,8
	Medio	12	75,0	75,0	93,8
	Bajo	1	6,3	6,3	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 46***Pregunta N° 30***Análisis:**

De las empresas del sector comercial manifestaron que el 75% considera que la Administración Tributaria tiene un grado medio al momento de proporcionar la suficiente información acerca del Informe del Cumplimiento Tributario y de las Obligaciones Fiscales, en cambio el 18,75% indica que la Administración tiene un grado alto y finalmente el 6,25% revela que tiene un grado bajo al momento de brindar la información con las que debe cumplir la empresa.

### 31. ¿La empresa ha sido sujeto de Auditoría Tributaria?

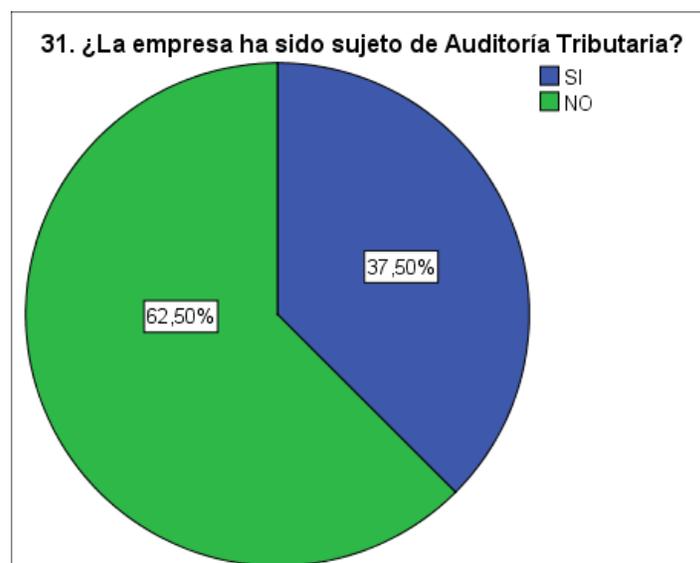
**Tabla 45**

*Pregunta N° 31*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	6	37,5	37,5	37,5
	NO	10	62,5	62,5	100,0
	Total	16	100,0	100,0	

**Figura 47**

*Pregunta N° 31*



**Análisis:**

Del total de las empresas comerciales encuestadas un 62,50% indicaron no haber tenido una auditoría tributaria, en cambio el 37,50% manifiestan haber sido sujetos a una auditoría tributaria.

## Comprobación de la Primera Hipótesis

La comprobación de la hipótesis permite obtener una explicación de la relación existente entre sus variables. Para ello, se consideran preguntas que tienen relación con las variables objeto de estudio, mismas que, muestran la realidad de las empresas encuestadas.

Una vez, con la interpretación y análisis de los resultados de las encuestas es posible la verificación de las hipótesis planteadas. Entonces, como ya se mencionó, para la comprobación de la primera hipótesis se toma en cuenta las preguntas que tienen relación con las variables planteadas en la presente investigación, por lo cual, se tomarán las preguntas N°11 y la N°13, de las encuestas aplicadas a las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga.

Por lo tanto, el método que se va a aplicar para la validación de las hipótesis es el Chi-Cuadrado, procedimiento estadístico que será calculado en Excel. Este procedimiento que se va a aplicar ayudará a verificar qué hipótesis se acepta o cuál de ellas se rechaza.

Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

**Donde:**

$X^2$  = Chi Cuadrado

$\sum$  = Sumatoria

**O** = Frecuencia Observada

**E** = Frecuencia Esperada

## Establecimiento del Nivel de Significancia

Al realizar la ejecución de la prueba de hipótesis pueden presentarse riesgos de cometer un error de tipo I (probabilidad de rechazar una hipótesis alternativa), este sostiene una relación con el nivel de significancia. Para el desarrollo de la presente investigación, se considera como H1 “El análisis de los informes de cumplimiento tributario incide en la

determinación de las obligaciones fiscales en las empresas del cantón Latacunga” y se utilizará como nivel de significancia un 5% y un 95% como nivel de confianza, mediante la siguiente fórmula:

$$gl = (n - 1)(m - 1)$$

**Donde:**

**n** = columna

**m** = fila

**gl** = grados de libertad

### Determinación Estadística

#### Determinación de Grados de Libertad

La información que se tomará en el presente trabajo se obtiene a través de las preguntas cerradas los cuáles son de carácter concreto, es decir, permite contestar con dos alternativas SI o NO.

$$gl = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$gl = (1)(1)$$

$$gl = 1$$

#### Frecuencias observadas

**Tabla 46**

*Frecuencias Observadas*

Preguntas	CATEGORÍA		TOTAL
	SI	NO	
11. ¿Se están cumpliendo con todos los procedimientos para la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?	16	0	16
13. ¿Considera usted que la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario incide en las obligaciones fiscales?	12	4	16
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>32</b>

## Frecuencias Esperadas

Tabla 47

*Frecuencia Esperada*

Preguntas	CATEGORÍA		TOTAL
	SI	NO	
11. ¿Se están cumpliendo con todos los procedimientos para la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario?	14	2	16
13. ¿Considera usted que la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario incide en las obligaciones fiscales?	14	2	16
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>32</b>

## Calculo de Chi Cuadrado $\chi^2$

Tabla 48

*Chi Cuadrado*

O	E	(O-E)	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
16	14	2	4	0,286
0	2	-2	4	2,000
12	14	-2	4	0,286
4	2	2	4	2,000
<b>CHI CALCULADO</b>				<b>4,5714</b>

## Tabla de distribución de Chi Cuadrado

Figura 48

*Tabla Distribución Chi Cuadrado*

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916

*Nota.* La gráfica muestra el el Chi cuadrado teórico a utilizar

De acuerdo a la Figura 48, como ya se determinó anteriormente los grados de libertad, corresponde a **(gl) = 1**, mientras que el nivel de significancia es de **5% = 0,05**; de tal manera, se obtuvo un valor de Chi cuadrado teórico de 3,8415; dato que permitirá tomar la decisión estadística sobre las hipótesis planteadas.

### Regla de Decisión

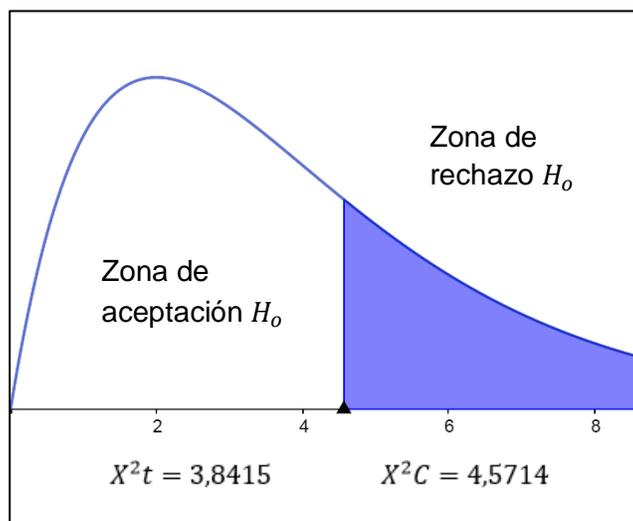
$H_0$ : Si  $X^2_c \leq X^2_t$

$H_1$ : Si  $X^2_c \geq X^2_t$                       **4,5714  $\geq$  3,8415**

### Representación Gráfica

**Figura 49**

*Representación Chi Cuadrado*



### Decisión Estadística

Al analizar los resultados obtenidos, para el Chi-cuadrado calculado se aplicó un nivel de significancia del 5% y con 1 grado de libertad, en donde se determina que su valor es de 4,5714 siendo mayor al Chi-cuadrado Teórico, por lo cual, se cumple con la condición y se acepta la hipótesis alterna (H1) planteada y se rechaza la hipótesis nula (H0). Es así, que se

afirma que: “El análisis de los informes de cumplimiento tributario incide en la determinación de las obligaciones fiscales en las empresas del Cantón Latacunga”.

### **Comprobación de la Segunda Hipótesis**

Para llevar a cabo la comprobación de la segunda hipótesis alternativa H2 se consideraron las preguntas N°10 y pregunta N°25 de la encuesta aplicada a las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga. Se tomaron estas preguntas debido a la relación existente entre las variables planteadas en el trabajo.

Para la validación de la hipótesis se utilizará el método de Chi cuadrado, misma que permitirá verificar cuál de las hipótesis se acepta o se rechaza. El programa utilizado para el desarrollo de estos cálculos es Excel.

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

**Donde:**

$X^2$  = Chi Cuadrado

$\Sigma$  = Sumatoria

**O** = Frecuencia Observada

**E** = Frecuencia Esperada

### **Establecimiento del Nivel de Significancia**

Al realizar la ejecución de la prueba de hipótesis pueden presentarse riesgos de cometer un error de tipo I (probabilidad de rechazar una hipótesis alternativa), este sostiene una relación con el nivel de significancia. Para el desarrollo de la presente investigación, se considera como H2 “El análisis de cumplimiento tributario por parte de las empresas del cantón Latacunga se relaciona con las obligaciones fiscales” y se utilizará como nivel de significancia un 5% y un 95% como nivel de confianza, mediante la siguiente fórmula:

$$gl = (n - 1)(m - 1)$$

**Donde:**

**n** = columna

**m** = fila

**gl** = grados de libertad

### Determinación Estadística

#### Determinación de Grados de Libertad

La información que se tomará en el presente trabajo se obtiene a través de las preguntas cerradas los cuáles son de carácter concreto, es decir, permite contestar con dos alternativas SI o NO.

$$gl = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$gl = (1)(1)$$

$$gl = 1$$

### Frecuencias observadas

**Tabla 49**

*Frecuencias Observadas*

Preguntas	CATEGORÍA		TOTAL
	SI	NO	
10. ¿La empresa ha sido notificada por el órgano regulador por diferencias encontradas en la información presentada en el Informe de Cumplimiento Tributario?	0	16	16
25. ¿La empresa desempeña procedimientos de control para verificar si se está cumpliendo correctamente con las obligaciones fiscales?	13	3	16
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>32</b>

## Frecuencias Esperadas

**Tabla 50**

*Frecuencia Esperada*

Preguntas	CATEGORÍA		TOTAL
	SI	NO	
10. ¿La empresa ha sido notificada por el órgano regulador por diferencias encontradas en la información presentada en el Informe de Cumplimiento Tributario?	7	10	16
25. ¿La empresa desempeña procedimientos de control para verificar si se está cumpliendo correctamente con las obligaciones fiscales?	7	10	16
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>32</b>

## Calculo de Chi Cuadrado $\chi^2$

**Tabla 51**

*Chi Cuadrado*

O	E	(O-E)	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
0	7	-7	42	6.500
16	10	6.5	42.25	4.447
13	7	6.5	42.25	6.500
3	10	-6.5	42.25	4.447
<b>CHI CALCULADO</b>				<b>21.8947</b>

## Tabla de distribución del Chi Cuadrado

**Figura 50**

*Tabla Distribución Chi Cuadrado*

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916

*Nota.* La gráfica muestra el el Chi cuadrado teórico a utilizar.

De acuerdo a la Figura 50, como ya se determinó anteriormente los grados de libertad, corresponde a **(gl) = 1**, mientras que el nivel de significancia es de **5% = 0,05**; de tal manera, se obtuvo un valor de Chi cuadrado teórico de 3,8415; dato que permitirá tomar la decisión estadística sobre las hipótesis planteadas.

### Regla de Decisión

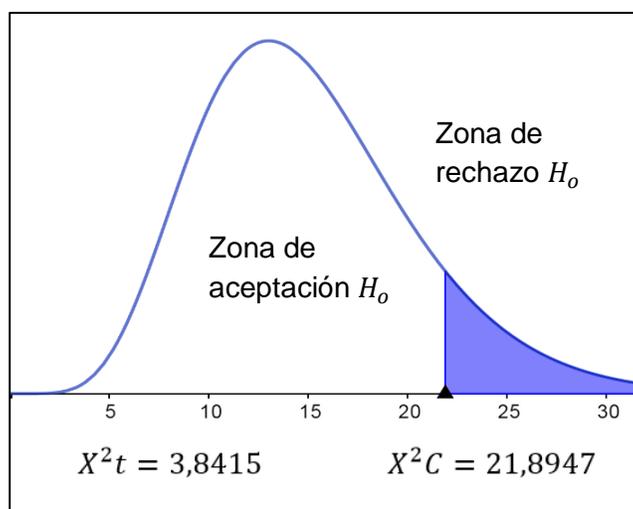
$$H_0: \text{Si } X^2_c \leq X^2_t$$

$$H_1: \text{Si } X^2_c \geq X^2_t \quad \mathbf{21,8947 \geq 3,8415}$$

### Representación Gráfica

#### Figura 51

*Representación Chi Cuadrado*



### Decisión Estadística

Al analizar los resultados obtenidos, para el Chi-cuadrado calculado se aplicó un nivel de significancia del 5% y con 1 grado de libertad, en donde se determina que su valor es de 21,8947 siendo mayor al Chi-cuadrado Teórico, por lo cual, se cumple con la condición y se acepta la hipótesis alterna ( $H_2$ ) planteada y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Es así, que se afirma que: “El análisis de cumplimiento tributario por parte de las empresas del cantón Latacunga se relaciona con las obligaciones fiscales”.

## Capítulo V

### Propuesta

#### Descripción de la Propuesta

##### Título

Instructivo para facilitar el registro del anexo del informe de cumplimiento tributario en forma eficiente dirigido a las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga.

##### Institución ejecutora

Empresas del sector Comercial Cantón Latacunga

##### Beneficiarios

Empresas del sector Comercial del Cantón Latacunga que realizan el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT).

##### Equipo Técnico Responsable

- **Estudiantes:** Achote Guanotasig, Lisbeth Michelle; Orquera Vega, Antonella Nicole
- **Docente colaborador:** Dra. Falconí Hidalgo, Mónica Alexandra

##### Antecedentes de la Propuesta

En el proyecto de investigación se realizará como propuesta un instructivo para poder facilitar el registro del anexo del Informe de Cumplimiento Tributario, para así lograr que se ejecute el llenado con un mínimo de error y realizarlo de manera eficiente.

En las empresas del sector comercial del cantón Latacunga, mediante las encuestas manifestaron que el 69% no consta con un sistema computarizado para el llenado del Informe de Cumplimiento Tributario, por lo que, de esta manera se presentara un instructivo como una herramienta que facilite la elaboración del anexo mencionado, que ayude al cumplimiento eficaz de las obligaciones tributarias y que aporte a la toma de decisiones de los

colaboradores de la entidad y logrando así evitar mayores inconvenientes futuros que puedan ocasionar la empresa.

De acuerdo (Alarcon, 2012), expresa que:

Que es importante recalcar que cuando un contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias, le está negando a la comunidad el beneficio de obtener mejoras en seguridad social, salud, educación, infraestructura, entre otros programas priorizados por el Estado.

Por lo tanto, asegurar un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias es un compromiso de la sociedad en general. Los ciudadanos tienen una gran responsabilidad en prevenir la evasión. Si este fenómeno no es censurado por la sociedad, la evasión se vuelve generalizada y no se conseguirá el objetivo de asegurar la equidad y redistribución de la riqueza. (p. 12)

Entonces se puede entender que tener un adecuado cumplimiento con las obligaciones tributarias es un deber con el Estado, que se tiene que acatar y cumplirlo, por lo que son cobros que los Sujetos Pasivos se encuentran en la responsabilidad de pagarlos, en virtud de poseer un patrimonio o que realice actividades económicas de bienes o servicios.

Considerando que el SRI establece anexos generales en el Informe de Cumplimiento Tributario para entidades que están obligadas a la presentación, se plantea un instructivo para poder facilitar el llenado y evitar los errores en la digitalización.

### **Justificación de la Propuesta**

La justificación para elaborar el instructivo es la de, contar con procedimientos que orienten al profesional que sea encargado, a llenar de forma eficiente y rápida el informe de cumplimiento tributario. Es así que, es necesario conocer la importancia de un instructivo dentro de las organizaciones, debido a que, es una herramienta que describe de manera

ordenada las indicaciones para realizar una acción determinada, por ello, puede favorecer de manera interna a las empresas.

Los instructivos indican al lector las acciones que van a realizar. A raíz de esto, su propósito es la solución a problemáticas que puedan surgir, ésta se encuentra dirigida para el desarrollo de procesos o funcionamiento de las mismas. La persona que lee un instructivo, cuenta a su disposición con una serie de indicaciones para lograr lo que se propone, en pocas palabras un instructivo es un manual de instrucciones (Pérez & Gardey, 2019).

La Ab. Solís Villacrés, J. C. (2012), en su tesis titulada “Normativa tributaria para las infracciones no categorizadas en la comercialización de vehículos usados en la feria libre de la Ciudad de Ambato” menciona que:

Es necesaria y urgente la elaboración de un instructivo tributario y estrategias de control, con el fin de difundir las obligaciones que tienen para con la Administración Tributaria, las personas que comercializan vehículos usados en la feria Libre de la ciudad de Ambato. (p. 83)

Dada la cita expuesta, se menciona la importancia de un instructivo que detalle las obligaciones tributarias para aquellos que no la conocen. Por consiguiente, se considera que un instructivo se presenta como una herramienta de ayuda para que aquellos que lo adquieran puedan saber cómo realizar las actividades propuestas, de modo que, se conduzca y facilite las actividades cotidianas o laborales.

## **Objetivos de la Propuesta**

### **Objetivo General**

Elaborar un instructivo para facilitar el registro del anexo del Informe de Cumplimiento Tributario en forma eficiente de las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga

### **Objetivos Específicos**

- Recopilar la información que nos permita elaborar un instructivo para llenar el Informe de Cumplimiento Tributario.
- Elaborar un instructivo que permita llenar el Informe de Cumplimiento Tributario
- Preparar el Anexo del Informe de Cumplimiento Tributario en forma automática partiendo de los Estados Financieros y el Formulario de Impuesto a la Renta.

### **Fundamentación de la Propuesta**

En las empresas económicamente activas dedicadas a la comercialización de productos del Cantón Latacunga, es recomendable incluir un instructivo el cual les permita a los contadores y auditores a facilitarles el llenado del Informe de Cumplimiento Tributario.

Con respecto a los objetivos estipulados en la propuesta, se basa en el diseño de un instructivo el cual contiene una serie de actividades que se deben cumplir paso a paso. La numeración de las actividades tiene relación con el número de anexos. La información solicitada para la mayoría de los anexos parte de los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) y del formulario de Impuesto a la Renta, en dónde se los podrá vincular desde los estados hasta los anexos solo con fórmulas. Por otro lado, la información general de la empresa se llena manualmente ya que son datos de la empresa en cuestión. Además, se toma en cuenta que no todos los anexos corresponden al sector comercial, por lo tanto, no son aplicables.

### **Diseño de la Propuesta**

La elaboración del instructivo se desarrolló en base las fórmulas de Excel que se los vinculaba con la información de los estados financieros y del formulario de Impuesto a la Renta. También se utilizó macros de Microsoft Excel y códigos de programación en Visual Basic.

Además, se creó un menú interactivo con botones para ocultar hojas sin necesidad de tener todas las hojas del archivo visibles.

La primera pestaña del menú se denomina como “principal” en donde se visualiza la información general de la propuesta. Ésta contiene:

- Nombre del proceso
- Objetivo
- Alcance
- Responsable
- Definiciones
- Requisitos y condiciones generales para el desarrollo del instructivo

**Figura 52**

*Página principal*

**Principal**

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
MIC-PI PROFESIONALIZANTE 10020

**NOMBRE DEL PROCESO:** Instructivo para facilitar el registro del anexo del informe de cumplimiento tributario en forma eficiente

**OBJETIVO:** Preparar un instructivo para facilitar el registro del anexo del informe de cumplimiento tributario en forma eficiente

**ALCANCE:** Empresas del sector Comercial del Cantón Latacunga

**RESPONSABLE:** Dra. Mónica Falcoñí  
Sta. Lisbeth Michelle Achote Guanotasig  
Sta. Antonella Nicole Vega Orquera

**DEFINICIONES:** El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) es un documento que muestra la opinión del auditor respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes de un contribuyente sobre un período fiscal específico. Para el efecto, se debe elaborar un conjunto de anexos establecidos por esta administración. (SPI, 2022)

Las obligaciones fiscales se entienden como el vínculo jurídico, personal, existente entre el Estado y los contribuyentes, por medio de la cual se debe aportar a la sociedad a través del pago de los impuestos y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias que existen en nuestro país (Servicio de Rentas Internas).

**REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO:**

1. Formulario de Impuesto a la Renta
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Resultados
4. Seguir las indicaciones del instructivo paso a paso

PRINCIPAL

## Estructura del instructivo

Dentro del instructivo, se propone utilizar solamente los estados financieros y el formulario de Impuesto a la Renta para el llenado de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario, adicionalmente se implementó indicadores financieros de liquidez y endeudamiento, los cuales, les permite a los administradores de las empresas obtener un análisis financiero de la situación de la misma en un período determinado.

## Presentación del Instructivo del Informe de Cumplimiento Tributario para las empresas del sector comercial del Cantón Latacunga.

**Figura 53**

*Instructivo*

RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑIA XYZ S.A.
RUC:	0504175845001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO:	2021

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**I) Descargar del sistema informático el ESF y ER**  
**II) Identificar si el anexo aplica o no a la empresa**  
**III) Ingresar la información solicitada**  
**VI) Revisar nuevamente los anexos y exportar el documento**

**1. DATOS GENERALES**

APLICA

**LLENAR DATOS GENERALES**

El instructivo se ha diseñado para el uso de las empresas comerciales que estén obligadas a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario, mismo que servirá para la elaboración del informe de forma eficiente y no haya errores en su presentación.

Figura 54

## Estado de Situación Financiera

COMPañA XYZ S.A.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instructivo

ACTIVO	1.125.612,07	0,00
PASIVO	1.000.718,32	
PATRIMONIO	124.893,75	CUADRADO

**IMPORTANTE:** Ingrese lo datos de la columna "SALDO" en positivo (+). Excepto los campos que por naturaleza son negativos (-):

CAMPOS A INGRESAR							CONTROLES		
CÓDIGO	CUENTA	Valor	Signo	Grupo	Nivel	CÓDIGO F101	SIGNO F101	ALERTA CODIGO	ALERTA SIGNO
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	1.125.612,07	POSITIVO		Grupo				
<b>101</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	919.407,68	POSITIVO		Grupo				
<b>10101</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	17.088,28	POSITIVO		Grupo				
1010101	CAJA	17.088,28	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	311	+		
<b>10102</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	275.893,52	POSITIVO		Grupo				
<b>1010205</b>	<b>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS</b>	286.322,29	POSITIVO		Grupo				
<b>101020501</b>	<b>DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENEREN INTERESES</b>	281.662,81	POSITIVO		Grupo				
10102050101	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A CLIENTES	281.662,81	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	315	+		
<b>101020502</b>	<b>DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES</b>	4.659,48	POSITIVO		Grupo				
10102050221	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS	4.659,48	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	325	+		
<b>1010206</b>	<b>DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS</b>	5.100,31	POSITIVO		Grupo				
101020603	POR COBRAR A CLIENTES	5.100,31	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	312	+		
<b>1010207</b>	<b>PROVISIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO</b>	-15.528,68	NEGATIVO	ACTIVO	Detalle	317	-		
<b>10103</b>	<b>INVENTARIOS</b>	604.363,55	POSITIVO		Grupo				
1010305	INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA	606.183,25	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	342	+		
1010313	(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PERDIDAS EN INVENTARIO	-1.819,70	NEGATIVO	ACTIVO	Detalle	347	-		
<b>10104</b>	<b>SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS</b>	1.300,00	POSITIVO		Grupo				
1010401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.300,00	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	358	+		
<b>10105</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	20.761,93	POSITIVO		Grupo				
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	43,57	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	336	+		
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	6.137,69	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	337	+		
1010508	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	14.580,67	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	338	+		
<b>102</b>	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	206.204,39	POSITIVO		Grupo				
<b>10201</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	204.067,09	POSITIVO		Grupo				
1020101	TERRENOS	94.800,00	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	362	+		
1020103	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.312,50	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	372	+		
1020105	MUEBLES Y ENSERES	1.329,96	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	373	+		
1020108	EQUIPO DE COMPUTACION	11.757,54	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	374	+		
1020109	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRASPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	189.785,04	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	375	+		
102010901	Multicabezal Multiview 12-Bl2	113.871,02	POSITIVO	ACTIVO	Detalle				
102010902	Molinos bases ventiladores	47.446,26	POSITIVO	ACTIVO	Detalle				
102010903	Camión Hino	28.467,76	POSITIVO	ACTIVO	Detalle				
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-98.917,95	NEGATIVO	ACTIVO	Detalle	384	-		
<b>10205</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	2.137,30	POSITIVO		Grupo				
1020501	Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	2.137,30	POSITIVO	ACTIVO	Detalle	440	+		
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	1.000.718,32	POSITIVO		Grupo				
<b>201</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	770.719,79	POSITIVO		Grupo				
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	215.447,28	POSITIVO	PASIVO	Detalle				
<b>2010301</b>	<b>LOCALES</b>	215.447,28	POSITIVO		Grupo				
201030101	PRÉSTAMOS	215.299,84	POSITIVO	PASIVO	Detalle	513	+		
201030103	OTRAS	147,44	POSITIVO	PASIVO	Detalle	521	+		
<b>20104</b>	<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	62.922,44	POSITIVO		Grupo				
2010401	LOCALES	62.922,44	POSITIVO	PASIVO	Detalle	525	+		
<b>20106</b>	<b>PORCIÓN CORRIENTE DE VALORES EMITIDOS</b>	83.180,02	POSITIVO		Grupo				
2010603	VALORES DE TITULARIZACIÓN	83.180,02	POSITIVO	PASIVO	Detalle	515	+		
<b>20107</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>	14.269,80	POSITIVO		Grupo				
2010703	CÓN EL ISS	1.307,55	POSITIVO	PASIVO	Detalle	534	+		
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	8.535,28	POSITIVO	PASIVO	Detalle	533	+		
2010707	OTROS	4.426,97	POSITIVO	PASIVO	Detalle	536	+		
20108	CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS	280.482,68	POSITIVO		Grupo				
<b>2010801</b>	<b>LOCALES</b>	280.482,68	POSITIVO		Grupo				
201080104	OTROS	280.482,68	POSITIVO	PASIVO	Detalle	519	+		
20109	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	17.153,87	POSITIVO	PASIVO	Detalle	532	+		
<b>20110</b>	<b>ANTICIPOS</b>	75.076,82	POSITIVO		Grupo				
2011001	ANTICIPOS DE CLIENTES	75.076,82	POSITIVO	PASIVO	Detalle	545	+		
<b>20113</b>	<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>	22.186,88	POSITIVO		Grupo				
2011312	OTROS	22.186,88	POSITIVO	PASIVO	Detalle	549	+		
<b>202</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	229.998,53	POSITIVO		Grupo				
<b>20202</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	44.840,26	POSITIVO		Grupo				
<b>2020201</b>	<b>LOCALES</b>	44.840,26	POSITIVO		Grupo				
202020103	OTRAS	44.840,26	POSITIVO	PASIVO	Detalle	559	+		
20203	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	168.797,30	POSITIVO		Grupo				
2020301	LOCALES	6.010,00	POSITIVO	PASIVO	Detalle	563	+		
2020302	DEL EXTERIOR	162.787,30	POSITIVO	PASIVO	Detalle	565	+		
<b>20207</b>	<b>PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	16.360,97	POSITIVO		Grupo				
2020701	JUBILACION PATRONAL	4.590,20	POSITIVO	PASIVO	Detalle	573	+		
2020702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	11.770,77	POSITIVO	PASIVO	Detalle	574	+		
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	124.893,75	DUAL		Grupo				
<b>30</b>	<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA</b>	124.893,75	DUAL		Grupo				
301	CAPITAL	2.000,00	POSITIVO		Grupo				
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	2.000,00	POSITIVO	PATRIMONIO	Detalle	601	+		
<b>304</b>	<b>RESERVAS</b>	400,00	POSITIVO		Grupo				
30401	RESERVA LEGAL	400,00	POSITIVO	PATRIMONIO	Detalle	604	+		
<b>306</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	90.401,43	DUAL		Grupo				
30601	GANANCIAS ACUMULADAS	105.677,55	POSITIVO	PATRIMONIO	Detalle	611	+		
30602	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-15.383,80	NEGATIVO	PATRIMONIO	Detalle	612	-		
30608	OTROS RESULTADOS ACUMULADOS	107,68	POSITIVO	PATRIMONIO	Detalle	623	+		
<b>307</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	32.092,32	DUAL		Grupo				
30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	32.092,32	POSITIVO	PATRIMONIO	Detalle	615	+		

Las cuentas del Estado de Situación Financiera son del plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías, en donde se especifica el código de la cuenta, el nombre de la cuenta, valor, signo, grupo y nivel. Además, contiene una columna que al colocar el código del formulario de Impuesto a la Renta se enlaza directamente con dicho formulario, detallando a un lado el signo de la misma.

**Figura 55**

*Estado de Resultados*

**COMPAÑÍA XYZ S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS**

[Instructivo](#)

IMPORTANTE: Ingrese lo datos de la columna "SALDO" y "VALOR EXENTO O NO DEDUCIBLE" en positivo (+). Excepto los campos que por naturaleza son negativos (-):								
CAMPOS A INGRESAR								
CÓDIGO	CUENTA	Valor	Signo	Grupo	Nivel	CODIGO INGRESO/COSTO/ GASTO	VALOR EXENTO o NO DEDUCIBLE	CODIGO EXENTO O NO DEDUCIBLE
<b>401</b>	<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>4.184.035,77</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
<b>40101</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>4.107.658,38</b>	<b>POSITIVO</b>	INGRESOS	<i>Detalle</i>			
4010101	Gravados con tarifa diferente de 0% de IVA	4.099.270,30	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6001		
4010102	Gravados con tarifa 0% de Iva a exentas de IVA	8.388,08	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6003		
<b>40102</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>48.314,90</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
4010204	OTROS	48.314,90	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6005		
<b>40109</b>	<b>INGRESOS POR COMISIONES, PRESTACION DE SERVICIOS, CUSTODIA, REGISTRO, COMPENSACION Y LIQUIDACION</b>	<b>24.824,15</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
<b>4010903</b>	<b>CUSTODIA, REGISTRO, COMPENSACION Y LIQUIDACION</b>	<b>24.824,15</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
401090304	OTROS	24.824,15	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6093	7,04	6094
<b>40110</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>3.238,34</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
4011006	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3.211,03	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6043		
4011007	COSTOS DE TRANSACCION (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	27,31	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6107	7,04	6108
<b>403</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.184.035,77</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
40303	OTROS	2.184.035,77	POSITIVO	INGRESOS	<i>Detalle</i>	6152		
<b>501</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>3.130.069,75</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
<b>50101</b>	<b>MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS</b>	<b>3.045.782,37</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
5010101	(+) INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	539.122,60	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7001		
5010102	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	1.900.476,52	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7004		
5010104	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	606.183,25	NEGATIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7010		
<b>50102</b>	<b>(+) MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>57.151,51</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
5010201	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	41.730,52	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7040		
5010202	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	5.328,37	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7043		
5010203	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7.405,31	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7046		
5010208	Otros	1.276,86	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7061	1.524,10	7063
5010209	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES	1.410,45	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7247		
<b>50104</b>	<b>(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION</b>	<b>27.135,87</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
5010404	EFFECTO VALOR NETO DE REALIZACION DE INVENTARIOS	12.379,62	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7115	1.377,60	7117
5010408	Consumo de combustibles y lubricantes	14.531,03	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7178		
5010409	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	225,22	POSITIVO	COSTOS	<i>Detalle</i>	7202		
<b>502</b>	<b>GASTOS</b>	<b>205.191,37</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
<b>50201</b>	<b>GASTOS DE VENTA</b>	<b>73.568,34</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
5020101	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	23.016,86	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7041		
5020102	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE RESERVA)	7.405,31	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7047		
5020103	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	878,42	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7044		
<b>5020120</b>	<b>DEPRECIACIONES:</b>	<b>34.623,27</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
502012001	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34.623,27	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7068		
<b>5020122</b>	<b>GASTO DETERIORO</b>	<b>4.360,37</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
502012205	CUENTAS POR COBRAR	4.360,37	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7113	4.360,37	7114
<b>5020128</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3.284,11</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
502012802	GASTOS ADMINISTRATIVOS	96.902,78	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7062		
5020208	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.621,98	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7197		
5020209	ARRENDAMIENTO	12.000,00	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7188		
5020211	PROMOCION Y PUBLICIDAD	650,00	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7173		
5020212	COMBUSTIBLES	1.854,17	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7179		
5020214	SEGUROS Y REASEGROS (PRIMAS Y CESIONES)	9.561,78	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7203		
5020215	TRANSPORTE	25.023,45	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7176		
5020216	GASTOS DE GESTION (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	11.699,63	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7185	6.028,66	7186
5020220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	5.991,43	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7209	500,00	7210
<b>5020228</b>	<b>SUMINISTROS Y MATERIALES</b>	<b>9.500,34</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
502022803	GASTOS FINANCIEROS	24.566,16	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7191		
<b>5020301</b>	<b>INTERESES</b>	<b>21.869,25</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
502030101	INTERESES POR PRESTAMOS	21.869,25	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7281		
<b>5020305</b>	<b>GASTOS POR SERVICIOS DE ASESORIA Y ESTRUCTURACION</b>	<b>2.696,91</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			
502030502	POR ESTRUCTURACION DE OFERTA PUBLICA DE VALORES	424,00	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7242		
502030504	OTROS	2.272,91	POSITIVO	GASTOS	<i>Detalle</i>	7248	2.939,69	7249
<b>50204</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>10.154,09</b>	<b>POSITIVO</b>		<b>Grupo</b>			

Al igual que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados está conforme al plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías y se encuentra enlazado directamente con el formulario de Impuesto a la Renta.

**Figura 56**

*Formulario de Impuesto a la Renta*

RESUMEN ESF		RESUMEN ERI	
ACTIVOS CORRIENTES	919407,68	TOTAL INGRESOS	418403,37
ACTIVOS NO CORRIENTES	262024,39	TOTAL COSTOS	3130069,75
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1125612,07</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>205191,37</b>
PASIVOS CORRIENTES	770719,79	<b>RESULTADO CONTABLE</b>	<b>848774,65</b>
PASIVOS NO CORRIENTES	223998,53	(-) Participación Trabajadores	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1000718,32</b>	(-) GASTO IR CORRIENTE	
PATRIMONIO	124893,75	(+/-) GASTO IR Diferido	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1125612,07</b>		
ESTADO	CUADRADO	RESULTADO CONTABLE NETO EN CONTABILIDAD	848774,65
DIFERENCIA POR CUADRAR	0	UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	
		UTILIDAD CONTABLE NETA	615

ACTIVO	SIGNO		Control
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	+	17088,20
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales	312	+	5100,31
Del exterior	313	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	-	0
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales	315	+	281662,81
Del exterior	316	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	-	-15528,63
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales	318	+	0
Del exterior	319	+	0
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>			
En efectivo	320	+	0
En activos diferentes del efectivo	321	+	0
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales	322	+	0
Del exterior	323	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	-	0
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales	325	+	4659,48
Del exterior	326	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	-	0
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>			
A costo amortizado	328	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	-	0
A valor razonable	330	+	0
<b>PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>			
Relacionadas	331	+	0
No relacionadas	332	+	0
<b>IMPORTE BRUTO ACUMULADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Relacionadas	333	+	0
No relacionadas	334	+	0
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	+	0
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	+	43,57
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	+	6137,69
Otros	338	+	14580,67
<b>INVENTARIOS</b>			
Mercederías en tránsito	339	+	0
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	+	0
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	341	+	0
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	+	606183,25
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	+	0
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	+	0
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	345	+	0
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	346	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	-	-1819,17
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
Costo	348	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	-	0
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			
<b>PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO</b>			
A costo	350	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	-	0
A valor razonable menos los costos de venta	352	+	0
<b>ANIMALES VIVOS</b>			
A costo	353	+	0
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	-	0
A valor razonable menos los costos de venta	355	+	0
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)</b>			
Propaganda y publicidad preparada	356	+	0
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	+	0
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	+	1300
Otros	359	+	0
Otros Activos Corrientes	360	+	0

El gráfico muestra una parte del formulario de Impuesto a la Renta, el cual se llena directamente acorde a los estados financieros mencionados anteriormente.

**Figura 57**

Anexo 1



Continuando con el instructivo, se presenta el primer anexo que corresponde a los datos generales de la empresa, el cual se lo puede llenar a través de un formulario de Visual Basic como se muestra a continuación.

**Figura 58**

Anexo 1-Datos Generales

 The image shows a Visual Basic form titled 'Ingresar Datos'. At the top, there is a navigation bar with buttons labeled 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, and 1.9. The main area of the form is titled 'Datos del contribuyente sujeto a examen' and contains two columns of fields. The left column is labeled 'Descripción' and the right column is labeled 'Dato del ejercicio fiscal auditado'. The fields include:
 

- Tipo de sociedad: dropdown menu
- Organismo regulador: dropdown menu
- Fecha de constitución: text input
- Número de RUC: dropdown menu
- Razón social: dropdown menu
- Actividad económica principal: dropdown menu
- Dirección del domicilio tributario: text input
- Medios de contacto: text input

 At the bottom right of the form, there is a button labeled 'Siguiete'.

En esta ventana de formulario se debe llenar acorde a lo especificado, puede elegir opciones y así mismo llenarlo de acuerdo a lo solicitado. Para continuar a la siguiente página se da click en “siguiete” y así mismo para regresar, click en “anterior”. Al finalizar pulsar en

“Guardar” y luego “Cerrar”. La información que se guarde en el formulario se llena directamente en el Anexo 1 del ICT 2021.

**Figura 59**

Anexo 2

 Anexo 2

**2. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

APLICA  NO

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor				
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada	Acciones implementadas por la compañía auditada	Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas	Se cumplió con la recomendación del año anterior? SI / NO / PARCIALMENTE	Observación
xxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	0.00	d/m/aaaaa	xxxxxxx	xxxxxxxxxxx		
xxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	0.00	d/m/aaaaa	xxxxxxx	xxxxxxxxxxx		
xxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	0.00	d/m/aaaaa	xxxxxxx	xxxxxxxxxxx		
xxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	0.00	d/m/aaaaa	xxxxxxx	xxxxxxxxxxx		

El anexo 2 corresponde al seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios sobre el ejercicio fiscal anterior, el cual se puede revisar en el informe de auditoría externa que se encuentra en la Superintendencia de Compañías. En dicho informe, se emite el tipo de opinión según los resultados de la auditoría realizada y en caso de haber novedades colocan la observación y las respectivas recomendaciones a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevar a cabo la acción designada. En caso de no haber, seleccionar que no aplica.

**Figura 60**

Anexo 3

 Anexo 3

**3. SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO**

APLICA  SI

FÉNIX  X

Al aplicar las encuestas, la mayoría de las empresas mencionaron que el sistema contable que utilizan es el Fénix, por lo cual, este anexo está automáticamente elaborado con las características de este sistema, desde la sección 1 hasta la sección 4.

Los siguientes anexos que se mencionan a continuación están elaborados conforme a los estados financieros descargados del sistema informático contable de cada empresa y también del formulario de Impuesto a la Renta.

## Figura 61

### Anexo 4

4. DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

APLICA  SI

DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Con el llenado del Estado de Situación Financiera, de Resultados y formulario de Impuesto a la Renta, la información se enlaza conjuntamente al anexo 4 el cual facilita el trabajo de reescribir toda la información.

## Figura 62

### Anexo 5

5. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES

INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO / INGRESOS SUJETOS AL RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL

APLICA  SI

Identificación del ingreso	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen Microempresarial	Normativa de respaldo del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen Microempresarial	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)
XXXXXXXX				XXXXX	XXXXXXXXXXXX	0.00
Ingresos exentos	6024	40107	INGRESOS	DIVIDENDOS	Dividendos calculados después del pago del impuesto a la renta	7.04
						0.00
						0.00
Total según libros contables (f)						7.04

Este anexo, se llena conforme al detalle de Ingresos exentos, no objeto de impuesto a la renta, sujetos a impuesto a la renta único e ingresos sujetos al Régimen Microempresarial que se encuentran en el Estado de Resultados y Formulario de IR.

Al hablar de ingresos exentos, según la lista que establece la LRTI en el artículo 9 y en la R-LRTI en los artículos 14 hasta antes del 24, se trata de aquellos que no se consideran

aplicables para la base gravable en la determinación del impuesto sobre la renta. Los ingresos no objeto de impuesto a la renta son aquellos que no tienen que ver con los artículos 1 y 2 de la LRTI. Los ingresos sujetos a impuesto a la renta único son aquellos que van dirigidos a actividades del Sector Bananero y agropecuario y están descritas en el art. 27 de la LRTI y Art. ...- 13.1. y 13.2 de la R-LRTI. Por último, los ingresos sujetos al Régimen Microempresarial, en dónde, se toma en cuenta a aquellos con ingresos de hasta USD 300.000 y que, por disposiciones, cuenten con hasta 9 trabajadores a la fecha de publicación del catastro.

**Figura 63**

Anexo 6

6. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES							
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO / COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO DE MICROEMPRESAS							
APLICA		<input checked="" type="checkbox"/> SI					
Identificación del gasto	Nº. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del tipo de gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar	Descripción del tipo de ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único / sujeto al Régimen de	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)	(g)
XXXXXX				XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	
Gastos no deducibles locales	806	502022703	Gastos no deducibles locales	Contribución solidaria 2%, interés por aplicar las facilidades de pago, intereses y multas	Art. 10 Deducciones, LTRI		16730,42
							0
							0
							0
							0
<b>Total según libros contables (1)</b>							<b>16.730,42</b>

Para la aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos, ingreses manualmente en el Anexo 6.

De igual forma que el anterior, en este anexo se detalla los costos y gastos no deducibles los cuales pueden ser locales o del exterior / gastos incurridos para generar ingresos exentos, gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta / gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas, en donde se hace la conciliación de los mismos vs Libros. Para la aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos, se lo especificará más abajo.

Los gastos no deducibles locales y del exterior se tratan de aquellos que no pueden descontarse para el cálculo de la base imponible sobre la cual se pagarán los impuestos.

Además, tiene que ver con aquellos que excedan los límites para ser deducibles según el art. 10 de la LRTI y los que se consideran en el art. 35 de la R-LRTI. Los demás corresponden a gastos incurridos o atribuidos a los ingresos descritos en el anexo anterior.

## Figura 64

### Anexo 7

7. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS							
DEDUCCIONES ADICIONALES							
APLICA				<input type="checkbox"/>			
NO				<input type="checkbox"/>			
Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
		EJEMPLO: Incremento neto de empleo		10	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
Total según el contribuyente					0,00		0,00

En esta sección se detalla las deducciones adicionales que se han generado, por ejemplo, el incremento neto de empleo en donde según el numeral 9 del artículo 10 de la LRTI hasta el año 2021 para hacerse acreedor a dicha deducción se deberá considerar los meses de trabajo (seis meses consecutivos o más) en relación de dependencia con el empleador. A partir de ello, para este incremento se toma en cuenta la diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.

Para el año 2022 se incorporan nuevas deducciones adicionales introducidas por la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial 587, Tercer Suplemento, de 29 de noviembre de 2021. Así también, se eliminaron algunas deducciones, entre ellas la deducción adicional por incremento neto de empleos, por pagos a adultos mayores y migrantes retornados (mayores de 40 años) y deducciones adicionales para micro, pequeñas y medianas empresas.



## Figura 66

## Anexo 9

Anexo 9

9. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES		
DEDUCCIONES LABORALES		
APLICA	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>INCREMENTO NETO DE EMPLEOS</b>		
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos		
Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		(1)
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		(2)
<b>Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)</b>	<b>0</b>	<b>(3) = (1 - 2)</b>
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.		(4)
<b>Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>(5) = (4 / 1)</b>
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)		(6)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.		(7)
<b>Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales</b>	<b>0,00</b>	<b>(8) = (6 - 7)</b>
<b>Deducción por incremento neto de empleados calculada</b>	<b>0,00</b>	<b>(9) = SI(6&gt;7; 5*3; 0)</b>
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta	0,00	(10)
<b>Diferencia (c)</b>	<b>0,00</b>	<b>(11) = (9 - 10)</b>

Para EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS Y EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS realizar el cálculo de la deducción por el pago a sus empleados contratados en el Anexo 9.

Este anexo tiene relación con el anexo siete, pero en éste se detalla de una manera más específica. Allí, se realiza el cálculo de la deducción por incremento neto de empleos, empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos y de empleados adultos mayores o migrantes retornados mayores a cuarenta años.

En el año 2021, para el anexo 9 se tuvo en cuenta lo que se encuentra en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley del Régimen Tributario Interno, al igual, que se considera el porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades y por último el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades que se menciona el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad.

Figura 67

Anexo 10

10. DETALLE DEL USO DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA Y POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

APLICA  NO

1. Detalle de uso del crédito tributario por impuesto a la Renta

Ejercicio Fiscal en el cual se generó el Crédito Tributario (a)	Valor del Crédito Tributario generado (b)	Valor del Crédito Tributario devuelto por el SRI (pago indevido, pago en exceso, etc.) (en USD) (c)			Valor total del Crédito Tributario que ha sido devuelto (en USD) (d) = (2+3+4)	Valor del Crédito Tributario que se lo utiliza directamente en su declaración de Impuesto a la Renta (en USD) (e)			Valor total del Crédito Tributario que se ha utilizado directamente en su declaración de impuesto a la renta (en USD) (f) = (5+6+7+8)	Valor que no puede ser utilizado como crédito tributario (en USD) (g)	Saldo de Crédito Tributario pendiente de utilizar (en USD) (h) = (1 - 5 - 9 - 10)	Observaciones
		Año 2019 (2)	Año 2020 (3)	Año 2021 (4)		Año 2019 (5)	Año 2020 (7)	Año 2021 (8)				
2018											XXXXXX	
2019											XXXXXX	
2020	6.137.69										6.137.69	
TOTALES	6.137.69											

En este campo, se detalla el uso del crédito tributario correspondiente a ese año auditado y a los anteriores en dónde, se colocarán los valores que han sido retenidos por concepto de Impuesto a la Renta. Dichos valores, se presentan como un beneficio para la empresa ya que constituyen crédito tributario para la determinación del Impuesto a la Renta de la compañía, y podrá reducir el valor final a pagar del total del impuesto causado. Por lo que, en este anexo interviene lo que es el crédito tributario que está establecido en el Art. 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Figura 68

Anexo 11

11. DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SUPUESTAS Y/O TRANSACCIONES INEXISTENTES

APLICA  NO

Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o

Descripción		Detalle		
Sitio de consulta:		<a href="https://www.sri.gob.ec/empresas-inexistentes">https://www.sri.gob.ec/empresas-inexistentes</a>		
Fecha de consulta:				
RUC	RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR TOTAL DE LAS TRANSACCIONES	NÚMERO DE TRANSACCIONES	
XXX	XXXX	XXXX	XXX	

Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con

Casillero de la declaración de impuesto	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Fecha del registro contable	Número del registro contable	Descripción del registro contable	Valor cargado al costo o gasto
7004	5.1.2	XXXXXXXX	10/01/2021	XXXXXXXX	XXXXXXXX	0,00
7004	5.10.3	XXXXXXXX	25/07/2021	XXXXXXXX	XXXXXXXX	0,00
7185	5.4.6	XXXXXXXX	13/11/2021	XXXXXXXX	XXXXXXXX	0,00
etc.						
TOTAL						0,00

Se realizó declaración sustitutiva excluyendo las transacciones con empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con  SI  NO

En este anexo, se hace hincapié acerca de las transacciones realizadas con empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes. La información de estas empresas se encuentra en la página del Servicio de Rentas Internas. Con esto, se genera un mayor control en las operaciones de comercialización de productos o servicios.

**Figura 69**

*Anexo 12*

Anexo 12	<b>12. DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO</b>
	APLICA <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Denominado como deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables en las instituciones del sistema financiero, este anexo no aplica debido a que solo se considera instituciones pertenecientes al sistema financiero. Sin embargo, para estas instituciones, se tienen en consideración la Ley de Régimen Tributario Interno en el numeral 11 del artículo 10, al igual que se debe considerar lo que está establecido en el Formulario 101 del artículo 10 de la LRTI.

**Figura 70**

*Anexo 13*

13. DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO																	
APLICA <input checked="" type="checkbox"/>																	
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo																	
Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Método de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Vida útil del bien (d)	Unidad de medición vida útil (Meses, años, etc.)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	Costos		Revaloriz.	Depreciación Acumulada	Valor neto en libros contables (d)-(2)-(3)-(4)	Valor de libros de deudas de base	Número de Resolución de autorización de depreciación autorizada	Porcentaje de depreciación aplicado	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado (e)	Gasto por depreciación de ejercicios anteriores (f)	Observación
							(1)	(2)									
Multibancal Multibancal 12	Costo histórico	102010001	Multibancal Multibancal 12	10	años	113,871.02	113,871.02		9,973.08	103,897.94				34,623.27	34,623.27		
Móviles-bases ventiladores	Costo histórico	102010002	Móviles-bases ventiladores	10	años	47,446.29	47,446.29		4,934.00	42,512.29							
Cambio Neto	Costo histórico	102010000	Cambio Neto	5	años	28,467.70	28,467.70		17,565.40	10,902.30							
<b>TOTAL</b>						<b>189,785.01</b>	<b>189,785.01</b>	<b>0.00</b>	<b>32,497.48</b>	<b>157,287.53</b>				<b>34,623.27</b>	<b>34,623.27</b>	<b>0.00</b>	

En este campo se llena con las depreciaciones de propiedad, planta y equipo de la compañía, desde el método de valoración, el tipo de bien a depreciar, la cuenta contable con la cual se encuentra registrado el activo fijo, entre otros.



Estos anexos no aplican ya que no corresponden al sector en cuestión, por lo tanto, no se llenan y en el anexo correspondiente se coloca “NO APLICA” en una parte visible para poder identificarlo.

## Figura 73

### Indicadores Financieros

[Instructivo](#)

**COMPAÑÍA XYZ S.A.**  
**INDICADORES FINANCIEROS**

LIQUIDEZ						
No	Indicador	Datos		Formula	2021	Denominación
1	Capital de Trabajo	Activo Corriente		Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ -	Dólares
		Pasivo Corriente				
2	Razon Corriente	Activo Corriente		Activo Corriente/Pasivo Corriente	#DIV/0!	Dólares
		Pasivo Corriente				
3	Prueba Acida.	Activo Corriente		(Activo Corriente - Inventario) / Pasivo Corriente	#DIV/0!	Dólares
		Inventarios				
		Pasivo Corriente				

ENDEUDAMIENTO							
No	Indicador	Datos		Formula	2021	%	Denominación
1	Apalancamiento Financiero	Activo Total		Activo / Patrimonio	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares
		Patrimonio Total					
2	Endeudamiento Total	Pasivo Total		Pasivo / Activo	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares Porcentual
		Activo Total					
3	Endeudamiento a Corto Plazo	Pasivo Corriente		Pasivo Corriente / Activo Total	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares Porcentual
		Activo Total					
4	Endeudamiento a Largo Plazo	Pasivo no Corriente		Pasivo no Corriente / Activo	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares Porcentual
		Activo Total					
5	Índice de autonomía	Pasivo Total		Pasivo / Patrimonio	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares Porcentual
		Patrimonio Total					
6	Índice a Corto plazo (PT)	Pasivo corriente		Pasivo Corriente / Patrimonio	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares Porcentual
		Patrimonio Total					
7	Índice a Largo Plazo (PT)	Pasivo no corriente		Pasivo No Corriente / Patrimonio	#DIV/0!	#DIV/0!	Dólares Porcentual
		Patrimonio Total					

Adicional, implementamos una hoja de indicadores financieros (liquidez y endeudamiento), mismos que ayudarán a las compañías a determinar el diagnóstico de sus finanzas a lo largo del periodo fiscal.

Los indicadores de liquidez permitirán a las compañías medir la capacidad que tienen para cancelar las obligaciones que tengan a corto plazo. Por otro lado, los indicadores de endeudamiento o también llamados de solvencia, permitirán medir el grado en el que participan

los acreedores en el tema del financiamiento de las compañías, así también, saber de qué forma se da su participación.

### Figura 74

*Para finalizar*

## FIN



Para finalizar, el instructivo cuenta con botones que facilitan el proceso de la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario, en donde, el botón de “Revisar anexos” permite verificar nuevamente la información desde el índice hasta el anexo 17 del ICT del año 2021 y posteriormente el botón “Exportar” permite que se descargue solamente la información que se va a presentar.

El instructivo planteado por el grupo de trabajo, es una guía para que las empresas del sector comercial lo utilicen, con el fin de evitar diferencias que se pueden ocasionar al momento de digitar el Informe de Cumplimiento Tributario obteniendo así beneficios al momento de presentarlo a la Administración Tributaria. Hay que tomar en cuenta que, para su llenado, el contador o auditor debe conocer y entender las leyes y/o reglamentos que sustentan cada anexo del ICT. Su buen empleo, hará de este informe un instrumento de control que facilitará a las empresas a efectuar un diagnóstico desde el ámbito tributario, así como también revelar el nivel cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## Capítulo VI

### Conclusiones y recomendaciones

#### Conclusiones

De acuerdo a la presente investigación realizada sobre el Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las Obligaciones Fiscales en las empresas comerciales del cantón Latacunga, se determinó lo siguiente:

- Se puede concluir que, respecto a la información teórica, conceptual y legal sirvió como fundamento para justificar la investigación de las variables de estudio. Además, se constató que la información referente a las variables es extensa ya que el Informe de Cumplimiento Tributario refleja todas las obligaciones tributarias de una empresa, por ende, se toma en cuenta las normativas tributarias, La Ley del Régimen Tributario Interno, su reglamento y resoluciones dispuestas por el Servicio de Rentas Internas, mismas que representan variedad de información relacionada para el análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la determinación de las Obligaciones Fiscales. La información recopilada, analizada y presentada fue obtenida de diversas fuentes como: proyectos de titulación, investigaciones, revistas, artículos científicos, libros e informes de instituciones, mismas que guardan relación con el tema de titulación.
- La Ley del Régimen Tributario Interno, Reglamento Régimen Tributario Interno y las NIIF son las principales fuentes de consulta en las empresas, por lo que, estas leyes se encargan de proporcionar un marco legal para que los contribuyentes cumplan con las debidas obligaciones tributarias. Además, se pudo evidenciar que las empresas no han sido notificadas por el órgano regulador, es decir no se ha encontrado diferencias en la información presentada del Informe de Cumplimiento Tributario, por lo que no han tenido que tomar acciones para solventar las notificaciones. Así también, se puede

concluir que las empresas del sector comercial cuentan con una alta cultura tributaria, por lo cual la mayor parte de la muestra no ha sido sujeta a revisiones adicionales por parte del SRI. Por lo que se puede considerar que las empresas se comprometen con las obligaciones fiscales, se encuentran actualizados acerca de las multas y sanciones a las que se encuentran expuestas.

- Mediante la aplicación de encuestas dirigidas a los contadores de las empresas, los resultados obtenidos constatan que el informe de cumplimiento tributario incide en la determinación de las obligaciones fiscales, así como también guardan relación con las mismas. Por consiguiente, se destaca que el buen manejo de este informe, servirá como un instrumento de control que facilitará a las empresas a efectuar un diagnóstico desde el ámbito tributario, así como también revelar el nivel cumplimiento de las obligaciones tributarias, y analizar la situación real de las empresas para evitar posibles sanciones tributarias.
- Finalmente, se evidenció que la mayoría de las empresas del sector comercial del cantón Latacunga no cuentan con un sistema computarizado para la elaboración del Informe del Cumplimiento Tributario, por lo que se realizó un instructivo para que al momento de la ejecución se pueda registrar los anexos de forma eficiente, de igual manera, que exista una disminución de errores y se presente correctamente.

## Recomendaciones

- Los contribuyentes deben cumplir con las obligaciones fiscales para lograr una cultura tributaria eficiente; que permita mejorar los métodos y procedimientos existentes, además de que no existan incumplimientos o pagos erróneos.
- A los entes encargados de la materia tributaria se sugiere de manera general que se brinde mayor información con respecto a la aplicación del Informe de Cumplimiento Tributario, misma que contiene todas las obligaciones fiscales, ya que de acuerdo a la investigación realizada se pudo evidenciar que las modificaciones constantes de algunas leyes afecta a la empresa moderadamente al momento de cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.
- A las empresas del sector comercial, continúen y mejoren sus conocimientos referentes al Informe de Cumplimiento Tributario, también, que se cumpla con los procedimientos, la elaboración y la presentación de los anexos.
- A la Administración Tributaria, debe implementar programas para brindar capacitaciones a las universidades y empresas del sector comercial del cantón Latacunga con la finalidad de actualizarlos sobre las debidas obligaciones fiscales que son aplicables al sector económico que pertenecen, ya que al tener conocimiento de los mismos servirá de beneficio en la obtención de resultados contables, al igual, que evitar las sanciones o defraudaciones fiscales.
- A las empresas del sector comercial del cantón Latacunga, se recomienda implementar el instructivo de llenado de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario propuesto en el presente trabajo, el mismo que les permitirá verificar la incidencia de las Obligaciones Fiscales.

## Bibliografía

- Abascal, E., & Grande, E. I. (2005). *Análisis de encuestas*. Esic editorial.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=qFczOOiwRSgC&oi=fnd&pg=PA9&dq=dise%C3%B1o+de+encuestas&ots=eC-CMgT8Ve&sig=9E4oxW9qL3bqs0QSyq6mUc8R2OY#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20encuestas&f=false>
- Acosta, C., Benavides, I., Lozada, M., & Terán, M. (2015). Auditoría financiera aplicada a los sectores público y privado. *Sangolquí, Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*.  
<http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/10204/Auditoria%20Financiera%20aplicada%20a%20los%20sectores%20p%C3%BAblico%20y%20privado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguirre, R. (2009). *El Tributo en el Ecuador—Derecho Ecuador*. Obtenido de <https://derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador/>
- Alarcon, M. A. (2012). *El Impuesto a la Renta para el Ecuador*. Quito. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf>
- Anexo Informe de Cumplimiento Tributario ICT - GBC. (2022, junio 10). *GBC Global Business Consultants*. <https://gbc.com.ec/anexos-de-informe-de-cumplimiento-tributario/>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda-Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.  
<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arribas, M. M. (2004). *Diseño y validación de cuestionarios*. Madrid. Obtenido de [http://www.rincondepaco.com.mx/rincon/Inicio/Seminario/Documentos/Art\\_met/Diseno\\_validacion\\_cuestionarios.pdf](http://www.rincondepaco.com.mx/rincon/Inicio/Seminario/Documentos/Art_met/Diseno_validacion_cuestionarios.pdf)
- Bravo Zambrano, A. A. (2015). Auditoría de cumplimiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de la empresa Sixmagricola SA, cantón Quevedo, año 2012 (Bachelor's thesis, Quevedo: UTEQ).  
<https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/759/1/T-UTEQ-0083.pdf>

- Castrellón, C. X., Cuevas, C. G. Y., & Calderón, R. E. (2021). La importancia de los estados financieros en la toma de decisiones financiera-contables. *Revista FAECO sapiens*, 4(2), 82-96. [https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/2179/2018](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/2179/2018)
- Clavería-Navarrete, A. C. (2020). La auditoría externa contable como herramienta para detectar problemas financieros en las empresas. *Polo del Conocimiento*, 5(9), 382-395. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1697/3258>
- Código Tributario. (2018). Congreso Nacional. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Corbacho, A., Fretes, C. V. y Lora, E. (2013). Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo, Banco Iberoamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Recaudar-no-basta-Los-impuestos-como-instrumento-de-desarrollo.pdf>
- Donoso, M. S. A., & Caza, K. G. C. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *REVISTA ERUDITUS*, 1(1), Art. 1. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. 593 Digital Publisher CEIT, 4(5), 217-226. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144051>
- Flores, C. L. (2009). Análisis estadístico descriptivo. Universidad Inca Garcilaso de la Vega Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Hotelería. <https://www.monografias.com/trabajos-pdf2/analisis-estadistico-descriptivo/analisis-estadistico-descriptivo.pdf>
- Gaitán, L. H. (2017). Auditoría tributaria (ERFAF). <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1317/Auditor%c3%ada%20tributaria%20%28ERFAF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, M. P., & García, M. M. (2012). *Los Métodos de Investigación: Vol. Capítulo 3*. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135806/12%20metodologc3ada-1-garcia-y-martinez.pdf>
- Garza, M. P. L. (2002). Los sistemas computarizados de información en las organizaciones y

- sus implicaciones éticas, sociales y humanas. *Revista Gestión y estrategia*, (22), 80-90.  
[http://revistastmp.azc.uam.mx/gestionyestrategia\\_BAK/index.php/rge/article/view/253](http://revistastmp.azc.uam.mx/gestionyestrategia_BAK/index.php/rge/article/view/253)
- Garza, S. F. (1982). *Derecho financiero mexicano*. México: Editorial Porrúa.  
[https://www.academia.edu/download/36772528/DERECHO\\_FINANCIERO\\_MEXICANO\\_-\\_SERGIO\\_FRANCISCO\\_DE\\_LA\\_GARZA.pdf](https://www.academia.edu/download/36772528/DERECHO_FINANCIERO_MEXICANO_-_SERGIO_FRANCISCO_DE_LA_GARZA.pdf)
- Global Business Consultans. (s. f.). *Anexos de Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)*.  
<https://gbc.com.ec/anexos-de-informe-de-cumplimiento-tributario/>
- Gómez-Sabaini, J. C., & Jiménez, J. P. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina.  
<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/223/201108Sabaini.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Grasso, L. (2006). *Encuestas. Elementos para su diseño y análisis*. Editorial Brujas.  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=jL\\_yS1pfbMoC&oi=fnd&pg=PA11&dq=dise%C3%B1o+de+encuestas&ots=CuQqn2Dhqw&sig=r-KyBH8vp9NugY7YmOo56ahuALw#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20encuestas&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=jL_yS1pfbMoC&oi=fnd&pg=PA11&dq=dise%C3%B1o+de+encuestas&ots=CuQqn2Dhqw&sig=r-KyBH8vp9NugY7YmOo56ahuALw#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20encuestas&f=false)
- Guadalupe, O. C. E., & Solórzano, L. J. (2019). Estado de resultados integrales dispuestos en las NIIF. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (252).  
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/02/resultados-integrales-niif.html>
- Guzmán, J. (2019). Técnicas de Investigación de Campo. *Unidades de Apoyo para el Aprendizaje*. CUAED/Facultad de Contaduría y Administración.  
<https://uapa.cuaieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/0fec888-6a3f-4b31-b704-a2d94e3eed72/U000308176506/index.html#contenido>
- Hurtado, A. (2002, junio 25). Improcedencia del Cobro de los Gastos de Ejecución estando Sub-Judice el Crédito Fiscal. <https://www.monografias.com/trabajos10/improce/improce>
- Jiménez, J. P. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1.\\_TC\\_Jimenez\\_272.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1._TC_Jimenez_272.pdf)
- Lara, E., Brucil, G., & Saráuz, V. (2019). Auditoría financiera. Auditoría Gubernamental. Lima,

- Distrito de Lima, Perú: Universidad ALas Peruanas.  
[https://www.researchgate.net/profile/Guillermo-Brucil/publication/359399762\\_Auditoria\\_Financiera/links/6239f3f93339b64f0daf70b2/Auditoria-Financiera.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Guillermo-Brucil/publication/359399762_Auditoria_Financiera/links/6239f3f93339b64f0daf70b2/Auditoria-Financiera.pdf)
- López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09(08), 69-74.  
[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)
- López-Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA* (Primera Edición). Creative Commons.  
[https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)
- LORTI. (2021). *LEY de RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Obtenido de  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiA4I\\_roKD7AhVIRjABHa\\_JDNcQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F5be3f2eb-3237-4916-ab88-cbca60acbf](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiA4I_roKD7AhVIRjABHa_JDNcQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F5be3f2eb-3237-4916-ab88-cbca60acbf)
- LORTI. (2022). *Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta*. Obtenido de  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Lozano-Solano, I. P., & Narváez-Zurita, C. I. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 4-35.  
<https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/502/729>
- Margain, E. (2004). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*. Porrúa, México.
- Merino Correa, J. B. (2022). Análisis de los informes de auditoría externa y de cumplimiento tributario como herramientas para la determinación de evasiones fiscales en pymes subsidiarias y asociadas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil en los periodos 2016-2018 (Master's thesis).  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21984/1/UPS-GT003647.pdf>
- Merino, S. M. J., & Pintado, B. T. (2015). *Herramientas para dimensionar los mercados: la investigación cuantitativa*. Esic.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=wRanCwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=inv>

estigacion+cuantitativa&ots=RdILNY1lh7&sig=fA88THa\_IBb1iG0\_TclqnDi9owU#v=onepage&q&f=false

Mirezalde, K. (2016). "ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA". Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12995/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20MISHELL%20MERIZALDE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Morales, O. (2003). Fundamentos de la investigación documental y la monografía. Manual para la elaboración y presentación de la monografía. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes, 1-14.  
[http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos\\_investigacion.pdf;jsessionid=6580D0A59AB74CBDD8371522D72567F9?sequence=1](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=6580D0A59AB74CBDD8371522D72567F9?sequence=1)

Muñoz Rosales, V. (2002). *TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO I*.  
[https://brd.unid.edu.mx/recursos/Metodologia\\_de\\_la\\_Investigacion/MI08/Investigacion\\_de\\_campo.pdf](https://brd.unid.edu.mx/recursos/Metodologia_de_la_Investigacion/MI08/Investigacion_de_campo.pdf)

Muñoz, T. G. (2016). *EL CUESTIONARIO COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN/EVALUACIÓN*. 29.  
[http://www.univsantana.com/sociologia/EI\\_Cuestionario.pdf](http://www.univsantana.com/sociologia/EI_Cuestionario.pdf)

Navas, C. (s. f.). *Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio*. 194.

NIIF para las PYMES. (2015). Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/niif\\_pymes/NIIF\\_PYME\\_2015\\_RES\\_003\\_2020EF30.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/niif_pymes/NIIF_PYME_2015_RES_003_2020EF30.pdf)

Norma Internacional de Auditoría 500. (2009). Evidencia de Auditoría. (NIA 500).  
<http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/20%20-%20NIA%20500.pdf>

Parra Escorza, R. (2013). El estado de situación financiera. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA, 2(3). <https://doi.org/10.29057/icea.v2i3.70>

- Paz, J. J., & Cepeda, M. (2015). HISTORIA DE LOS IMPUESTOS EN ECUADOR. 302.  
[http://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Pérez, J., & Gardey, A. (2019). *Definición.de*. Obtenido de <https://definicion.de/instructivo/>
- Pichucho y Pruna. (2017). *ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO CONTABLE DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DISPRAC Y DICO LAIC DEL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI*. Latacunga. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3742/1/T-UTC-0187.pdf>
- Pita Fernández, S., & Pértegas Díaz, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cad aten primaria*, 9(1), 76-78.  
[http://www.ecominga.uqam.ca/ECOMINGA\\_2011/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LLECTURE\\_2/4/2.Pita\\_Fernandez\\_y\\_Pertegas\\_Diaz.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/ECOMINGA_2011/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LLECTURE_2/4/2.Pita_Fernandez_y_Pertegas_Diaz.pdf)
- Posso Pacheco, R. J., & Bertheau, E. L. (2020). Validez y confiabilidad del instrumento determinante humano en la implementación del currículo de educación física. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*, 24(3), 205-223.  
<https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i3.1410>
- Prieto Cedeño, Z. M., & Zambrano Mendoza, A. N. (2017). Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2017.). <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/cumplimiento-tributario.html>
- Ramírez, A., & Ramírez, R. (2018). Auditoría tributaria. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (marzo). <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/03/auditoria-tributaria-impuestos.html>
- Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. (2007). *Legislación Ecuador*. Obtenido de <https://www.andersentaxlegal.ec/wp-content/uploads/2018/07/Legislaci%C3%B3n-Ecuador-19-Reglamento-Aplicaci%C3%B3n-Impuesto-Salida-de-Divisas-agosto-2018.pdf>
- Rojas Escobedo, H., & Soca Montoya, W. J. (2017). Gestión Financiera y Su Incidencia en El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de La Constructora GN GAMBOA & CIA SAC En el Año 2016.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/238/GESTI%c3%93N%20FINANCIERA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20SITUACION%c3%93N%20FINANCIERA%20Y%20ESTADO%20DE%20RESULTADOS%20DE%20LA%20CONSTRUCTORA%20G.N.%20GAMBOA%20%26%20CIA%20S.A.C.%20EN%20EL%20A%c3%91O%202016..pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Román, F. J. C. (2017). ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS 2017: Proceso de elaboración y reexpresión. Ediciones Fiscales ISEF.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=scomDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT24&dq=estados+financieros+estado+de+resultados&ots=\\_RAwR0Alew&sig=cw-VUFxgdgJX8sTdMQhU32Q1qP4#v=onepage&q=estados%20financieros%20estado%20de%20resultados&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=scomDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT24&dq=estados+financieros+estado+de+resultados&ots=_RAwR0Alew&sig=cw-VUFxgdgJX8sTdMQhU32Q1qP4#v=onepage&q=estados%20financieros%20estado%20de%20resultados&f=false)

Ruiz Salgado, M. V., Arias González, I. P., Ibarra Chango, M. D. C., & Sanandrés Álvarez, L. G. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado.

*Observatorio de la Economía Latinoamericana, diciembre.*

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html/hdl.handle.net/20.500.11763/oel1812sistema-tributario-ecuatoriano>

Sandoval Jácome, D. F. (2021). *Impuestos ambientales en Latinoamérica: Un estudio comparativo desde la mirada de la cultura tributaria* [BachelorThesis].

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/32730/1/T4994i.pdf>

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Informe de cumplimiento tributario | Ecuador—Guía Oficial de Trámites y Servicios*. <https://www.gob.ec/sri/tramites/informe-cumplimiento-tributario>

Solís Villacrés, J. C. (2012). *Normativa tributaria para las infracciones no categorizadas en la comercialización de vehículos usados en la feria libre de la Ciudad de Ambato* (Bachelor's thesis).

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3780/1/TMTR015-2012.pdf>

SRI. (2021). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

SRI. (2021). *Impuesto a la Salidas de Divisas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas->

[isd#:~:text=El%20ISD%20grava%20el%20valor,giro%20y%20en%20general%20de](https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd#:~:text=El%20ISD%20grava%20el%20valor,giro%20y%20en%20general%20de)

- SRI. (2021). *Impuesto al Valor Agregado* . Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- SRI. (2022). *Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/retenciones-en-la-fuente>
- Tanaka, N. G. (2001). *Análisis de Estados Financieros para la toma de decisiones*. Fondo Editorial PUCP.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=LH4fWkr2Cs4C&oi=fnd&pg=PA9&dq=nota+s+a+los+estados+financieros&ots=KdLvBYcHZa&sig=Rm0tMUioWJzoLaksP2ljC5DS8wk#v=onepage&q=notas%20a%20los%20estados%20financieros&f=false>
- Trejo, N. (2022). *PLANIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN CARCELARIO LATINOAMERICANO*.  
<http://repositorio.uvm.edu.ve/xmlui/handle/123456789/835>
- Uriarte, J. M. (2020). *Definición y Características — Investigación Documental*.  
<https://humanidades.com/investigacion-documental/>
- Utel University. (2015). *Derecho Fiscal*. Obtenido de [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23649w/unidad\\_4.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23649w/unidad_4.pdf)
- Vargas Soto, R. (2011). *Estado de Flujo de Efectivo*. *InterSedes*, 8(14). Recuperado a partir de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intersedes/article/view/880>

**Anexos**